



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS

**Lineamientos para la implementación y operación
adecuada del seguro obligatorio de protección a víctimas
de accidentes viales (responsabilidad civil para
automóviles), como política pública en México**

REPORTE DE TRABAJO PROFESIONAL

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
ACTUARIO**

P R E S E N T A:

LEONOR NOVOA GONZÁLEZ



**TUTOR:
MTRO. CARLOS OMAR JIMÉNEZ PALACIOS
2020**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

1. Datos del alumno
Novoa
González
Leonor
Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias
Actuaría
305203449
2. Datos del tutor
Maestro
Carlos Omar
Jiménez
Palacios
3. Datos del sinodal 1
Actuario
Samadhi
Cervantes
Torres
4. Datos del sinodal 2
Maestro
Fernando
Pérez
Márquez
5. Datos del sinodal 3
Maestro
Ángel
Cuevas
Romero
6. Datos del sinodal 4
Actuario
Daniel
Ortega
Laureles
7. Datos del trabajo descrito
Lineamientos para la implementación y operación adecuada del seguro obligatorio de protección a víctimas de accidentes viales (responsabilidad civil para automóviles), como política pública en México.
176p
2019

Índice general

INTRODUCCIÓN.....	V
1. PROBLEMA MUNDIAL.....	1
1.1. Acciones mundiales	1
2. PROBLEMA PAÍS	5
2.1. Número de accidentes.....	5
2.2. Costo de los accidentes	7
2.3. Contexto social	8
2.4. Contexto normativo.....	9
2.5. Acciones en México	10
2.5.1. Acciones de éxito parcialmente implementadas en México	12
3. RESPONSABILIDAD CIVIL.....	14
3.1. Preceptos legales.....	14
3.1.1. Marco general	14
3.1.2. Contexto del seguro	15
3.2. Sector asegurador.....	16
3.2.1. Situación de otros países respecto al Seguro Obligatorio	16
3.2.2. Accidentes viales asegurados.....	20
3.2.3. Semáforo de accidentes.....	21
3.2.4. Beneficios de contar con la protección de un seguro de protección a víctimas de accidentes viales.....	24
4. PROPUESTA DEL SECTOR ASEGURADOR	26
4.1. Legislación.....	27
4.1.1. Articulado de ley y reglamento de tránsito o de movilidad.....	29
4.2. Producto.....	41
4.2.1. Condiciones generales	41
4.2.2. Suma asegurada	56
4.3. Diagnóstico.....	58
4.3.1. Construcción del instrumento diagnóstico.....	58
4.3.2. Resultados.....	63
5. CONCLUSIONES.....	66
6. ANEXOS	69
7. REFERENCIAS	175

ÍNDICE DE GRÁFICAS Y TABLAS

Gráfica 1: Las 10 causas principales de muerte en personas de 15 a 29 años, 2012, Fuente: World Health Organization, Global Health Estimates, 2014. p12.

Gráfica 2: Muertes por accidentes de tránsito en función del tipo de usuario por región de la OMS. Fuente: World Health Organization, Global Health Estimates, 2014 p13.

Gráfica 3. Número de accidentes y heridos 2010-2016. Fuente CONAPRA [12] [13]. p14.

Gráfica 4. Contextos para la implementación de una política pública. Elaboración propia. P34.

Gráfica 5. Estados de la República Mexicana con Seguro Obligatorio. Elaboración propia. P72.

Tabla 1. Accidentes Viales 2015-2016, INEGI p15

Tabla 2 Países con Seguro obligatorio. Elaboración propia, fuente consulta FIDES. P 25

Tabla 3 Semáforo de accidentes por cada 100 vehículos asegurados, según entidad Federativa y por cada tipo de vehículo 2015-2016. AMIS [28] p29

Tabla 4. Vehículos asegurados y su proporción de vehículos asegurados vs INEGI. AMIS [26] p30

Tabla 5. Accidentes viales de vehículos asegurados que generaron daños a terceros. AMIS [28] p31

Tabla 6. Resumen de la implementación del Seguro de Víctimas de Accidentes Viales para vehículos particulares por Entidad Federativa. Elaboración propia. P.74.

INTRODUCCIÓN

Contexto del trabajo

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), es una institución cuyo principal objetivo es promover el sano desarrollo de la industria aseguradora, representar los intereses ante autoridades del sector público, privado y social, y proporcionar apoyo de carácter técnico a sus asociadas. Tal como lo indica la Asociación en su plan de desarrollo, consultado en 2018, en el contexto de la relación con autoridades, la AMIS busca consolidarse como socio estratégico del sector gobierno para generar ahorros en recursos que pueden ser canalizados a otros sectores [1].

Es por ello que, al interior de su Plan de Expansión de Mercados (PEM) incluye como una de sus prioridades coadyuvar a la implementación y operación adecuada del seguro obligatorio de protección a víctimas de accidentes viales, porque además de estar alineados a los objetivos de la propia Asociación, son parte de los objetivos que México enfrenta al ser de los pocos países del G20 y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que no cuentan con una política pública en dicho tema.

Importancia del tema

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) [2], en la región de las américas, las lesiones causadas por el tránsito vial son la primera causa de muerte en personas entre 5 y 14 años de edad, y la segunda para grupos entre 15 y 44 años, por encima de causas como VIH/SIDA; de seguir así, se estima que entre 2022 y 2025 estos traumatismos se convertirán en la quinta causa de muerte en el mundo, situación que impacta a los países en distintos aspectos. Este contexto resulta alarmante ya que estas cifras van creciendo año con año por diversos factores, además de los impactos que genera en la vida de los involucrados y la economía de los países.

Derivado de la problemática que representa el número de accidentes viales y sus consecuencias en el mundo, se han impulsado acciones tanto en el contexto internacional como nacional para hacer frente a este tema. Un hecho que marca pauta es la publicación del Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020 en el que los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se comprometen a realizar una serie de acciones que ayuden a reducir el número de accidentes previstos en el mundo. [3]

México adquirió estos compromisos a través de la Secretaría de Salud en el año 2011, para lo cual, a lo largo de los años ha diseñado una serie de estrategias alienadas al Plan Mundial; sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados hay contextos que no se han atendido en su totalidad. Dicho plan mundial, está sustentado por acciones categorizadas por cinco pilares, México tiene una larga tarea por hacer en todos ellos, en particular al interior del Pilar 5 que refiere al Plan de “Respuesta ante un accidente vial”, en lo particular en tareas vinculadas a la implementación de instrumentos que permitan garantizar la responsabilidad civil obligatoria para resarcir los daños causados a las víctimas.

Para el caso de México, existen ciertos contextos que han frenado la implementación adecuada del seguro de responsabilidad civil, de manera puntual, en el marco normativo, el Artículo 114, fracción III, inciso h) de la Constitución Mexicana establece que los municipios tendrán a su cargo “Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;...”, de esta forma, las Entidades tienen autonomía para regular temas de tránsito, esto ha promovido la definición de esquemas de aseguramiento dentro de las regulaciones locales que no corresponden necesariamente con la operación del seguro, lo que podría afectar directamente a la población si no se cuenta con las características adecuadas para lograr un aseguramiento adecuado, adicional a la falta de articulación entre las características mínimas necesarias de aseguramiento (que permitan el desarrollo de notas técnicas de seguro o productos adecuados), y la normativa que regula e instrumenta la obligatoriedad del mismo.

La propuesta a una normativa que contemple estos contextos desde una ley General podría aportar de manera significativa a lograr la homologación de los elementos a incluir en la regulación, con ello permitir la implementación adecuada del seguro; sin embargo, aun cuando exista un Ley general, la responsabilidad vuelve a recaer en las regulaciones locales, ya que, de existir dicha ley, la implementación estaría sustentada desde la regulación secundaria (reglamentos), por lo que el reto vuelve a recaer nuevamente en cada estado.

Por lo anterior, se hace completamente necesario disponer de textos y artículos de referencia que permita garantizar a través de las leyes y los reglamentos las condiciones necesarias para implementar y operar el seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, referido como Seguro de Responsabilidad Civil Obligatoria.

Es por ello que este trabajo se enfocó en crear y documentar ,a través de recopilar las mejores prácticas tanto de seguros como de normativas en materia de tránsito, una alternativa de lineamientos que puedan ser recogidos por la normativa que debieran cubrir las Políticas Públicas del Seguro Obligatorio para la Protección de Víctimas de Accidentes Viales, de tal manera que facilite a los gobiernos y a la industria aseguradora tener elementos de implementación, contar con las condiciones adecuadas para diseñar productos de manera sustentable y técnicamente operables, así como robustecer las características de implementación adecuada que ayuden a la instrumentación de este seguro de carácter social, alienado a la operación técnica de seguros, que recae en las áreas actuariales actuarios que se dedican a desarrollar las notas técnicas y registro de productos.

Objetivo general del trabajo realizado

Definir lineamientos y características alrededor del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Automóviles, que permitan articular los contextos necesarios para que, de manera estandarizada, se logre una convivencia entre los principales involucrados en una política pública de atención a víctimas de accidentes viales: Gobierno, Aseguradoras y Usuarios de las vías.

Objetivos Específicos

Ofrecer a los Gobiernos insumos de referencia para establecer en la normativa correspondiente las características que garanticen la viabilidad de una política pública de protección a víctimas de accidentes viales, en particular en la implementación de un seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio

Establecer características de referencia que garanticen un contexto adecuado para que las aseguradoras dispongan de elementos que convivan con la operación técnica y operativa para diseñar productos alineados a la normatividad, de manera sustentable y operable.

Contribuir con los pilares de una política pública para proteger a las víctimas de accidentes viales a nivel federal; a través de una propuesta estandarizada de las reglas que garanticen la viabilidad de su instrumentación para los Gobiernos e instituciones de seguros, facilitando la convivencia entre las autoridades y un mercado asegurador en los términos de la libre competencia.

Aportación

En el sentido del cumplimiento del objetivo planteado, el trabajo aportó en los siguientes contextos:

- Se identificaron las normativas vigentes relacionadas a la obligatoriedad del Seguro de Responsabilidad Civil para automóviles de cada estado, así como los problemas que limitan a las aseguradoras diseñar productos viables que cubran dicha norma; asimismo, las disposiciones que se contraponen a la regulación vigente de seguros (Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), antes Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF)).
- Se realizó una propuesta para establecer el monto de la Cobertura Mínima (Suma Asegurada) para el Seguro de Responsabilidad Civil, con base en la estadística histórica del Sector Asegurador, así como una alternativa para Suma Asegurada en exceso a la básica (Fuente AMIS).
- Se propuso una estructura teórica y los componentes necesarios que deben contemplarse en la regulación de la obligatoriedad del seguro, con el fin de alinear la regulación a las prácticas operativas de las compañías aseguradoras (alineadas a la LISF y CUSF), lo cual garantizaría la instrumentación adecuada en el país.
- Se adecuaron las condiciones generales propuestas para el seguro obligatorio de Responsabilidad Civil (RC), con base en las condiciones generales vigentes del Seguro Obligatorio para Caminos y Puentes Federales y el Seguro Básico Estandarizado para la cobertura de Automóviles.

- Se diseñó un instrumento de diagnóstico (del tipo cuestionario cerrado) para evaluar la brecha existente entre la normativa vigente actual del Seguro de RC y la estructura propuesta en este documento.
- Se diagnosticó, con base en el instrumento de evaluación propuesto, la situación actual de cada estado y su normativa de Seguros Obligatorio de RC.
- Se creó un documento de referencia para los Gobiernos, Compañías, logrando material de referencia para la instrumentación de políticas públicas de Seguros Obligatorios de Responsabilidad Civil en México. Este documento forma parte de la participación de México en la concentración de mejores prácticas internacionales para la instrumentación del Seguros de RC que realiza el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Finalmente, este trabajo es una herramienta para robustecer las actuales normativas que no han logrado ser implementadas por los estados y, a su vez la falta de condiciones para que el sector asegurador de respuesta con productos que permitan su adopción ciudadana lo anterior por la falta de condiciones adecuadas que, inclusive, en algunas reglas pueden llegar a ser lesivas para la operación de las compañías de seguros, lo que limita la posibilidad de generar productos que logren cubrir dicha demanda.

Finalmente, se ofrece literatura de referencia para los Gobiernos que están formulando iniciativas de ley en este contexto.

Participación Personal

De manera personal, la participación de la autora inicia con la investigación de la situación actual en temas de regulación de cada uno de los estados, con la recopilación de todos los textos públicos que hacían referencia al seguro en cada una de las leyes y reglamentos de los estados, posteriormente con la realización de la estandarización de los textos y articulados para lograr una regulación homogénea a lo largo del país; finalmente se diseñó un instrumento de evaluación (cuestionario cerrado), y se diagnosticó a las entidades para poder documentar los lineamientos que faciliten la instrumentación del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

Para el cálculo de la cobertura mínima se revisó bibliografía, notas técnicas de referencia, se realizó el análisis de la información y el cálculo del monto sugerido como Suma Asegurada de referencia para el seguro en mención, con información de la AMIS.

Resultado y actual uso del trabajo realizado

En principio, este documento robustece su objetivo de diseñar las mejores prácticas para la implementación de políticas públicas orientadas al Seguro Obligatorio de RC en México.

Este material fue utilizado como texto de referencia para lograr avances en el tema de regulación de algunos estados, por ejemplo; la Ciudad de México incluyó una mayoría importante de los contenidos referidos en el documento presentado, situación que abre

puerta a la Industria de seguros para poder ofertar productos ante esta demanda que ya cuenta con lineamientos orientados a su operación y regulación.

En San Luis Potosí se ha logrado, con el apoyo de este documento, dar elementos a las autoridades para tomar las sugerencias de la industria de seguros en las propuestas de reforma de ley en esta materia. Situación similar con el Estado de Jalisco, quien logró incorporar los textos de referencias de mayor prioridad.

En la industria de seguros, no se contaba con un documento que hiciera referencia al contexto normativo que permitiría la operación sustentable de un Seguro Obligatorio, lo cual, en un primer ejercicio es cubierto por el alcance de este documento.

1. PROBLEMA MUNDIAL

De acuerdo con información de la Organización Mundial de la Salud (OMS) [4], cada año mueren cerca de 1.25 millones de personas en todo el mundo por un accidente vial, incluso si no son accidentes fatales, pueden provocar traumatismos severos que generalmente derivan en una discapacidad permanente, afectando la calidad de vida de los involucrados.

Según el Informe antes referido, las lesiones causadas por el tránsito vial son la primera causa de muerte de personas entre 5 y 14 años de edad, y la segunda para grupos entre 15 y 44 años de edad, con cifras por encima de causas como VIH/SIDA, de seguir así, se estima que entre 2020 y 2025 estos traumatismos se conviertan en la quinta causa mundial de muerte, situación que impacta a los países en distintos aspectos [4].

Un accidente vial puede generar pérdidas económicas para todos los involucrados y sus familias. Estas pérdidas pueden derivar de los costos de tratamiento, pérdida de productividad de las personas que mueren o resultan con una discapacidad permanente y del tiempo que los familiares distraen del trabajo o estudio para atender a los lesionados. Sin mencionar las posibles pérdidas en la vida productiva, posterior al accidente.

Incluso se estima que los accidentes viales pueden costar, en promedio, a la mayoría de los países cerca del 3% del Producto Interno Bruto [4]. Debido al gran impacto de este problema, es considerado por la ONU como un problema de salud pública,

1.1. Acciones mundiales

Según el portal de la ONU, en su sección de seguridad vial, derivado del incremento del número de accidentes viales en el mundo y las consecuencias de éstos, en los últimos 40 años se han llevado a cabo una serie de acciones para hacer frente a este problema; sin embargo, es a partir de 2004 con la publicación del *"Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito"* y la *resolución 58/289*, que se empieza a dar mayor impulso estas acciones [5]. En esta resolución se exhorta a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a coordinar acciones enfocadas al tema de la seguridad vial, en conjunto con las comisiones regionales, lo cual fue aceptado en la Asamblea Mundial de la Salud en mayo 2004.

En octubre 2005 la Asamblea General aprobó la *resolución 60/5* titulada *"Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo"* en la que "alienta a los Estados Miembros y a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales y regionales, a prestar apoyo financiero, técnico y político, según proceda, a las comisiones regionales de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y otros organismos competentes de las Naciones Unidas en sus actividades dirigidas a mejorar la seguridad vial" [6]; también invita a las comisiones regionales y a la OMS a organizar conjuntamente la primera Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial.

Este evento se llevó a cabo del 23 al 29 de abril de 2007 con el fin de sensibilizar y proponer soluciones a los contextos de la seguridad vial, sobre todo sensibilizar a los usuarios

jóvenes del impacto de los traumatismos causados por el tránsito, así como promover medidas en torno a factores de riesgo de gran impacto, como son: uso de cascos, uso de cinturones de seguridad, conducción bajo los efectos del alcohol, exceso de velocidad y diseño e infraestructura de carreteras [7].

Como este evento se han realizado otros tres más:

1. La segunda Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial (6 al 12 de mayo de 2013), se enfocó en las medidas que permitieran aumentar la seguridad de los peatones, a través de la sensibilización a la población acerca del exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol, las distracciones de conductores y caminantes, y los pasos de peatones, así como intensificar la vigilancia del cumplimiento de las leyes de tránsito y mejorar la infraestructura vial.
2. La tercera Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial (4 a 10 de mayo de 2015) estuvo orientada a la sensibilización del peligro que corren los niños en las carreteras y cómo tomar medidas para mejorar su seguridad.
3. La cuarta Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial (8 al 14 de mayo de 2017) estuvo por objetivo alertar de los peligros del exceso de velocidad y explicar las medidas que se deben aplicar para combatir el riesgo importante de muertes y traumatismos como consecuencia de los accidentes de tránsito.

Aunado a estos esfuerzos, otro de los eventos que ha marcado la pauta para la implementación de medidas para mejorar o reforzar la legislación de los países en temas de seguridad vial, mejorar la obtención y recopilación de datos y elaborar estrategias y programas nacionales y locales de seguridad vial [7], fue la proclamación del *“Decenio de Acción para la Seguridad Vial”* en marzo de 2010 en la Asamblea General de las Naciones Unidas (*resolución 64/255*), el cual tiene por objeto estabilizar y posteriormente reducir el número previsto de víctimas mortales por accidentes de tránsito de todo el mundo, a través de una serie de actividades a nivel nacional y regional [8].

A través de la proclamación del Decenio se busca incentivar un compromiso político y con ello la asignación de recursos para concretar las acciones que se proponen en el plan mundial. México, al ser país miembro de las Naciones Unidas adquiere este compromiso.

Para ello, se publica el *“Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020”* con el fin guiar las acciones que faciliten la aplicación de las medidas destinadas al logro de las metas y objetivos del Decenio.

El Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011- 2020, tiene como base 5 pilares [9]. Estos pilares engloban las acciones que se sugiere seguir a los países para cumplir con la meta del Decenio. A continuación, se enuncia brevemente a qué refiere cada pilar:

Pilar 1.- Gestión de la seguridad vial

Establece como acciones adherirse a los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas y/o aplicarlos plenamente y alentar la creación de instrumentos regionales sobre seguridad vial.

Alentar la creación de alianzas multisectoriales y la designación de organismos coordinadores que tengan capacidad para elaborar estrategias, planes y metas nacionales en materia de seguridad vial y para dirigir su ejecución, basándose en la recopilación de datos y la investigación probatoria para evaluar el diseño de contramedidas y vigilar la aplicación y la eficacia.

Pilar 2.- Vías de tránsito y movilidad más seguras

Pilar enfocado a aumentar la seguridad intrínseca y la calidad de protección de las redes de carreteras en beneficio de todos los usuarios de las vías de tránsito, especialmente de los más vulnerables (por ejemplo, los peatones, los ciclistas y los motociclistas). Ello se logrará mediante la aplicación de diversos acuerdos de infraestructuras viarias en el marco de las Naciones Unidas, evaluaciones de la infraestructura viaria y el mejoramiento de la planificación, el diseño, la construcción y el funcionamiento de las carreteras teniendo en cuenta la seguridad.

Pilar 3.-Vehículos más seguros

En este pilar se exhorta a alentar el despliegue universal de mejores tecnologías de seguridad pasiva y activa de los vehículos, combinando la armonización de las normas mundiales pertinentes, los sistemas de información a los consumidores y los incentivos destinados a acelerar la introducción de nuevas tecnologías.

Pilar 4.-Usuarios de vías de tránsito más seguros

Incluye las acciones de elaborar programas integrales para mejorar el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito. Observancia permanente o potenciación de las leyes y normas en combinación con la educación o sensibilización pública para aumentar las tasas de utilización del cinturón de seguridad y del casco, y para reducir la conducción bajo los efectos del alcohol, la velocidad y otros factores de riesgo.

Pilar 5.-Respuesta tras los accidentes

En este pilar se encuentran las actividades encaminadas a “Aumentar la capacidad de respuesta a las emergencias ocasionadas por los accidentes de tránsito y mejorar la capacidad de los sistemas de salud y de otra índole para brindar a las víctimas tratamiento de emergencia apropiado y rehabilitación a largo plazo.”

Una de las actividades en concreto establece: “Alentar el establecimiento de sistemas de seguros apropiados para los usuarios de las vías de tránsito, a fin de financiar los servicios de rehabilitación de las víctimas de accidentes, mediante:

- La introducción de la responsabilidad civil obligatoria;
- El reconocimiento mutuo a nivel internacional de los seguros, por ejemplo, el sistema de Carta Verde”.

Para dar seguimiento a estos compromisos, se elaboran y publican los Informes sobre la situación mundial de la seguridad vial.

El primer Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial fue publicado en 2009, en este reporte se presentan por primera vez cifras a nivel mundial derivadas de una encuesta a 178 países, así como la metodología para que estas cifras fueran comparables.

En el segundo “Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2013” se obtuvo información de 182 países, que representaron el 99% de la población mundial [10].

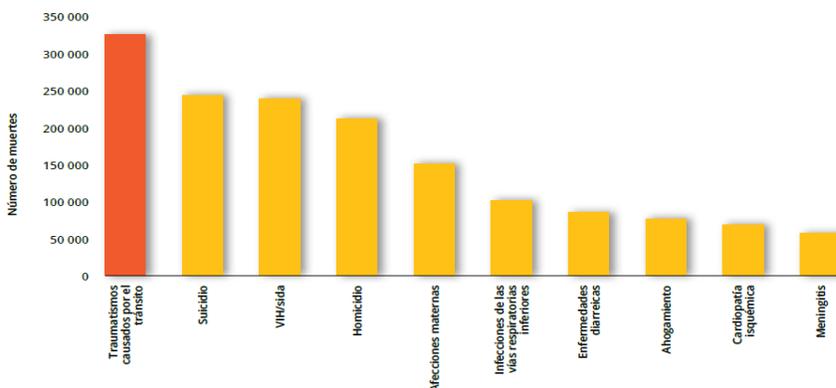
El tercer Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2015 destaca las deficiencias, a fin de incentivar a los países a que tomen conciencia de la necesidad de movilizarse para actuar con más agilidad y contundencia [3].

De acuerdo con este informe, cada año mueren cerca de 1.2 millones de personas a consecuencia de accidentes viales; sin embargo, a pesar del aumento de la población y de la circulación de vehículos motorizados, se observa una estabilización a partir de 2007, a excepción de los países de ingresos bajos o medios donde las cifras han aumentado. No obstante; aun cuando no terminan en hechos fatales, la vida de los involucrados se puede ver afectada por una lesión permanente, una discapacidad o una afectación importante en el patrimonio.

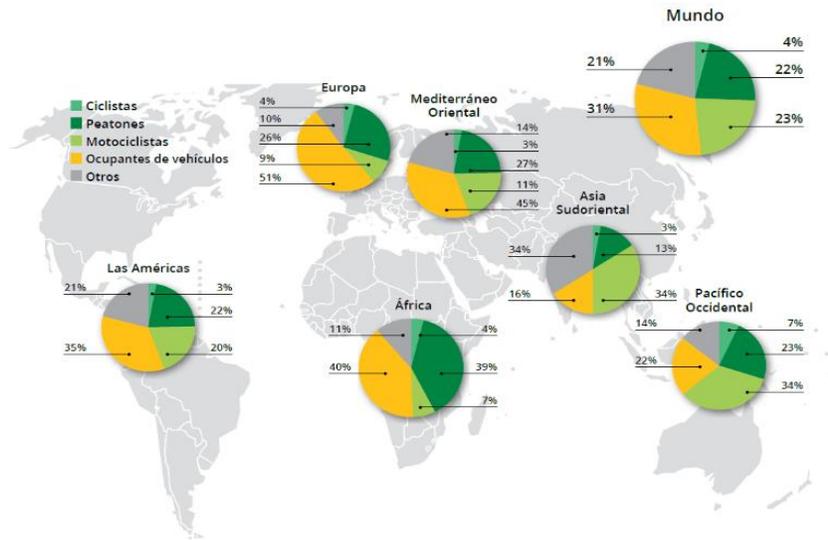
También sostiene que, si no se adoptan medidas para hacer frente a este problema, estos traumatismos se convertirán en el 2030 en la quinta causa mundial de muerte. Señala además que los accidentes viales tienen una repercusión económica que va desde el 1% hasta el 3% del PIB respectivo de cada país lo que significa que habría un impacto favorable si se reduce el número de víctimas por hechos viales, ya que se liberarían recursos que actualmente se utilizan en la atención de los accidentes [4].

Gráfica 1: Las 10 causas principales de muerte en personas de 15 a 29 años, 2012.

Fuente: World Health Organization, Global Health Estimates, 2014



Además, señala que la mitad de las muertes que ocurren por accidentes de tránsito, suceden entre los usuarios más desprotegidos: peatones, ciclistas y motociclistas. Este segmento de la población es denominada vulnerable.

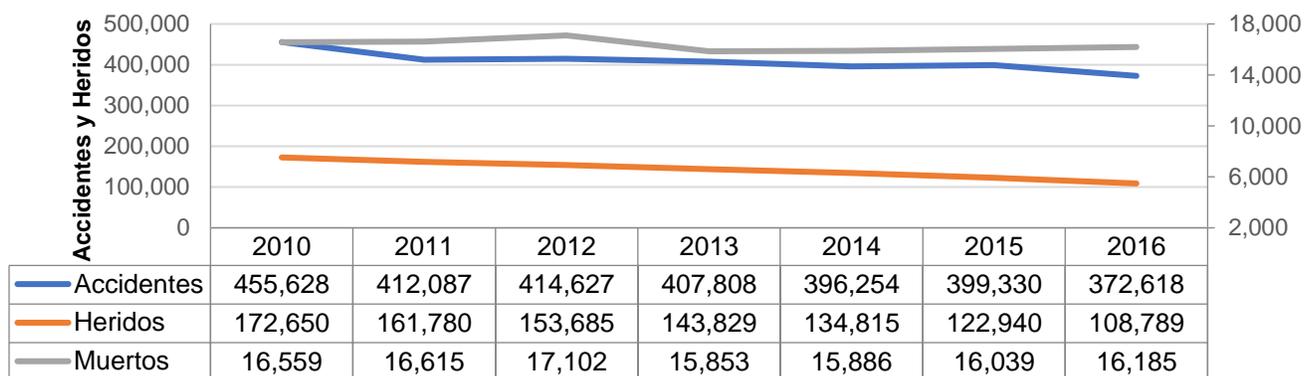


Gráfica 2: Muertes por accidentes de tránsito en función del tipo de usuario por región de la OMS
Fuente: World Health Organization, Global Health Estimates, 2014

2. PROBLEMA PAÍS

2.1. Número de accidentes

De acuerdo con datos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) [12], en 2016 hubo 372,618 accidentes viales de los cuales 16,185 fueron víctimas mortales, esto quiere decir que cada día mueren alrededor de 44 personas por lesiones provocadas por accidentes viales. En su informe señala una tendencia a la baja en el número de accidentes, heridos y muertos desde 2010; no obstante; el número de muertos desde 2013 se mantiene prácticamente constante.



Gráfica 3. Número de accidentes y heridos 2010-2016. Fuente CONAPRA [12] [13]¹

¹ Los datos de CONAPRA tienen origen en diferentes fuentes: Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Principales indicadores de siniestralidad en carreteras federales (Policía Federal), defunciones generales (INEGI/Salud) y proyecciones de la población de México 2010-2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). En 2015 se realizó un prorrateo de datos no especificados proporcionalmente respecto a los usuarios identificados.

Se observa que el mayor decremento se encuentra en el número de heridos, pasando de 172,650 en 2010 a 108,789 en 2016, lo que representa una disminución del 37%, cifra favorable; sin embargo, a pesar de que el número de accidentes también ha disminuido, el número de víctimas fatales apenas ha bajado un 2%.

	2014	2015	2016	Δ
Accidentes viales	396,254	399,330	372,618	-7%
Heridos	134,815	122,940	108,789	-12%
Leves	108,426	98,875	81,376	-18%
Graves	26,389	24,065	27,413	14%
Defunciones	15,886	16,039	16,185	1%
Peatones	8,214	7,780	7,137	-8%
Ciclistas	324	298	315	6%
Motociclistas	2,317	2,622	3,162	21%
Automóviles / Camionetas	4,694	5,011	5,018	0%
Carga pesada / Autobuses	319	320	495	55%
Otros	18	8	58	625%
Población	119,713,203	121,005,815	122,273,473	1%
Parque vehicular	38,023,535	40,205,671	42,932,567	7%

	2014	2015	2016	Tasa por cada
Tasa de mortalidad	13.3	13.3	13.2	100 mil habitantes
Tasa de accidentalidad	10.4	9.9	8.7	1,000 vehículos
Tasa de letalidad	4	4	4.3	100 accidentes
Tasa de motorización	318	332.3	351.1	1,000 Habitantes

Tabla 1. Accidentes Viales 2015-2017, Fuente INEGI²

También se observa un incremento importante en el número de defunciones para motociclistas y ocupante de vehículos de carga pesada y autobuses, así mismo, los peatones son el tipo de usuario con más fatalidades por accidentes viales, representan cerca de la mitad de las defunciones (44%), seguidas por los automovilistas (31%) y los motociclistas (20%).

Si bien los accidentes pueden provocar víctimas fatales y no fatales, los heridos pueden ser graves o leves, pero al menos millón y medio de mexicanos viven con una discapacidad motora por el resto de su vida (entre 35 y 45 mil al año) lo que impacta en la economía de las familias de manera importante, sobre todo cuando la víctima es el sostén de la familia [14].

² Para la información de 2015 se toma fuente en la base de defunciones 2015 INEGI-SS; SEED 2015, Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas (INEGI). Principales indicadores de siniestralidad en carreteras federales, Policía Federal: Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios 2015, SS/DGIS, Proyecciones de la población de México 2010-2050 del CONAPO. [12]

NOTA: para 2015 no se obtuvo el detalle de heridos graves y leves por lo que se estimó con la información de 2014.

2.2. Costo de los accidentes

Un accidente vial puede provocar daños físicos y psicológicos, puede ocasionar discapacidades permanentes o la muerte, el responsable, de acuerdo con la regulación mexicana, tiene que responder por los daños causados independientemente si tiene un seguro o no, lo que podría llegar a afectar su patrimonio e incluso provocar penas corporales (cárcel), y para la víctima, puede llegar a afectar la economía familiar, ya que frecuentemente éstas absorben los impactos de los accidentes viales.

De acuerdo con cifras de CONAPRA los accidentes viales pueden costar entre el 1.5% y 2% del Producto Interno Bruto (PIB).

Existen costos indirectos que pueden afectar a los involucrados (responsable y víctima) y sus familias que son difíciles de estimar, tales como: el impacto en la productividad y competitividad de las empresas, ciudades y corredores comerciales.

Los costos de los accidentes van desde los daños a terceros en sus bienes materiales o en su persona (lesiones), éstos pueden derivar en gastos médicos propios y de terceros o víctimas (hospital, medicamentos, estudios, atención médica, etc.), costos de grúa, corralón, gastos judiciales, etc.

Estas consecuencias pueden llegar a significar una pérdida económica importante para el responsable del accidente, perjudicando su estabilidad económica y la de su familia, incluso puede representar un daño patrimonial o penal y para la víctima puede llegar a representar la pérdida de la estabilidad económica y de su familia y generar gastos por cuidados médicos, gastos funerarios o de invalidez, costos de rehabilitación, etc.

De acuerdo con información de CONAPRA, los accidentes viales representan la segunda causa de pobreza en México, derivado de los impactos económicos que pueden llegar a tener.

Otra forma de estimar el costo de los accidentes es a través de la carga de la enfermedad por lesiones no intencionales, la cual se mide a través de los años de vida asociados a discapacidad y los años perdidos por muerte prematura, estos dos indicadores conforman uno sólo que indica los años de vida saludable perdidos (AVISA) por una enfermedad. [15]

De acuerdo con el Instituto para la Métrica y Evaluación de la Salud (IHME) la carga de la enfermedad se define como *“un esfuerzo científico sistemático para cuantificar la magnitud comparativa de las pérdidas de salud por enfermedades, lesiones y factores de riesgo por edad, sexo, zonas geográficas y puntos específicos en el tiempo”*.

Las lesiones no intencionales son eventos que se presentan de manera súbita y que son capaces de generar diferentes tipos de daños a la salud e incluso ocasionar la muerte. Un aspecto importante de éstas es que en su mayoría son eventos que se pudieron haber evitado [15].

La carga de la enfermedad ocasionada por accidentes de tránsito es una de las principales de AVISA perdidos en México por lesiones no intencionales, los atropellamientos, colisiones de ciclistas o motociclistas y ocupantes de vehículos.

De acuerdo con el estudio de Carga Mundial de Morbilidad (GBD por sus siglas en inglés, 2010) los accidentes de tránsito representan el 49% de los AVISA perdidos en los hombres, el 40% de éstos ocurren en jóvenes de 15 a 29 años, lo cual es muy preocupante ya que ocurren en edades productivas. Respecto a las mujeres, el 57% de los AVISA perdidos por accidentes de tránsito ocurre entre los 15 y 49 años.

De 1990 a 2010 se observa una tendencia a la baja de los AVISA perdidos para algunos tipos de accidentes de tráfico como son los atropellamientos; sin embargo, se observa una tendencia al alta en motociclistas y ciclistas [15].

2.3. Contexto social

Existen otros tres factores a considerar en el contexto social que influyen en esta problemática, de acuerdo con Chías y Talavera (2015) se pueden considerar los siguientes [16]:

- i. *Crecimiento demográfico de grupos etarios con mayor probabilidad de riesgos viales:*

Este punto refiere a que, a pesar de la disminución de las tasas de crecimiento, la población sigue en aumento, de acuerdo el Consejo Nacional de Población (CONAPO) se estima que en 2030 habrá 137,4 millones y en 2050 cerca de 150,8 millones de habitantes, lo que provocará un incremento en las necesidades de educación, vivienda, transporte, trabajo etc.

Por lo que deberá haber políticas públicas que no sólo satisfagan las necesidades básicas si no que garanticen niveles de calidad de vida y productividad como lo es la movilidad.

Aunado a esto, existe un proceso de envejecimiento de la población, esto quiere decir que habrá un incremento en el grupo etario de 16 a 64 años que es el grupo más productivo. Y el que está más expuesto a accidentes viales. Con ello se generaría un impacto importante en la productividad del país.

- ii. *Modelo urbano difuso que incrementa distancias y costos de kilómetros recorridos con mayor exposición a riesgos viales*

El proceso de urbanización del país ha sido rápido, de acuerdo con proyecciones de CONAPO, en 2030 el 82% vivirá en localidades urbanas y para 2050 México contará con 20 ciudades de más de un millón de habitantes, lo que propiciará mayor demanda de servicios y transporte.

Adicional a ello, las zonas metropolitanas también incrementarán, esto se debe a que en las ciudades los servicios se encarecen derivado de la demanda de éstos lo que obliga a las personas a asentarse en las zonas aledañas a las ciudades donde se concentra el trabajo y los servicios, incrementando la necesidad de un sistema de transporte eficiente para acceder a estas zonas diariamente. Además de que se incrementa el número de viajes que realizan las personas y por tanto la probabilidad de sufrir un accidente vial.

De acuerdo con cifras de CONAPO, de 1960 a 2010 las zonas metropolitanas pasaron de 12 a 59, estima que en el 2030 la población de las zonas metropolitanas llegará a los 78 millones, representando casi el 57% de la población nacional.

iii. *Tendencia a mayor dependencia del uso de automóviles e incremento de tasas de motorización*

El Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), indica en su publicación “La importancia de reducción del uso del automóvil en México” (Octubre, 2012) que existe un incremento acelerado de la tasa de motorización lo que provocará niveles de saturación iguales a los de países desarrollados con menores ingresos per cápita, por ejemplo: Malasia y Brasil.

Indica que el crecimiento de la tasa de motorización en México de 6.32% anual, es mayor al crecimiento de la tasa demográfica que es de 2.41% lo cual es preocupante, de seguir así, en 2030 habrá cerca de 70 millones de vehículos en circulación imputado principalmente a cuatro factores que incentivan el uso del automóvil en el país, los cuales son:

- Los costos de uso de los automóviles artificialmente bajos, derivado de subsidios a la gasolina y de utilización del espacio público (estacionamientos), así como a la presencia de mercados informales de mantenimiento y a la falta de normatividad que regule el estado mecánico y de emisiones en todo el país.
- La oferta de infraestructura para automóviles, como mayores vialidades y estacionamientos, que incentivan el uso del automóvil particular en el mediano y largo plazo.
- La expansión de las ciudades en un patrón de baja densidad, difusos y sin usos de suelo mixtos, que obligan a las personas a utilizar el automóvil para acceder a los bienes y servicios que requieren en su vida diaria.
- Crecimiento del parque vehicular, a reducidas opciones de transporte y a patrones de desarrollo urbano orientados al automóvil, que genera un ciclo de dependencia del uso del automóvil.

2.4. Contexto normativo

En México, en el artículo 114, fracción III, inciso h) de la Constitución Mexicana se establece que los municipios tendrán a su cargo “Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;...”, lo que otorga autonomía a las Entidades para regular temas de movilidad permitiendo que cada una de ella defina los esquemas de seguro y fiscalización que no siempre corresponden con la operación de seguros o que limita la oferta derivado de la diversidad en la demanda para cada estado.

Pocos estados contemplan en su regulación la obligatoriedad de un seguro de responsabilidad civil para cubrir daños a terceros en personas o sus bienes por la conducción de un vehículo; sin embargo, son todavía menos los que fiscalizan esta medida. En 2019 sólo se tiene identificado 15 Entidades que hacen referencia al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

En algunos estados incluso pueden encontrarse propuestas modificatorias a leyes estatales que no contemplan elementos que permitan una operación sustentable y que no garantizan la protección de la víctima por lo que es importante proponer un modelo de seguro que contenga estos elementos.

Es importante que la legislación y el sector privado estén en constante colaboración y en una misma dirección, ya que la implementación del seguro depende de que la autoridad fiscalice las normativas.

2.5. Acciones en México

En palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, en el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020, se exhorta a los estados miembros, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, empresas y líderes comunitarios a garantizar que el Decenio produzca mejoras auténticas, México, al ser un país miembro adquiere este compromiso político [9].

En México la Secretaría de Salud toma la batuta a nivel nacional para cumplir este compromiso, en **abril de 2011** el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo promulgando la década 2011-2020 como el Decenio de Acción para la Seguridad Vial en México (Gaceta del Senado abril de 2011) y el 12 de mayo de 2011, se publica la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020 en la cual se establecen una serie de objetivos alineados a los 5 pilares que conforman el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial [11]. Y en julio de 2011, la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), por unanimidad en la sesión XLI, aprobó su adhesión esta estrategia (Publicación oficial en Julio 12, 2011).

Otro de los esfuerzos que se han realizado es la Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial (IMESEVI), que es un modelo de intervención multisectorial, donde interviene el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA), la Secretaría de Salud, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), los Gobiernos de los Estados, y la Sociedad Civil. Esta iniciativa fue financiada por algunas entidades internacionales, el modelo fue aplicado en 2008 y hubo una prueba piloto en algunos estados entre 2012 y 2013 [17].

Estos dos programas fueron apoyados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Adicional a esto, se publica el Programa de Acción Específico (PAE) Seguridad Vial 2013-2018 por el STCONAPRA el cual se enfoca principalmente en [18]:

- La instalación de puntos de control de alcoholimetría,
- La gestión de un marco legislativo integral sobre seguridad vial
- La instalación y operación de observatorios estatales de lesiones
- La medición de factores de riesgo, y
- La capacitación de formadores y promotores de la seguridad vial y la instalación de Centros Reguladores de Urgencias Médicas

De igual forma, en la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada el 25 de septiembre de 2015 (CONPARA, 2015), dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD), sus 17 metas y 169 metas se incluye el “Objetivo 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades...” del cual se desprende específicamente el objetivo 3.6 “Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo”, lo que permite destinar más recursos para la implementación de las acciones [11]. Existe intervención de diversas organizaciones, tanto a nivel nacional como internacional, una de ellas es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que con el lanzamiento de la Estrategia de Seguridad Vial (ESC-BID) (marzo de 2010) incluye este tema en su agenda.

Esta estrategia contempla dentro de sus objetivos [19]:

- Incorporar componentes de seguridad vial en todas las operaciones de transporte;
- Fomentar operaciones de transporte exclusivamente enfocadas a mejorar la seguridad vial de los países;
- Facilitar el diálogo regional e intersectorial entre los Gobiernos de América Latina y el Caribe;
- Colocar a la seguridad vial como prioridad en la agenda política de los Gobiernos de la región; y
- Crear una cultura de cambio y responsabilidad civil en materia de seguridad vial, concientizando a la población acerca del impacto negativo que debe soportar cuando persisten actitudes y comportamientos viales irresponsables dentro de la sociedad.

Así mismo, en mayo de 2017 el BID convoca a una primera reunión virtual de aseguradoras líderes de América Latina y El Caribe con el fin de discutir un plan de acción conjunto para mejorar la seguridad vial de los países que vincule al sector asegurador en a través de

1. Reunir a todos los actores relevantes para ayudar a potenciar las sinergias entre el sector de los seguros y una mejor seguridad vial. Estas partes incluyen: Gobiernos, compañías aseguradoras (locales e internacionales), clubs de la FIA, otras organizaciones no gubernamentales relevantes y la sociedad civil.
2. Explorar vías potenciales de colaboración tanto a nivel local como regional, y eventualmente, colaborar en la implementación de las sinergias existentes.
3. Concientizar, al más alto nivel gubernamental y del sector privado, sobre los retos que la región enfrenta en materia de seguridad vial y sobre las oportunidades que el sector de seguros puede ofrecer.

De esta forma es como se lanza la estrategia RG-T3020: Implementación de la Estrategia de Seguridad Vial 2017-2019. [20]

Uno de los esfuerzos que se realizarán en el contexto de esta estrategia es identificar mejores prácticas y esquemas apropiados para la implementación de esquemas de aseguramiento. Todos estos esfuerzos han sido impulsados a nivel país; sin embargo, su éxito e implementación depende de lo que cada estado implemente, a continuación, se abordan algunas iniciativas que han sido parcialmente implementadas en algunos estados.

2.5.1. Acciones de éxito parcialmente implementadas en México

Existen algunos ejemplos de acciones que se han implementado en el país, la mayoría de los programas alineados a la reducción en número de víctimas de accidentes viales; sin embargo, no están concluidos en su totalidad, aunque sus primeras fases han sido exitosas.

Por ejemplo, en la Ciudad de México se llevó a cabo el Programa Integral de Movilidad 2013-2018 (PIM), cuyo objetivo era disminuir en un 35 por ciento las muertes por hechos de tránsito para 2018. Como estas acciones existen otras más, por ejemplo:

- Programa Integral de Seguridad Vial 2016-2018 (PISVI), exclusivo para la Ciudad de México [21] y alineado al Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020, así como los programas federales como el Programa de Acción Específico Seguridad Vial 2013-2018. Este último tiene base en 5 ejes:
 - Gestión de la Seguridad Vial
 - Vías de tránsito y movilidad más seguras
 - Vehículos más seguros
 - Usuarios de tránsito más seguros
 - Respuesta tras los accidentes

En este hay 24 metas integradas a través de 43 acciones donde se priorizaron 10, las cuales son de alto impacto:

1. Agencia de seguridad vial
2. Auditorías de Seguridad vial
3. Sistema de información y seguimiento de seguridad vial
4. Rutas peatonales
5. Fondo público de movilidad y seguridad vial
6. Capacitación de operadores de transporte público
7. Seguro de responsabilidad civil obligatorio
8. Exámenes para conducir y educación vial
9. Mejora de la atención para emergencias médicas
10. Programa para reducir hechos de tránsito con ciclistas y motociclistas

Cabe resaltar que para la acción número siete “Seguro de responsabilidad civil obligatorio”, es imprescindible establecer la obligatoriedad y la fiscalización desde la regulación, para el caso de la Ciudad de México, estos puntos están considerados en el reglamento de tránsito del Distrito Federal:

“Artículo 46.- Los vehículos motorizados deben contar con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, que ampare al menos la responsabilidad civil por daños a terceros en su persona y en su patrimonio.
En el caso de las unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros o de carga, deberá contar con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, que ampare la responsabilidad civil por daños y perjuicio que con motivo de la prestación del servicio pudiese ocasionar a los usuarios o terceros en su persona o patrimonio, dependiendo de la modalidad de transporte a la que corresponda y de acuerdo a lo que establezca el reglamento de la Ley. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en este

reglamento, serán sancionados de acuerdo a lo estipulado en la Ley y su reglamento.

En caso de no portar la póliza vigente, el propietario del vehículo será sancionado de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de conductor	Sanción con multa equivalente en veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente	Puntos de penalización en licencia de conducir
<i>Propietario de vehículo particular</i>	<i>20 a 40 veces</i>	<i>No aplica</i>
<i>Concesionario de unidad de transporte público de pasajeros</i>	<i>60 a 80 veces y remisión del vehículo al depósito</i>	<i>No aplica</i>
<i>Concesionario de unidad de transporte de carga</i>	<i>40 a 60 veces y remisión del vehículo al depósito</i>	<i>No aplica</i>

El propietario del vehículo particular tendrá 45 días naturales para la cancelación de la multa, al presentar ante Seguridad Pública una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, en los términos de la Ley, dentro del término estipulado.”

- Cero accidentes: Este programa es coordinado por la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), su principal objetivo es reducir a cero las muertes y lesiones graves por accidentes viales, alineado a la estrategia “visión cero”. La estrategia “visión cero” prioriza al peatón y ciclista ante los demás entes que interactúan en la vía.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL

3.1. Preceptos legales

A continuación, se especifica el marco legal sobre el cual se regula la responsabilidad civil y cómo se aborda en el contexto del seguro.

3.1.1. Marco general

La responsabilidad obligatoria que refiere el pilar 5 del Plan Mundial por el Decenio de la Seguridad Vial, está establecida en la normativa mexicana a través del Código Civil Federal, la cual puede ser de dos tipos [22]:

Responsabilidad civil culposa o subjetiva:

*“**Artículo 1910** El que obrando ilícitamente o contra las buenas costumbres cause daño a otro, está obligado a repararlo, a menos que demuestre que el daño se produjo como consecuencia de culpa o negligencia inexcusable de la víctima.”*

Responsabilidad civil objetiva:

*“**Artículo 1913** Cuando una persona hace uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o substancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, por la energía de la corriente eléctrica que conduzcan o por otras causas análogas, está obligada a responder del daño que cause, aunque no obre ilícitamente, a no ser que demuestre que ese daño se produjo por culpa o negligencia inexcusable de la víctima.”*

La diferencia entre éstas es que la primera deriva del sujeto y la segunda del objeto [23].

La ley también establece en qué consiste la reparación del daño cuando se trata de un daño material o cuando se causa a las personas:

***Artículo 1915** La reparación del daño debe consistir a elección del ofendido en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios.*

*Cuando el daño se cause a las personas y produzca la muerte, incapacidad total permanente, parcial permanente, total temporal o parcial temporal, el grado de la reparación se determinará atendiendo a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Para calcular la indemnización que corresponda se tomará como base **el cuádruplo del salario mínimo diario más alto** que esté en vigor en la región y se extenderá al número de días que para cada una de las incapacidades mencionadas señala la Ley Federal del Trabajo. En caso de muerte la indemnización corresponderá a los herederos de la víctima.*

Los créditos por indemnización cuando la víctima fuere un asalariado son intransferibles y se cubrirán preferentemente en una sola exhibición, salvo convenio entre las partes.

Las anteriores disposiciones se observarán en el caso del artículo 2647 de este Código.”

Respecto a la indemnización, Ley Federal del trabajo establece [24]:

*“Artículo 502.- En caso de muerte del trabajador, la indemnización que corresponda a las personas a que se refiere el artículo anterior será la cantidad equivalente al importe de **cinco mil días de salario**, sin deducir la indemnización que percibió el trabajador durante el tiempo en que estuvo sometido al régimen de incapacidad temporal.”*

Adicional a las consecuencias que sufre la víctima y la familia de ésta por un accidente vial, el responsable estaría obligado a resarcir el daño tal como lo dicta la ley, es por ello que el seguro de responsabilidad civil es un instrumento adecuado para este tipo de eventualidades.

3.1.2. Contexto del seguro

El seguro de responsabilidad civil tiene como propósito resarcir los daños que cause el asegurado por la conducción del vehículo a las personas o en los bienes de terceros hasta la Suma Asegurada; sin embargo, al ser un instrumento que ayuda a hacer frente a esta responsabilidad, definida por ley, también protege el patrimonio de quien causa los daños en el sentido de que se tiene un elemento para hacer frente a la eventualidad; sin embargo, los daños materiales propios y/o lesiones de las personas que viajan al interior del vehículo asegurado no están cubiertos por éste.

De acuerdo con la Ley sobre el Contrato de Seguros, en el artículo 145 se establece que la compañía está obligada a cubrir los riesgos hasta las sumas aseguradas por bien o por persona o los acumulados por evento [25]:

“ARTÍCULO 145.- En el seguro contra la responsabilidad, la empresa se obliga hasta el límite de la suma asegurada a pagar la indemnización que el asegurado deba a un tercero a consecuencia de un hecho que cause un daño previsto en el contrato de seguro. Tratándose de los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de esta Ley, la empresa estará obligada a cubrir los riesgos asegurados hasta los montos indemnizatorios o las sumas aseguradas por persona o por bien, así como, en su caso, los acumulados por evento, que se establezcan en las disposiciones legales respectivas o en las administrativas de carácter general que se deriven de las mismas vigentes al celebrarse el contrato. Para los riesgos respecto de los cuales las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior no determinen el monto indemnizatorio o la suma asegurada obligatorios, se estará a lo dispuesto en el artículo 86 de la presente Ley para determinar el límite de la suma asegurada.”

Así mismo, establece que un seguro obligatorio no puede ser cancelado:

“ARTÍCULO 150 Bis. - *Los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9°, 10 y 70 de la presente Ley, o en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de la misma, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.”*

De acuerdo con la ley, una vez que se adquiere la protección de un seguro de responsabilidad civil se tiene la certeza de que los daños que se causen por un accidente vial estarán cubiertos por un año y hasta la suma asegurada; sin embargo, éste no es el único beneficio de este seguro.

3.2. Sector asegurador

3.2.1. Situación de otros países respecto al Seguro Obligatorio

En septiembre de 2011, la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES) realizó una consulta a los países miembros para conocer aquellos países de América Latina que contarán con algún esquema de seguro obligatorio, su funcionamiento, ventajas y potenciales problemas. En esta consulta participaron Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela y Uruguay [26].

En esta consulta se analizaron principalmente 4 contextos:

1. Legislación

De acuerdo con la consulta, 14 países cuentan con una legislación que contempla el Seguro Obligatorio; sin embargo, únicamente en 12 de ellos es exigido por la ley. Destaca que en la mayoría de los países la legislación es a nivel nacional.

A pesar de que la regulación secundaria (reglamento) recaería en los estados, pareciera que, si es un factor para considerar el hecho de que desde una ley General se regulen temas de movilidad, ya que permite al menos la homologación de algunos de los contextos. En esta consulta también se observa que los países que presentan mayor aseguramiento son los que tiene un seguro obligatorio.

2. Operación del seguro

En la mayoría de los países son las aseguradoras quienes operan el seguro; sin embargo, queda del lado del Gobierno fiscalizar el cumplimiento de la disposición, de acuerdo con la consulta, algunos países la realizan mediante la verificación vehicular o mediante un

sistema de registro. También menciona que la imposición del seguro genera un aumento en el número de accidentes derivado de que los nuevos asegurados cambian su percepción del riesgo, modificando así su comportamiento y acciones preventivas.

3. Coberturas y límites del seguro

Menciona que en todos los países el seguro cubre a las víctimas de accidentes viales, y sólo algunos, como España, Nicaragua, Panamá y Venezuela también cubren daños a bienes. De igual forma, en algunos países se considera la constitución de un fondo de garantía para indemnizar a las víctimas de vehículos no identificados o no asegurados, y sólo en el caso de España, también se considera para daños a bienes.

En México, la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas faculta a las compañías a crear fideicomisos; sin embargo, para la operación de éste se requieren condiciones especiales que no se han dado en el mercado, como lo es un mínimo de parque asegurado o la fiscalización del seguro.

4. Desempeño del seguro

Se consultó si las primas han sido suficientes, el 75% de los países respondió que sí, cabe destacar que las primas del seguro obligatorio tienen una participación importante en algunos países respecto a la participación total del mercado.

A continuación, se muestra un resumen del estatus de la implementación del seguro obligatorio en los países encuestados.

País	Cuenta con S.O.	Coberturas	Regulación	% Veh. Asegurados	Se verifica en	Especifica cobertura
Argentina	✓	Daños a personas	Nacional	77%	Verificación vehicular	✓
Bolivia	✓	Daños a personas	Nacional	77%	Verificación vehicular	✓
Brasil	✓	Daños a personas	Nacional	75%	Sistema de Registro	✓
Chile	✓	Daños a personas	Nacional	100%	Sistema de Registro	✓
Colombia	✓	Daños a personas	Nacional	80% (SOAT)	Verificación vehicular / Sistema de Registro	✓
Ecuador	✓	Daños a personas	Nacional	-	Policía	-
El Salvador	✓	-	-	-	-	-
España	✓	Daños a personas y bienes	Nacional	97%	Sistema de Registro	✓
Guatemala	✗	-	-	15%	-	-
Honduras	✗	Daños a personas	-	-	Impuesto	-
México	✓	Daños a personas y bienes	Local	26%	-	✓
Nicaragua	✓	Daños a personas y bienes	Nacional	~60%	Verificación vehicular	✓
Panamá	✓	Daños a personas y bienes	Nacional	70%	Verificación vehicular	✓
Paraguay	✗	-	-	-	-	-
Perú	✓	-	-	65%	Verificación vehicular	✓
Venezuela	✓	Daños a personas y bienes	Nacional	-	Verificación vehicular	✓
Uruguay	✓	Daños a personas	Nacional	80%	Verificación vehicular	✓

Tabla 2 Países con Seguro obligatorio.
Elaboración propia, fuente consulta FIDES.

Del mismo modo, en un comparativo realizado en los trabajos de la CNSF [27], se analizó la operación del seguro en distintos países donde se recogió información de los siguientes países con el fin de determinar si algunos elementos de la implementación del seguro eran aplicables a México.

Brasil

En 1975 se establece la obligación de contar con un seguro de responsabilidad civil de automóviles, el cual tiene una cobertura contra daños a las personas dejando fuera los daños materiales, este seguro cubre daños corporales, en caso de muerte, invalidez y gastos médicos. Las indemnizaciones se otorgan a todas las víctimas del hecho vial e incluso al conductor, no importando si existe falta o no.

Chile

En el año de 1980, surgió en un decreto de ley, un seguro obligatorio de automóviles que amparaba la responsabilidad civil contra daños corporales o materiales causados a terceros, víctimas de accidentes de tránsito. Sin embargo, la víctima o los familiares de ésta tenían que demandar y probar que había sido el responsable para que las demandas procedieran, de este modo, no todas las víctimas eran indemnizadas.

Por lo que en 1986 se estableció la obligatoriedad de contar con un seguro de Accidentes Personales en donde sólo se cubrirían los daños corporales causados a terceros en un accidente automovilístico y en 1991 se derogó el Seguro de Responsabilidad Civil.

Al ser un seguro de Accidentes Personales, sus principales características son:

1. Cubre las lesiones corporales de la víctima.
2. Tiene vigencia anual y se contrata junto con la renovación del permiso de circulación, el cual, no puede ser cancelado antes de su fecha de vencimiento.
3. La indemnización no depende de un fallo judicial que lo ordene.
4. Dentro de este seguro, existen tres tipos de coberturas, muerte e incapacidad total permanente, incapacidad parcial y temporal y gastos médicos, hospitalarios y farmacéuticos, para los cuales, se establecen montos máximos de indemnización, fijadas en Unidades de Fomento.
5. Quedan excluidos, de la cobertura del seguro, la pérdida de ingresos por la incapacidad temporal, gastos funerarios y las pérdidas por daños morales (dolor, sufrimiento, etc.).
6. El seguro no elimina la posibilidad de que la víctima demande civil o criminalmente al conductor responsable.
7. Las primas cobradas por las compañías aseguradoras no están sujetas a ninguna regulación por parte de las autoridades, el mercado es el que determina los precios.

Costa Rica

En 1973, se estableció el seguro obligatorio para todos los vehículos registrados en el país, sus principales características son:

1. Cubre daños corporales hasta un límite máximo de indemnización, en caso de fallecimiento, invalidez permanente, invalidez temporal, gastos médicos y gastos funerarios.
2. La cobertura del seguro se extiende a todas las víctimas de accidentes, conductores de vehículos, pasajeros y peatones.
3. Los daños causados por vehículos no asegurados y por los del conductor desconocido no tienen derecho a ninguna indemnización.

España

En diciembre de 1962, se establece la obligatoriedad de un seguro de Responsabilidad Civil Derivada del uso y Circulación de Vehículos a Motor; sin embargo, es hasta 1969 que inicia la vigencia, sus principales características son:

1. El seguro cubre la responsabilidad civil derivada de la obligación de todo conductor de un vehículo de motor para reparar los daños causados a las personas o bienes con motivo de la circulación del vehículo, hasta el límite señalado y bajo las condiciones que marca la ley.
2. La tarifa que se cobra es única y obligatoria para todos los aseguradores.
3. El seguro cubre la reparación del daño causado, excepto cuando se trate del conductor, propietario, o en su caso el tomador del seguro, los familiares de cualquiera de éstos y a los empleados dependientes, que estuvieran dentro del automóvil al momento de ocurrir el siniestro.
4. El certificado del seguro cubre los daños corporales, dentro de ciertas condiciones y hasta los límites máximos por persona, en caso de asistencia médica, hospitalaria; incapacidad permanente y muerte.

Sin embargo, esta ley no establece límites en las indemnizaciones cuando se trata de lesiones corporales, esto se queda a determinación de un juez, lo que ha provocado un incremento en reclamaciones y litigios, así como en los montos de las indemnizaciones, impactando en la prima.

Ante esta situación se diseñó una tabla o baremo que con base en criterios objetivos y montos indemnizatorios suficientes, establece las bases para la homologación de los montos indemnizable por los jueces; sin embargo, no ha sido una solución totalmente adoptada.

Filipinas

En 1974 se establece la obligación del seguro, sus principales características son:

1. Cubre la responsabilidad civil en caso de fallecimiento, lesiones corporales y daños materiales.
2. Para indemnizaciones que no rebasan una cantidad establecida por la autoridad, se realiza de manera inmediata. En caso contrario, se tiene que probar la responsabilidad del conductor del vehículo.

Para el caso de daños materiales, desde octubre de 1981 se suprimió la obligación de este pago.

India

En 1939 se implementa la obligatoriedad del seguro en la ley; sin embargo, para recibir la indemnización, la víctima tenía que probar la responsabilidad del conductor. Es hasta 1982 que se establece la indemnización por lesiones corporales independientemente de que se pruebe la responsabilidad del conductor.

1. El seguro cubre la responsabilidad civil de daños causado a las personas o bienes derivado de los daños causados por la conducción del vehículo.
2. Se establece un mínimo obligatorio para la cobertura de daños corporales (por persona) y de daños materiales (por accidente).

El seguro no cubre los daños cuando no se tiene identificado el conductor responsable por lo que en 1982 se crea un fondo de garantía donde el 70% del total lo financia el sector asegurador y el 30% el Gobierno.

Japón

En 1955 se establece el seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles, sus principales características son:

1. Multa o incluso prisión por circular sin una póliza de seguro de responsabilidad civil.
2. Algunos vehículos están exentos de esta obligación, por ejemplo, los de la Defensa Japonesa.
3. Solo cubre los daños a personas.
4. Existen límites para las indemnizaciones en caso de muerte, invalidez permanente, invalidez parcial, gastos funerarios, gastos médicos, de hospitalización y de traslado.

En la prima no se incluye un margen de ganancia para la aseguradora.

3.2.2. Accidentes viales asegurados

En el marco de la regulación de seguros, las compañías aseguradoras están obligadas, entre otras responsabilidades, a reportar a la CNSF información acerca de los riesgos que aseguran, de manera particular para el ramo de automóviles se reportan vehículos asegurados y sus respectivos siniestros. En esta estadística se reportan las afectaciones a las coberturas que haya tenido una póliza durante su vigencia, las compañías asociadas a la AMIS, aun cuando no están obligadas, comparten esta información a la Asociación, de esta forma, podemos conocer de manera sectorial el número de hechos viales en los que un tercero resultó afectado en sus bienes o persona.

De acuerdo con AMIS [28] en 2017 se registraron más de un millón de accidentes viales y se estima que el 30% de los accidentes generan lesiones a terceros, considerando que apenas el 30% del parque en circulación está asegurado esto implicaría que ocurren más accidentes de los que se registran en CONAPRA.

3.2.3. Semáforo de accidentes

El reporte indica el número de siniestros donde se afectó la cobertura de responsabilidad civil por cada 100 vehículos asegurados, cada entidad tiene asignado un color con respecto al promedio nacional, verde para aquellas con un rango inferior al promedio, amarillo para las entidades con promedio cercano y rojo las que tienen un rango superior.

A nivel nacional se tiene que de cada 100 vehículos asegurados 7 tuvieron un percance donde se afectó la cobertura de responsabilidad, cabe señalar que en un percance se puede afectar más de una cobertura, por ejemplo: daños materiales (para los daños del vehículo propio) o gastos médicos ocupantes para quienes viajan al interior del vehículo responsable.

Entidad	Todo Tipo de vehículo			Automóviles Particulares			Pick Up y Vans			Equipo Pesado de carga		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Aguascalientes	5.8%	5.6%	3.9%	5.0%	5.1%	4.2%	7.9%	8.3%	2.8%	14%	17%	17%
Baja California	5.0%	6.0%	5.1%	4.1%	4.7%	4.7%	4.1%	4.9%	5.2%	12%	17%	19%
Baja California Sur	3.7%	3.7%	3.3%	3.1%	3.4%	3.0%	4.2%	4.5%	4.6%	12%	14%	15%
Campeche	7.6%	7.2%	6.6%	6.6%	6.2%	6.0%	9.6%	9.4%	8.5%	15%	20%	21%
Chiapas	6.2%	4.9%	4.3%	5.5%	4.0%	3.9%	6.1%	5.0%	5.5%	14%	15%	15%
Chihuahua	6.1%	9.7%	7.5%	5.9%	8.0%	7.2%	6.4%	9.5%	8.4%	8%	15%	15%
Coahuila	6.2%	7.4%	2.6%	5.4%	6.3%	2.4%	7.7%	8.6%	2.8%	11%	18%	9%
Colima	5.4%	5.6%	5.1%	4.3%	4.5%	4.2%	7.4%	7.2%	7.0%	16%	16%	16%
Ciudad de México	9.2%	10.2%	9.6%	8.2%	9.1%	8.9%	13.7%	14.6%	16.0%	32%	34%	28%
Durango	6.2%	5.9%	5.3%	5.4%	4.4%	4.6%	6.7%	7.6%	7.8%	12%	12%	14%
Estado de México	8.2%	8.0%	8.0%	6.7%	6.3%	6.7%	12.4%	13.8%	14.0%	30%	37%	31%
Guanajuato	5.5%	5.7%	5.4%	4.7%	4.7%	4.8%	7.0%	7.6%	7.2%	12%	15%	15%
Guerrero	7.9%	5.9%	5.4%	7.5%	5.0%	4.6%	7.7%	7.3%	7.5%	16%	20%	20%
Hidalgo	5.5%	5.5%	5.9%	5.0%	4.9%	5.5%	5.8%	6.6%	6.3%	9%	10%	10%
Jalisco	8.6%	9.5%	9.0%	7.6%	8.3%	8.3%	9.9%	10.9%	11.0%	19%	23%	24%
Michoacán	4.8%	5.0%	4.4%	4.2%	4.1%	3.8%	5.2%	5.3%	5.2%	9%	12%	13%
Morelos	5.5%	5.0%	5.9%	5.6%	5.0%	5.8%	4.5%	3.8%	5.5%	18%	23%	28%
Nayarit	5.9%	6.2%	5.8%	4.9%	5.0%	4.9%	7.5%	7.9%	7.8%	16%	19%	22%
Nuevo León	10.6%	10.5%	9.5%	9.7%	9.4%	8.7%	12.6%	12.3%	12.0%	24%	30%	27%
Oaxaca	4.6%	4.1%	4.2%	4.2%	3.6%	3.6%	4.6%	4.8%	5.0%	12%	13%	13%
Puebla	7.1%	7.2%	7.1%	6.2%	5.9%	6.2%	7.0%	7.9%	8.0%	16%	25%	25%
Querétaro	6.5%	7.1%	6.7%	5.2%	5.5%	5.5%	8.3%	9.5%	9.6%	21%	31%	25%
Quintana Roo	9.0%	9.7%	9.8%	8.1%	8.5%	9.0%	11.2%	13.1%	13.6%	22%	32%	34%
San Luis Potosí	6.6%	6.9%	6.8%	5.5%	5.8%	6.1%	6.8%	7.4%	8.4%	13%	19%	18%
Sinaloa	9.3%	9.0%	9.1%	8.5%	8.2%	8.8%	11.2%	11.1%	10.6%	12%	14%	15%
Sonora	8.7%	7.6%	6.7%	8.2%	6.0%	6.0%	7.4%	8.1%	7.8%	12%	17%	19%
Tabasco	8.0%	7.8%	6.9%	7.0%	6.7%	6.4%	9.9%	9.3%	9.1%	18%	22%	21%
Tamaulipas	6.3%	6.7%	5.9%	5.4%	5.4%	5.3%	7.0%	7.8%	7.4%	10%	12%	11%
Tlaxcala	5.8%	5.8%	5.3%	4.9%	4.9%	4.4%	6.9%	6.8%	6.4%	12%	13%	15%
Veracruz	7.7%	6.8%	6.5%	6.9%	5.9%	5.9%	7.4%	7.1%	7.2%	20%	21%	20%
Yucatán	7.8%	8.5%	6.9%	7.2%	7.7%	7.3%	8.6%	8.8%	8.0%	12%	15%	20%
Zacatecas	3.9%	3.7%	3.3%	3.7%	3.4%	3.1%	3.2%	3.6%	3.2%	7%	8%	8%
Promedio Nacional	7.6%	7.5%	7.1%	6.7%	6.6%	6.6%	8.7%	8.4%	8.6%	18%	22%	21%

Tabla 3 Semáforo de accidentes por cada 100 vehículos asegurados, según entidad Federativa y por cada tipo de vehículo 2015-2016. AMIS [28]

De acuerdo con la información de la tabla 3, la frecuencia de accidentes se ha mantenido prácticamente constante en los últimos 3 años, además de que sólo en 7 entidades se observa una frecuencia menor al promedio siendo Coahuila y Aguascalientes las entidades con un decremento importante de 2016 a 2017. Algunas otras entidades también tuvieron un decremento notable en la frecuencia, pero se mantuvieron cerca del promedio, tal es el caso de Yucatán y Chihuahua.

Por otro lado, hay entidades que a pesar de tener un decremento no lograron estar por debajo del promedio, tal es el caso de la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León. Recordemos que la Ciudad de México y Jalisco son las entidades que han realizado

esfuerzos alineados a la disminución de víctimas de accidentes viales sobre todo en el contexto regulatorio.

También se puede observar que, por tipo de vehículo, equipo pesado es quien tiene la frecuencia más alta con una diferencia de casi 15 puntos porcentuales respecto a vehículos particulares. Así mismo, en las entidades de Morelos y Yucatán hay un incremento de 5 puntos porcentuales de 2016 a 2017.

La frecuencia de accidentes se ve afectada por el número de accidentes y el número de vehículos asegurados por entidad federativa, a continuación, se muestra el detalle:

Parque en circulación y parque asegurado por entidad

	PARQUE EN CIRCULACIÓN				Variación Δ 16-17	PARQUE ASEGURADO				Variación Δ 16-17	% Aseguramiento		
	2015	2016	2017			2015	2016	2017			2015	2016	2017
Total Nacional	40,205,671	42,932,567	45,476,133	5.9%	11,679,000	12,944,038	13,591,054	5.0%	29.0%	30.1%	29.9%		
Aguascalientes	516,274	543,800	569,134	4.7%	148,509	182,209	234,547	28.7%	28.8%	33.5%	41.2%		
Baja California	1,123,118	1,169,911	1,520,236	29.9%	328,445	374,131	519,527	38.9%	29.2%	32.0%	34.2%		
Baja California Sur	433,950	457,900	492,200	7.5%	61,422	79,220	89,248	12.7%	14.2%	17.3%	18.1%		
Campeche	262,109	284,605	306,254	7.6%	70,526	69,179	71,595	3.5%	26.9%	24.3%	23.4%		
Chiapas	767,497	809,822	851,853	5.2%	119,237	127,138	136,388	7.3%	15.5%	15.7%	16.0%		
Chihuahua	1,486,601	1,634,548	1,536,013	-6.0%	386,507	420,817	536,024	27.4%	26.0%	25.7%	34.9%		
Ciudad de México	5,247,604	5,725,574	5,471,904	-4.4%	2,759,018	2,991,345	2,786,669	-6.8%	52.6%	52.2%	50.9%		
Coahuila	741,515	800,196	924,840	15.6%	287,354	303,563	373,435	23.0%	38.8%	37.9%	40.4%		
Colima	298,088	312,913	327,683	4.7%	66,371	69,923	81,986	17.3%	22.3%	22.3%	25.0%		
Durango	561,927	595,014	665,694	11.9%	102,712	113,237	133,071	17.5%	18.3%	19.0%	20.0%		
Estado de México	5,917,351	6,549,299	7,271,930	11.0%	1,005,284	1,171,779	1,248,968	6.6%	17.0%	17.9%	17.2%		
Guanajuato	1,746,865	1,883,204	1,994,985	5.9%	382,616	447,700	481,617	7.6%	21.9%	23.8%	24.1%		
Guerrero	1,029,881	1,076,055	1,129,506	5.0%	76,713	78,639	82,685	5.1%	7.4%	7.3%	7.3%		
Hidalgo	982,192	1,014,157	785,841	-22.5%	127,563	150,577	161,787	7.4%	13.0%	14.8%	20.6%		
Jalisco	3,256,670	3,429,847	3,605,557	5.1%	952,106	1,063,676	1,148,806	8.0%	29.2%	31.0%	31.9%		
Michoacán	1,986,837	2,078,184	2,487,493	19.7%	230,454	258,251	255,978	-0.9%	11.6%	12.4%	10.3%		
Morelos	550,063	576,327	707,509	22.8%	211,876	220,078	221,592	0.7%	38.5%	38.2%	31.3%		
Nayarit	387,063	396,424	413,509	4.3%	61,923	68,843	77,960	13.2%	16.0%	17.4%	18.9%		
Nuevo León	1,865,729	1,997,592	2,129,728	6.6%	1,173,347	1,275,649	1,341,245	5.1%	62.9%	63.9%	63.0%		
Oaxaca	513,339	527,466	552,387	4.7%	108,352	113,617	110,862	-2.4%	21.1%	21.5%	20.1%		
Puebla	1,366,819	1,419,604	1,492,217	5.1%	510,914	607,846	603,612	-0.7%	37.4%	42.8%	40.5%		
Querétaro	512,754	498,347	508,206	2.0%	260,115	296,991	328,707	10.7%	50.7%	59.6%	64.7%		
Quintana Roo	634,906	688,047	756,672	10.0%	153,407	175,034	197,495	12.8%	24.2%	25.4%	26.1%		
San Luis Potosí	1,015,343	1,074,426	1,137,791	5.9%	162,367	199,809	217,892	9.1%	16.0%	18.6%	19.2%		
Sinaloa	1,137,857	1,176,099	1,188,477	1.1%	272,062	341,565	346,561	1.5%	23.9%	29.0%	29.2%		
Sonora	850,974	967,700	1,057,012	9.2%	220,576	245,568	300,736	22.5%	25.9%	25.4%	28.5%		
Tabasco	546,970	568,367	589,624	3.7%	147,012	142,677	149,256	4.6%	26.9%	25.1%	25.3%		
Tamaulipas	1,132,124	1,154,222	1,175,178	1.8%	245,472	261,504	294,781	12.7%	21.7%	22.7%	25.1%		
Tlaxcala	397,124	445,909	655,367	47.0%	40,214	46,659	52,072	11.6%	10.1%	10.5%	7.9%		
Veracruz	1,857,852	1,919,354	1,951,430	1.7%	430,678	460,465	476,796	3.5%	23.2%	24.0%	24.4%		
Yucatán	674,366	722,719	770,875	6.7%	237,357	268,364	383,152	42.8%	35.2%	37.1%	49.7%		
Zacatecas	403,909	434,935	449,028	3.2%	66,103	75,296	84,399	12.1%	16.4%	17.3%	18.8%		

Tabla 4. Vehículos asegurados y su proporción de vehículos asegurados vs INEGI. AMIS [28]

De acuerdo con la información de INEGI, de 2016 a 2017 hubo un incremento de 5.9% en el número de vehículos que circulan en el país, siendo las entidades de Tlaxcala, Morelos y Baja California las que tienen un mayor incremento mientras que Hidalgo es la entidad que presenta el mayor decremento, cabe destacar que estas cifras corresponden a

vehículos registrados en la entidad, no corresponden necesariamente al número de vehículos que circulan en la misma.

Sin embargo, el nivel de aseguramiento a nivel nacional es de apenas el 30%, es decir, 7 de cada 10 vehículos no cuentan con un seguro que cubra los posibles daños que genere en un accidente. De acuerdo con esta información las entidades con mayor porcentaje de aseguramiento en 2016 son Nuevo León donde por cada 10 vehículos, cerca de 6 cuentan con seguro, Ciudad de México, 5 de cada 10 y Querétaro 6 de cada 10, cabe señalar que la única de estas entidades que tiene como obligatorio el seguro de responsabilidad civil es la Ciudad de México. Mientras que Guerrero cerca de 2 vehículos por cada 10 cuentan con seguro.

Número de accidentes por entidad federativa

De acuerdo con información de CONAPRA, en 2016 hubo 372 mil 618 accidentes viales; sin embargo, con fuente en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador (SESA) 2017, la AMIS contabilizó 1 millón 42 mil 740 accidentes a nivel nacional, considerando que apenas el 30% del parque en circulación está asegurado, es decir, que sólo se cuenta con información del 30% del universo, pareciera que existe un subregistro en los datos, esto puede ser por el proceso o la entidad (procuradurías, cruz roja, ERUM, etc.) que registra el dato.

Entidad	Todo Tipo de Vehículo Asegurado					Automóviles Asegurados			
	2015	2016	2017	Variación	% Asegurado*	2015	2016	2017	Δ (16-17)
Total Nacional	865,783	1,005,618	1,042,740	3.7%	29.9%	564,417	649,096	732,133	12.8%
Aguascalientes	8,739	9,939	11,207	12.8%	41.2%	5,467	6,331	7,542	19.1%
Baja California	18,627	24,776	26,676	7.7%	34.2%	10,897	14,461	18,342	26.8%
Baja California Sur	2,459	2,918	3,208	9.9%	18.1%	1,432	1,768	1,985	12.3%
Campeche	5,547	5,554	5,119	-7.8%	23.4%	3,394	3,450	3,508	1.7%
Chiapas	8,356	7,323	7,125	-2.7%	16.0%	5,005	4,086	4,444	8.8%
Chihuahua	26,784	40,434	40,468	0.1%	34.9%	17,903	25,028	28,362	13.3%
Ciudad de México	199,823	228,033	228,572	0.2%	50.9%	147,784	170,966	176,144	3.0%
Coahuila	18,622	22,823	27,200	19.2%	40.4%	11,074	13,578	18,032	32.8%
Colima	4,140	4,443	4,630	4.2%	25.0%	2,102	2,371	2,654	11.9%
Durango	6,359	7,889	8,065	2.2%	20.0%	3,461	3,248	4,921	51.5%
Estado de México	91,578	105,072	113,342	7.9%	17.2%	54,464	62,336	73,407	17.8%
Guanajuato	23,090	27,151	29,407	8.3%	24.1%	13,026	15,261	18,508	21.3%
Guerrero	7,089	7,219	7,610	5.4%	7.3%	4,548	3,500	5,372	53.5%
Hidalgo	8,038	9,607	10,544	9.8%	20.6%	4,922	5,745	7,116	23.9%
Jalisco	83,267	98,369	106,151	7.9%	31.9%	53,038	63,719	75,825	19.0%
Michoacán	11,202	12,700	13,738	8.2%	10.3%	6,516	6,867	8,429	22.7%
Morelos	13,532	16,036	15,571	-2.9%	31.3%	9,525	10,576	11,297	6.8%
Nayarit	4,158	4,942	5,224	5.7%	18.9%	2,216	2,741	3,306	20.6%
Nuevo León	113,458	120,320	120,416	0.1%	63.0%	76,459	83,545	87,978	5.3%
Oaxaca	5,491	6,263	6,182	-1.3%	20.1%	3,066	3,009	3,690	22.6%
Puebla	25,551	31,287	33,784	8.0%	40.5%	16,388	18,633	23,087	23.9%
Querétaro	19,450	23,685	25,847	9.1%	64.7%	11,485	13,013	16,773	28.9%
Quintana Roo	13,974	17,303	20,034	15.8%	26.1%	9,599	11,941	14,589	22.2%
San Luis Potosí	11,490	14,245	16,282	14.3%	19.2%	6,661	8,435	10,807	28.1%
Sinaloa	22,093	30,964	32,991	6.5%	29.2%	13,543	19,566	22,721	16.1%
Sonora	19,582	22,807	22,305	-2.2%	28.5%	12,330	11,454	14,256	24.5%
Tabasco	13,806	13,682	12,163	-11.1%	25.3%	7,941	7,883	8,004	1.5%
Tamaulipas	17,230	18,786	19,235	2.4%	25.1%	9,710	10,537	12,245	16.2%
Tlaxcala	2,489	2,865	3,002	4.8%	7.9%	1,434	1,701	1,791	5.3%
Veracruz	35,328	37,473	37,394	-0.2%	24.4%	22,262	22,202	25,615	15.4%
Yucatán	19,238	21,569	25,323	17.4%	49.7%	13,477	15,112	18,954	25.4%
Zacatecas	2,723	3,100	3,093	-0.2%	18.8%	1,687	1,805	2,006	11.1%

Tabla 5. Accidentes viales de vehículos asegurados que generaron daños a terceros. AMIS [28]

A nivel nacional se observa un incremento en número de accidentes de casi 4 puntos porcentuales respecto a 2016. Las entidades con mayores incrementos son Chihuahua, con 51% y Sinaloa con un 40.2%

De acuerdo con información de la AMIS, el costo medio de los accidentes en 2017 donde se afectó la obertura de responsabilidad civil fue de 17,490 pesos, el sector asegurador cubrió más de 18 mil millones de pesos en siniestros donde hubo una afectación a un tercero, para los casos donde hubo una fatalidad, el sector asegurador pagó un poco más de 5 mil millones de pesos.

De manera general el costo medio de un hecho vial con afectación a un tercero puede no parecer excesivo, pero existen casos donde se puede llegar a pagar más, también se debe considerar que los costos reportados corresponden a los cubiertos por las aseguradoras, esto quiere decir que hay costos asumidos por la población no asegurada que no se reflejan en esta estadística.

3.2.4. Beneficios de contar con la protección de un seguro de protección a víctimas de accidentes viales

La implementación de un seguro de protección a víctimas de accidentes viales generaría múltiples beneficios, dentro de los cuales destacan:

Los peatones y ciclistas: tienen la garantía de que en el entorno vial en el que conviven, los vehículos involucrados podrán hacer frente a los riesgos derivados de éste respaldando su derecho a ser atendidos

Las víctimas de los accidentes viales tendrán la garantía y protección financiera para cubrir los gastos que se deriven del hecho, como son los gastos médicos hasta la suma asegurada contratada, con lo que resulta de suma importancia definir una suma asegurada adecuada.

Se fortalecerían los derechos de las víctimas de accidentes viales desincentivando la fuga del responsable. En los casos en los que se pudiera incurrir para la atención médica de la víctima, la falta de ingreso cuando ésta es el principal sostén de la familia, etc.

Las familias de los involucrados pueden desahogar el impacto económico de apoyar a cubrir gastos médicos, minimizando la posibilidad de incurrir en la pérdida del patrimonio o condiciones de pobreza.

El automovilista responsable de resarcir los daños estará respaldado por el seguro desde el primer peso, sin pago de deducible, y hasta el límite de la suma asegurada contratada para hacer frente a su responsabilidad. Contarían con la protección en caso de ser responsable de uno o varios eventos por montos de miles e incluso millones al año a cambio del pago del seguro el cual es equivalente al valor de uno o dos tanques de gasolina.

Otros usuarios de la vía pública resultan beneficiados cuando se minimiza el tiempo de resolución (deslinde de responsabilidad, atención de las víctimas, etc.) y se agilizan las vías.

Los involucrados (responsables y víctimas) tienen la certeza de que la responsabilidad se determina de manera objetiva con base en las reglas de deslinde entre las compañías.

Los asegurados se ven beneficiados al mejorar la atención en el siniestro, con atención de calidad, oportuna y ágil. De esta manera, se impulsa la cultura del seguro.

La sociedad se ve beneficiada ya que, al disminuir las atenciones en hospitales para las víctimas de accidentes viales, se cede el espacio para dar atención a otros.

El **Gobierno**, además de que el gasto en atención a víctimas se puede reasignar a otros temas de la agenda social, se despresuriza del erario la atención a las víctimas ya que corre a cuenta del sector asegurador.

Se liberan recursos en Ministerios Públicos y Jueces cívicos ya que los mecanismos de responsabilidad son objetivos y públicos y regularmente están alineados a los reglamentos de tránsito de las entidades.

Se coadyuva al cumplimiento del pilar 5 del Plan Mundial del Decenio por la Seguridad Vial.

Se brinda la posibilidad de la creación de un Fondo para Protección de víctimas de accidentes viales a través de un fideicomiso privado, que opere bajo las reglas establecidas en la LISF.

Se generarían ahorros indirectos por la reducción de trámites y tiempo en la atención de los hechos y de las víctimas.

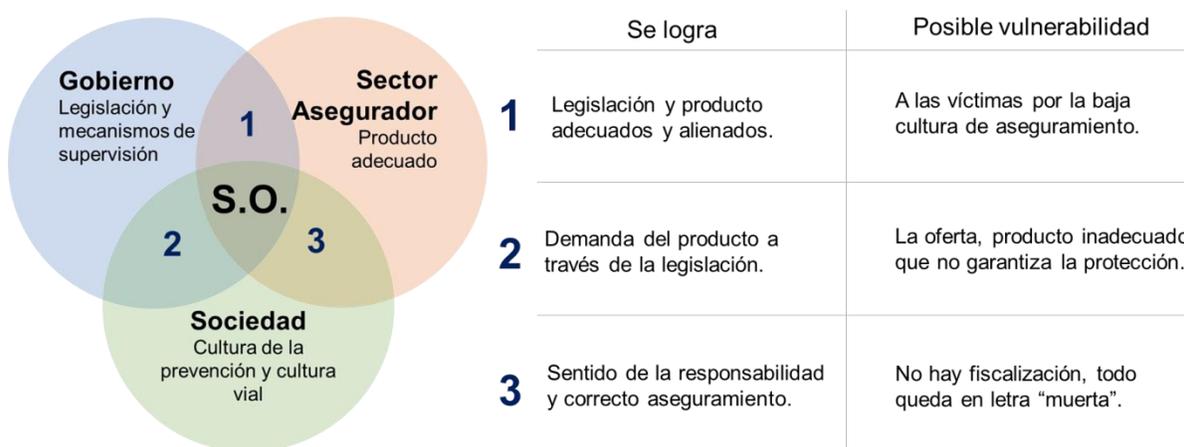
Todos estos beneficios dependen de la buena implementación del seguro, es decir, de la definición adecuada del esquema en la regulación y de la fiscalización, a continuación, se muestran algunos esquemas establecidos en otros países.

4. PROPUESTA DEL SECTOR ASEGURADOR

El sector asegurador, consciente de su participación en la implementación de una política pública de protección a víctimas de accidentes viales, a través del seguro de responsabilidad civil, ha trabajado en la definición de un producto y la divulgación de éste antes las autoridades, no obstante; es necesario considerar al menos 2 contextos más para que la implementación de esta sea posible.

Los contextos que se consideran deben estar alineados son:

1. El Gobierno, con la implementación de una legislación que incluya los elementos mínimos que garanticen el cumplimiento de la obligación a través de una ley general y la homologación de los reglamentos estatales, ya que como se ha mencionado anteriormente, si no hay una homologación a nivel reglamento difícilmente se puede lograr la implementación, así como la fiscalización del seguro.
2. El sector asegurador, ofreciendo un producto asequible que contemple las características mínimas que garanticen la protección a las víctimas de accidentes viales, entre éstas, una adecuada suma asegurada.
3. El involucramiento de la sociedad a través de la cultura de prevención y el conocimiento de su papel en el entorno vial en términos de responsabilidad y derechos.

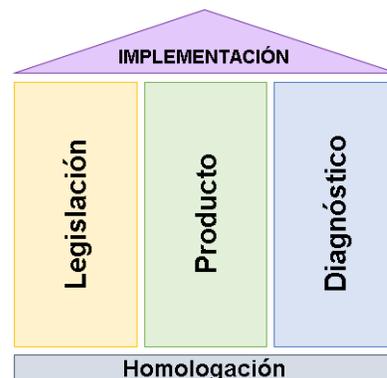


Gráfica 4. Contextos para la implementación de una política pública. Elaboración propia.

La propuesta del sector asegurador se enfoca principalmente en el contexto de la legislación y el producto, prevaleciendo de fondo el enfoque de protección a la sociedad, pero dejando que el contexto de cultura de prevención sea atendido a través de los programas de educación financiera que también forman parte del portafolio de proyectos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

Con esta consideración, la propuesta del sector para la implementación de una política pública de protección a víctimas de accidentes viales tiene base en tres elementos homologados:

1. La legislación a través del articulado en las leyes y reglamentos de movilidad o tránsito, considerando una base de elementos mínimos a incluir en éstas.
2. El producto de seguro que garantice la cobertura para la protección de las víctimas de accidentes viales, con condiciones y suma asegurada adecuada.
3. El diagnóstico de la situación actual en términos de la regulación para leyes y reglamentos de las 32 entidades de la República Mexicana.



4.1. Legislación

Este pilar es de vital importancia para que todo se desarrolle en un marco legal, todas las recomendaciones de mejores prácticas que refieren la atención al problema de seguridad vial enfocan una buena parte al cambio en la regulación, ya que es a través de ésta que se establecen las obligaciones que permiten la convivencia entre los usuarios de la vía pública.

De manera particular, el sector privado en conjunto con el Gobierno debe garantizar que haya en el mercado productos asequibles para los usuarios con el fin de implementar el seguro y mantenerlo operable.

En el contexto de la normativa, como se mencionó anteriormente, derivado de las facultades que se otorgan a los estados para regular temas de tránsito y movilidad, existe una gran diversidad de leyes y reglamentos respecto que abordan el tema del seguro obligatorio de responsabilidad civil, esto propicia que haya regulaciones que no lo contemplan, otras que definen un esquema asociado a algún trámite que no necesariamente cumple con los elementos para ofrecer protección o hay quienes lo contemplan en su regulación, pero no lo fiscalizan o dejan a consideración del usuario la contratación del seguro. Esta situación a la vez motiva que no haya una oferta de productos en el mercado asegurador.

Esto es muy importante ya que el usuario de un vehículo no debe adquirir un seguro sólo para cumplir la normativa de la entidad en la que transita sino para garantizar la protección de las víctimas en caso de un accidente vial. Es por ello por lo que la industria aseguradora ha realizado propuestas de acciones alineadas al cumplimiento del Pilar 5 "Respuesta tras los accidentes", de manera particular en esta se aborda la definición y homologación de los elementos mínimos que deben contemplar la ley y las regulaciones secundarias (reglamentos) para la adecuada implementación del Seguro Obligatorio de protección a víctimas de accidentes viales, dar una referencia de suma asegurada y analizar la brecha existente entre los elementos mínimos contemplados y los establecidos actualmente en las diferentes regulaciones de los estados a través de una herramienta diagnóstica.

Para dar inicio al ejercicio se trabajó en el insumo para la propuesta del articulado que consistió en la recopilación de los textos vigentes que hacían referencia al seguro de responsabilidad civil en las regulaciones de las 32 Entidades Federativas, esta búsqueda se realizó en sitios oficiales de cada entidad o en la página de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su microsítio de reglamentos de tránsito [29]; sin embargo, en algunos casos no se encontró la ley a nivel entidad y se consideró la regulación de la localidad más importante; en otros casos los textos que hacían referencia al seguro no se encontraban ni en la regulación de movilidad o tránsito o la de transportes.

A continuación, se enlistan algunos hallazgos de las entidades donde se encontró alguna normativa de tránsito, de movilidad o incluso de regulación de transporte público, los estados que no figuran en esta lista son aquellos en los que no encontró alguna normativa que hicieran referencia al seguro de responsabilidad civil.

- Baja California sur: En la Ley de Tránsito no se aborda ningún tema de seguro obligatorio para vehículos particulares, lo menciona únicamente para concesiones de servicio público.
- Chiapas: Sólo se encontró la Ley de Transportes.
- Guanajuato: La Ley de Movilidad del estado menciona el seguro obligatorio, pero se enfoca principalmente en transportes.
- Hidalgo: En la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito para el estado de Hidalgo no se menciona nada del seguro obligatorio de responsabilidad civil, únicamente se menciona en la Ley de Transportes.
- Michoacán: Existe la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, pero no se menciona nada del seguro de responsabilidad civil, lo mismo en el reglamento de la ley.
- Nayarit: No se encontró el reglamento de la Ley del Estado y el Reglamento de Tránsito de Tepic no menciona nada del seguro.
- Nuevo León: La Ley y Reglamento de Movilidad se enfocan en las concesiones de transporte público, es decir, no considera el seguro de responsabilidad civil para vehículos particulares.
- Puebla y Tabasco: No se logró encontrar la Ley de Tránsito o de movilidad en portales oficiales.
- Veracruz: En su Ley de Tránsito y Seguridad Vial sugiere la portación de la póliza de seguro, no la obliga.

4.1.1. Articulado de ley y reglamento de tránsito o de movilidad

Una vez realizada la recopilación de los textos vigentes de las regulaciones, se consideraron aquellos que abordaban la obligatoriedad del seguro en distintos contextos, así como las mejores prácticas del sector asegurador para mantener operable la cobertura de Responsabilidad Civil.

Los textos propuestos son una combinación de las regulaciones que se consideraron más apropiadas. Se definieron los conceptos a los que hacía referencia, dando como resultado los elementos mínimos a considerar para la implementación adecuada del seguro obligatorio.

A continuación, se muestran los elementos mínimos propuestos, que debe contener la ley de tránsito o de movilidad. Es importante garantizar que estos elementos sean considerados desde la ley principal para que puedan ser tomados y ampliados en el reglamento o regulación secundaria.

I. LEY DE TRÁNSITO O DE MOVILIDAD

A. Disposiciones Generales de la ley:

1. Incluir la definición de una póliza de seguro,
2. Exigir la presentación de una póliza en trámites administrativos vehiculares.

B. Requisitos para operar vehículos automotores:

1. Portar una póliza vigente de Seguro Obligatorio para circular con cualquier tipo de licencia de conducir,
2. Portar una póliza vigente de Seguro Obligatorio para circular con cualquier permiso de conducir.

C. Clasificación y especificación frente a la obligatoriedad de portar una póliza vigente de Seguro Obligatorio en el transporte público:

1. Transporte público masivo o colectivo,
2. Concesionados y subrogatorios del servicio de transporte de carga,
3. Concesiones de Servicio Público.

D. Revocaciones de concesiones:

1. Vincular la revocación a la falta de póliza para los distintos tipos de concesiones: Transporte masivo y colectivo, Taxis y Subrogaciones para Transporte público.

E. Servicios de Grúas:

1. Solicitar la portación y mantener vigente una póliza de responsabilidad civil,
2. Solicitar la portación y mantener vigente una póliza de RC Viajero,
3. Informar la portación y mostrar a los usuarios del servicio las pólizas vigentes.

F. Infraestructura para movilidad y su uso:

1. Solicitar una póliza vigente de Seguro Obligatorio de RC a los operadores que presten servicio de estacionamiento,
2. Solicitar a las personas físicas o morales que imparten cursos de manejo.

II. REGLAMENTO DE TRÁNSITO O MOVILIDAD

A continuación, se especifican los contenidos mínimos que debe cubrir el reglamento de Tránsito o de Movilidad, según sea el caso, en materia de Seguros de Responsabilidad Civil Obligatoria. De acuerdo con el sector asegurador, es necesario que la regulación secundaria cuente con estos elementos para determinar la manera adecuada de dar cumplimiento a la ley.

G. Disposiciones Generales del Reglamento:

1. Incluir la definición de una póliza de seguro,
2. Exigir una póliza para circular en cualquier vialidad.

H. Definir un apartado de infracciones y sanciones:

1. Clasificar las infracciones de acuerdo con el riesgo de cada tipo de vehículo:
 - Vehículos particulares,
 - Operadores que presten servicio de estacionamiento,
 - Personas físicas o morales que impartan clases de manejo,
 - Concesionarios o permisionarios para el servicio de pasajeros o de carga,
 - Transporte público colectivo o masivo,
 - Prestadores de servicio de grúas.
2. Sancionar la falta de póliza de RC Obligatoria con la cancelación de licencias, permisos o concesiones,
3. Definir la falta de póliza como motivo de remisión a los depósitos vehiculares para el transporte:
 - Público,
 - Privado,
 - Mercantil de pasajeros,
 - Transporte de carga.
4. Excluir la incautación de vehículo e infracción en accidentes únicamente con daños materiales, cuando se cuenta con una póliza de seguro vigente.

I. Definir un monto mínimo de Cobertura:

1. Definir los montos mínimos para las coberturas de protección a víctimas
2. Clasificar las coberturas de acuerdo con el tipo de vehículo:
 - Particulares (Autos y Motocicletas)
 - Transporte de Carga
 - Transporte de Público de pasajeros
 - Operadores y acomodadores con servicio de estacionamiento

- Personas físicas o morales que impartan clases de manejo
- Prestadores de Servicios con Grúas

Clasificación	Cobertura mínima en UMA por evento*	Esquema de Aseguramiento
Vehículos particulares (automóviles y motocicletas)	12,410	Bienes y Personas en un límite único y combinado
Vehículos de transporte de carga	50,000	Bienes y Personas en un límite único y combinado
Vehículos de transporte público de pasajeros	50,000	Bienes y Personas en un límite único y combinado
	5,000 por viajero	Seguro del viajero
Operadores y acomodadores que presten el servicio de estacionamiento	12,410 por vehículo	Bienes y Personas en un límite único y combinado
Personas físicas o morales que impartan cursos y clases de manejo	12,410	Bienes y Personas en un límite único y combinado
Grúas	12,410	Bienes y Personas en un límite único y combinado

*O su equivalente en pesos mexicanos al momento de la contratación de la póliza

En materia de cobertura mínima también se recomienda apegarse a las “Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deben contratar los regulados que realicen las actividades de Transporte, Almacenamiento, Distribución, Compresión, Descompresión, Licuefacción, Regasificación y/o expendio al público de hidrocarburos y/o petrolíferos” para establecer Sumas aseguradas por tipo de carga.

A reserva de realizar el estudio de Pérdida Máxima Probable de sus actividades por medio de un Tercero Autorizado por la Agencia, que determinará el Límite de responsabilidad que deberán contratar por concepto de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental u optar por:

Concepto	Cobertura mínima	Esquema de aseguramiento
Transporte de Hidrocarburos o Petrolíferos por medio de Auto-tanques o Semirremolques	\$ 75,000.00 USD	Responsabilidad Civil
	\$ 45,000.00 USD	Riesgo Ambiental
Transporte de Hidrocarburos o Petrolíferos por medio de Carrotanques	\$ 20,000,000 USD	Responsabilidad por Daño Ambiental y Responsabilidad Civil en límite único combinado por evento
Transporte de Hidrocarburos o Petrolíferos por medio de Buque-tanques	\$ 5,000,000 USD	En exceso con límite único y combinado de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental por evento, cuando se trate de un Buque-tanque de 400 hasta 1,999 Unidades de Arqueo Bruto
	\$ 10,000,000 USD	En exceso con límite único y combinado de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental por evento, cuando se trate de un Buque-tanque de 2,000 hasta 4,999 Unidades de Arqueo Bruto

Concepto	Cobertura mínima	Esquema de aseguramiento
	\$ 100,000,000 USD	En exceso con límite único y combinado de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental por evento, cuando se trate de un Buque-tanque de 5000 hasta 15,000 Unidades de Arqueo Bruto
	\$ 1,000,000,000 USD	En exceso con límite único y combinado de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental por evento, cuando se trate de un Buque-tanque de más de 15,000 Unidades de Arqueo Bruto.

3. Contemplar la adquisición de montos adicionales por parte del propietario
4. Referir a la adquisición de pólizas bajo un libre mercado
5. Restringir la emisión de pólizas a instituciones autorizadas por la SHCP

J. Incluir la solicitud de la póliza vigente en los casos de conducción bajo efectos del alcohol o narcóticos o sustancias tóxicas:

1. Incluir la solicitud de pólizas en puntos de revisión,
2. Incluir la solicitud de pólizas por conducción errática.

K. Definir los procedimientos a seguir en hechos de tránsito:

1. Sin lesiones ni daños materiales
2. Con lesiones
3. Con daños materiales

L. Definir las funciones de los agentes (autoridad)

1. Incluir la solicitud de pólizas en puntos de revisión
2. Incluir la solicitud de pólizas por conducción errática

III. TEXTO SUGERIDO PARA SU ADECUADA IMPLEMENTACIÓN EN LA NORMATIVIDAD PARA LA LEY

A continuación, se muestra el texto de referencia de los elementos previamente descritos, éste se recopiló de las regulaciones más completas que abordan el tema del seguro, esta sección particular corresponde a lo que se tendría que incluir en la Ley.

Cada párrafo aborda algún elemento arriba mencionado y está relacionado con referencia compuesta con una letra y un número que indican la sección a la que corresponde en el diagnóstico, el cual se aborda posteriormente.

Artículo\Texto sugerido para su adecuada implementación en la normatividad.

REFERENCIAS PARA LA LEY

A. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

A1

De las definiciones

- Para la aplicación, interpretación y efectos de la Ley de Movilidad, se entiende por:

- **Constancia o póliza de seguro:** documento expedido por una persona jurídica acreditada en los términos de la normatividad aplicable que ampare el aseguramiento del conductor o propietario del vehículo automotor para responder por daños y perjuicios ocasionados a terceros en su persona y en sus bienes.

A2 Del Registro de vehículos y Trámites Administrativos

• El propietario o poseedor de un vehículo motorizado, sin importar su uso o características, para efectuar su registro y trámites administrativos referentes al vehículo deberá de cumplir con los requisitos siguientes:

- La exhibición de la constancia o póliza de seguro vigente que garantice los daños y perjuicios contra terceros, en los términos que se establezca para tal efecto en el reglamento correspondiente.

B. DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR Y LOS REQUISITOS PARA OPERAR VEHÍCULOS

B1 De los requisitos para circular en vía pública

B1.1 • Todo vehículo para transitar, circular u ocupar la vía pública, deberá contar con los requisitos y condiciones requeridas de acuerdo a lo dispuesto por esta ley y su reglamento; para ello deberán estar inscritos en el registro estatal, en ese caso, deberán portar los elementos de identificación conforme a su tipo y características; tales como placas, tarjeta de circulación, holograma de verificación vehicular y constancia o póliza de seguro vial vigentes que garantice los daños y perjuicios contra terceros en su persona y/o en sus bienes por la conducción del vehículo; en los términos que se establezca para tal efecto en el reglamento correspondiente.

B2 De los permisos para conducir:

• El menor de dieciocho años de edad, pero mayor de dieciséis, podrá obtener permiso para el manejo de automóviles o motocicletas, previo el cumplimiento de los requisitos que se exigen a los conductores de esos tipos de vehículos. Deberá además, satisfacer los siguientes requerimientos:

- Garantizar, mediante la exhibición de la constancia o póliza de seguro expedida a favor del propietario o menor, el pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros durante la vigencia de la licencia provisional obtenida.

C. DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES, SUBROGACIONES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

C1 • Toda unidad que tenga como fin la prestación del servicio de transporte público de pasajeros o de carga en el Estado de _____, deberá contar con póliza de seguro vigente para indemnizar los daños y perjuicios, que con motivo de esta actividad pudiese ocasionar a los usuarios, peatones, conductores o terceros en su persona o patrimonio, en los términos que se establezca para tal efecto en el reglamento correspondiente.

C2 • Los concesionarios y subrogatorios del servicio público de transporte deberán obtener y conservar vigente una constancia o póliza de seguro, de acuerdo con la reglamentación que al respecto se expida, con el objeto de hacer efectivas las obligaciones que se establecen en los términos que se establezca para tal efecto en el reglamento correspondiente.

C3 • Los titulares de concesiones del servicio público de transporte tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- Responder de los daños a terceros, a los pasajeros que hayan pagado el importe de su pasaje y a sus pertenencias, por accidentes ocurridos con motivo de la prestación del servicio o el hecho de circular en vía pública; para tal efecto

D. DE LAS REVOCACIONES Y CADUCIDAD DE LOS CONCESIONARIOS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y SUBROGACIONES

D1 • Las concesiones del transporte masivo y colectivo; así como de taxis en todas sus modalidades; los contratos de subrogación para la prestación de un servicio público de transporte, y todos aquellos permisos y autorizaciones temporales en cualquiera de sus modalidades y características, podrán ser revocadas por alguna de las causas siguientes:

Son causas de revocación:

- No contar con póliza de seguro vigente, en los términos previstos en la presente ley, para indemnizar los daños que con motivo de la prestación del servicio se causen a los usuarios o terceros en su persona y/o propiedad.

E. DEL SERVICIO DE GRÚAS

• Los concesionarios del servicio público de grúas deberán sujetarse a las siguientes normas generales:

E1 - Contratar y mantener vigente una póliza de seguro de daños a terceros, así como de responsabilidad civil que ampare los vehículos objeto del servicio o sujetos a traslado, a través de alguna empresa legalmente constituida y autorizada en los términos de la ley de la materia y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo\Texto sugerido para su adecuada implementación en la normatividad.

E2 - Estarán obligados a contar con un seguro obligatorio de viajero en los términos que se establezca para tal efecto en el reglamento correspondiente.

E3 - Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil que lo protege contra los riesgos en su transportación, así como los montos de cobertura y formas de hacer efectivo el pago.

F. DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD Y SU USO

F1 • Los operadores y acomodadores que presten el servicio de estacionamiento deberán de contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice a los usuarios el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona, vehículo o en la de terceros.

F2 • Las personas físicas o morales que pretendan dedicarse a impartir cursos y clases de manejo, deberán obtener ante la Secretaría el permiso correspondiente, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por ésta y contar con una póliza de seguros de responsabilidad civil en los términos que se establezca para tal efecto en el reglamento correspondiente.

IV. TEXTO SUGERIDO PARA SU ADECUADA IMPLEMENTACIÓN EN LA NORMATIVIDAD PARA EL REGLAMENTO

A continuación, se presenta el texto de referencia de los elementos mínimos que deben ser considerados para el reglamento de movilidad o de tránsito según sea el caso.

Cada párrafo aborda algún elemento arriba mencionado y está relacionado con referencia compuesta con una letra y un número que indican la sección a la que corresponde en el diagnóstico, el cual se aborda posteriormente.

Artículo\Texto sugerido para su adecuada implementación en la normatividad

EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y/O DE MOVILIDAD

G. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Los vehículos motorizados que **circulen** en el territorio deben de contar con:

• Placas de matrícula frontal y posterior, o permiso provisional vigentes correspondiente al tipo de vehículo, o en su defecto, la copia certificada de la denuncia de la pérdida de las placas de matrícula ante el agente del Ministerio Público o la constancia de hechos ante el Juez Cívico, la cual no deberá exceder del término de 10 días hábiles a partir de la fecha de su expedición y constancia o póliza de seguro vigente que garantice los daños y perjuicios contra terceros

H. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

- H1** • Las infracciones por la violación a los preceptos de esta Ley, a la concesión o permiso otorgado, cometidas por los concesionarios, permisionarios, operadores, conductores, empleados o personas relacionados directamente con la prestación del servicio de transporte, se sancionarán conforme a lo siguiente:
- H1.1** - Por conducir vehículos particulares (autos y motocicletas) en vialidades del Estado de _____ que no cuenten con seguro de responsabilidad civil vigente que garantice daños a terceros, se sancionará con multa de _____.
- H1.2** - A los operadores y acomodadores que no cuenten con seguro de responsabilidad civil vigente que garantice daños a terceros, se sancionará con multa de _____.
- H1.3** - A las personas físicas o morales que pretendan dedicarse a impartir cursos y clases de manejo que no cuenten con seguro de responsabilidad civil vigente que garantice daños a terceros, se sancionará con multa de _____.
- H1.4** - Los concesionarios o permisionarios que no cuenten con póliza de seguro vigente que garantice los daños y perjuicios contra usuarios, peatones o terceros, se les sancionará con la cancelación definitiva de la concesión o permiso correspondiente.
- H1.5** - A los concesionarios o permisionarios que no porten en sus unidades la póliza de seguro vigente, para indemnizar los daños que con motivo de la prestación del servicio, se causen a los usuarios, peatones o terceros se les sancionará con multa de _____ tratándose de servicio de pasajeros y de _____ en el caso de servicio de carga.
- H1.6** - Los vehículos de transporte público colectivo y masivo que no cuenten con seguro de responsabilidad civil del viajero vigente que garantice daños a terceros, se sancionará con multa de _____.
- H1.7** - Todas las grúas en todas sus modalidades, que no garanticen la carga motivo del servicio que presta y/o no cuenten con una constancia o póliza de seguro de responsabilidad civil vigente que garantice daños a terceros, se sancionará con multa de _____.
- H1.8** - Los vehículos motorizados que por sus características especiales no pertenezcan al transporte antes descrito y representen un riesgo por sus dimensiones, peso o tipo de carga en la vialidad general de Jurisdicción Estatal o Municipal, que no porten con un seguro de responsabilidad civil vigente que garantice daños a terceros, se sancionará con multa de _____.

Artículo\Texto sugerido para su adecuada implementación en la normatividad

H2 • Independientemente de las sanciones previstas en los artículos que anteceden, las unidades de transporte público, privado, mercantil de pasajeros y de carga, serán impedidas de circular y remitidas a los depósitos vehiculares, por las siguientes causas:

- No portar la póliza de seguro vigente.

H3 • Cuando en un accidente sólo existan daños materiales entre los involucrados o entre éstos y algún tercero afectado en sus bienes y no haya lesionados y personas fallecidas, si los conductores cuentan con licencia, tarjeta de circulación y constancia o póliza de seguro, siempre y cuando las partes afectadas celebren convenio y firmen el desistimiento respectivo, no se les incautarán los vehículos siniestrados ni se les levantarán folios de infracción. Se exceptúa de lo anterior cuando se hayan cometido infracciones distintas en forma independiente al accidente.

I. DE LAS COBERTURAS MÍNIMAS DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROTEGER A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES

I1 • Dependiendo de la modalidad de transporte, se tendrán esquemas de protección y montos mínimos de cobertura de acuerdo con la siguiente tabla:

Clasificación	Cobertura mínima en UMA por evento*	Esquema de Aseguramiento de Responsabilidad Civil
Vehículos particulares (automóviles y motocicletas)	12,410	Bienes y Personas en un límite único y combinado
Vehículos de transporte de carga	50,000	Bienes y Personas en un límite único y combinado
Vehículos de transporte público de pasajeros	50,000	Bienes y Personas en un límite único y combinado
	5,000 por viajero	Seguro del viajero
Operadores y acomodadores que presten el servicio de estacionamiento	12,410 por vehículo	Bienes y Personas en un límite único y combinado
Personas físicas o morales que impartan cursos y clases de manejo	12,410	Bienes y Personas en un límite único y combinado
Grúas	12,410	Bienes y Personas en un límite único y combinado

*O su equivalente en pesos mexicanos al momento de la contratación de la póliza.

I2 • El propietario del vehículo motorizado podrá adquirir límites adicionales o superiores a los mínimos obligatorios para contar con una mejor protección ante posibles eventualidades, inclusive catastróficas.

Artículo\Texto sugerido para su adecuada implementación en la normatividad

I3 • El propietario del vehículo motorizado podrá adquirir el seguro con cualquiera de las instituciones que ofrezcan la cobertura exigida por el reglamento y las presentes reglas, bajo el principio de la libre competencia.

I4 Para efectos de la póliza o constancia de seguro señaladas en éste Reglamento, deberán ser expedidos por una institución de seguros o sociedad mutualista de seguros constituida en términos de la ley de la materia y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

J. DE LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y NARCÓTICOS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O SUSTANCIAS TÓXICAS

• Para efecto de verificar si el conductor del vehículo motorizado maneja bajo los efectos del alcohol, narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos, los elementos de Seguridad Pública pueden detener la marcha de un vehículo motorizado en:

J1 - Puntos de revisión establecidos por Seguridad Pública en los que opere el Programa de Control y Prevención de Ingesta de Alcohol a Conductores de Vehículos, procediéndose de la siguiente manera:

- Se le solicitará al conductor la licencia de conducir y/o la licencia permiso, así como la tarjeta de circulación del vehículo y la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente.

J2 • Cuando en cualquier vía, y debido a la conducción errática de un vehículo motorizado, un agente se percate que el conductor muestre signos de haber ingerido bebidas alcohólicas, narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos; se procederá como sigue:

- En caso de que el conductor muestre signos de haber ingerido bebidas alcohólicas o haber ingerido, consumido, inhalado o aspirado narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos; se le solicitará la licencia de conducir y/o licencia permiso, la tarjeta de circulación y **la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente**; y será remitido al Juzgado Cívico para que se inicie el procedimiento administrativo respectivo.

K. DE LOS ACCIDENTES EN LAS VIAS PÚBLICAS

K1 • Si como resultado de un hecho de tránsito únicamente se ocasionan daños a bienes, se procede de la siguiente forma:

K1.1 - Llamar a la aseguradora para hacer uso de su póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente;

Artículo\Texto sugerido para su adecuada implementación en la normatividad

- K1.2** - Si alguno de los conductores de los vehículos motorizados involucrados no contara con póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente, se aplicará la sanción correspondiente.
- K2** • Los conductores de vehículos involucrados en un hecho de tránsito en el que se produzcan lesiones o se provoque la muerte de una persona, siempre y cuando se encuentren en condiciones físicas que no requieran de atención médica inmediata, deben proceder de la manera siguiente:
- K2.1** - Llamar a la aseguradora para hacer uso de su póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente.
- K3** • Ante la ocurrencia de algún hecho de tránsito, los agentes o Elemento de Seguridad procederán de la siguiente manera:
- K3.1** - Cuando el hecho de tránsito implique lesiones, muerte o daños materiales en bienes públicos, deben:
- * Les requerirá a los involucrados la licencia, tarjeta de circulación y póliza de seguros
 - * Llamar a la aseguradora para hacer uso de su póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente
- K3.2** - Cuando el hecho de tránsito únicamente provoque daños materiales en bienes públicos, el Agente o Elemento de Seguridad Pública asegurará a los conductores involucrados y los remitirá con sus vehículos ante la Autoridad competente.
- K3.3** - Cuando el hecho de tránsito únicamente provoque daños materiales en bienes privados, debe:
- * Les requerirá a los involucrados la licencia, tarjeta de circulación y póliza de seguro;
 - * Indicará a los involucrados, que deberán mover sus vehículos a una zona segura con el fin de liberar el tránsito de las vías afectadas, siempre y cuando todos los vehículos estén en posibilidad de circular, caso contrario, se solicitará auxilio de una grúa para mover lo más pronto posible los vehículos;
 - * Indicará a los involucrados que deberán dar aviso a sus aseguradoras para seguir las indicaciones que estos les hagan;
 - * Con el fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar llenará el formato de hechos de tránsito y registrará los indicios localizados en el lugar y cualquier otro dato que sea necesarios para determinar la responsabilidad de los que intervienen en el hecho de tránsito;

Artículo\Texto sugerido para su adecuada implementación en la normatividad

* El Agente o Elemento de Seguridad Pública esperará a verificar que las aseguradoras acuerden la reparación de los daños;

* En caso de existir un acuerdo entre las aseguradoras, el Agente llenará la boleta de hechos de tránsito en el que se señale la falta que causó el hecho de tránsito;

* En caso de no existir un convenio entre las aseguradoras, el Agente o Elemento de Seguridad Pública mediará entre las partes a efecto de que lleguen a un acuerdo que garantice la reparación de los daños; y

* Si las partes involucradas no lograrán llegar a un convenio, el Agente o Elemento de Seguridad Pública procederá a remitir a los involucrados y sus vehículos ante el Juez Cívico, a quien entregará copia del Formato de hecho de tránsito y todos los medios de prueba existentes a fin de facilitar el deslinde de responsabilidades.

* En todos los casos, el Agente guiará su actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos, a la igualdad y no discriminación, transparencia y legalidad.

* Si alguno de los conductores de los vehículos motorizados involucrados no contara con póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente, se aplicará la sanción correspondiente.

* Para la devolución del vehículo en los depósitos, será indispensable la comprobación de su propiedad o legal posesión, el pago previo de las multas adeudadas y derechos que procedan, exhibición de la licencia para conducir, una copia de la misma y portar las llaves del vehículo. Asimismo, se deberá comprobar la no existencia de créditos por concepto del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, federal o local, según corresponda y derechos por servicios de control vehicular, del ejercicio fiscal anterior al de la devolución del vehículo y acreditar contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, en los términos del reglamento correspondiente.

L. DE LAS FUNCIONES DE LOS AGENTES

• Cuando algún usuario de la vía cometa una infracción a lo dispuesto en este Reglamento y demás disposiciones aplicables, el agente procederá de la manera siguiente:

L1 - Cuando se trate de conductores de vehículos motorizados:

* Solicitará al conductor del vehículo motorizado la licencia para conducir, la tarjeta de circulación y en su caso la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente, documentos que serán entregados para su revisión. En caso de que el conductor no presente para su revisión alguna de los documentos, el agente procederá a imponer a la sanción correspondiente.

4.2. Propuesta del producto de seguro

El seguro juega un papel muy importante en la protección a víctimas de accidentes viales no solo porque permite hacer frente a la responsabilidad (hasta la suma asegurada contratada) que deriva de un posible hecho por la conducción del vehículo, es por ello que resulta fundamental garantizar que cuenta con las características que permitan cumplir con su objetivo y que se operable en el mercado.

Más allá del mercado libre en donde se ofertan productos para los asegurados, derivado de la diversidad en la normativa acerca de la obligatoriedad del seguro e incluso de las características de éstos, el mercado asegurador tiene una gama limitada de productos que en algunas ocasiones no contemplan estas características mínimas lo que limita el objetivo del mismo, por ejemplo, existen en el mercado productos de seguro con sumas aseguradas que podrían ser insuficientes ante la ocurrencia de un siniestro.

A grandes rasgos, entre las características que deben ser contempladas para que el producto logre sus objetivos y se operable se encuentran:

- Suma asegurada adecuada
- Vigencia anual
- Sin periodo de gracia
- No cancelable, condición que por ley deben tener todos los seguros obligatorios.

Estas y demás características del producto deben estar contempladas en las condiciones generales del mismo.

4.2.1. Condiciones generales

Las condiciones generales documentadas en este apartado están alineadas a los elementos que se sugieren en el articulado y a las mejores prácticas sectoriales, tomando como referencia las condiciones generales del seguro de responsabilidad civil de carreteras federales y las del seguro básico estandarizado de la cobertura de automóviles.

Bajo este contexto, el propietario del vehículo podría adquirir una póliza bajo las condiciones de un mercado de libre competencia, en el que los diferenciadores serían los montos adicionales de cobertura y el servicio brindado por cada institución de seguros; garantizando su papel de protección a la víctima.

MODELO DE CONTRATO DE ADHESIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES.

Tipo de seguro	Seguro de Automóviles
Plan	Seguro para vehículos con uso particular
Cobertura	Responsabilidad Civil Bienes y Personas Se cubren los daños incluso a falta de licencia, o conduciendo bajo estado de ebriedad o de drogas, siempre que sean derivados de un hecho de tránsito. No se cubren los daños a ocupantes del propio vehículo, ya que éstos son objetos de otra cobertura fuera del producto (Gastos Médicos a Ocupantes).
Moneda	Nacional
Suma asegurada	La suma asegurada opera tanto para bienes como para personas como un solo límite (Límite Único y Combinado).
Vigencia	Anual, NO cancelable
Forma de pago	De contado
Periodo de gracia por no pago de prima	No aplica
Tarifa por aseguradora	Se puede determinar por entidad federativa de acuerdo con la experiencia de la compañía.
Conductos de venta	Se podrá realizar por cualquier conducto que la aseguradora tenga autorizado

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el producto de seguros denominado _____ quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día ___ de _____ de _____, con el número _____/CONDUSEF-00000-00”.

INDICE

- 1. CLAUSULA 1a. COBERTURA**
- 2. CLAUSULA 2a. DEFINICIONES**
 - A. CONTRATO DE SEGURO**
 - B. FECHA DE INICIO DE VIGENCIA**
 - C. FECHA DE TERMINO DE VIGENCIA**
 - D. ELEMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO**
 - E. RECIBO DE PAGO**
 - F. SOLICITUD**
- 3. CLAUSULA 3a. EXCLUSIONES**
- 4. CLAUSULA 4a. LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD**
- 5. CLAUSULA 5a. DEDUCIBLE**
- 6. CLAUSULA 6a. TERRITORIALIDAD**
- 7. CLAUSULA 7a. PRIMA Y OBLIGACIONES DE PAGO**
 - A. PRIMA**
 - B. ANULACION DEL CONTRATO POR FALTA DE PAGO**
 - C. LUGAR DE PAGO**
- 8. CLAUSULA 8a. REINSTALACION DE SUMA ASEGURADA**
- 9. CLAUSULA 9a. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO**
- 10. CLAUSULA 10a. PERITAJE**
- 11. CLAUSULA 11a. PERDIDA DEL DERECHO A SER INDEMNIZADO**
- 12. CLAUSULA 12a. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO**
- 13. CLAUSULA 13a. PRESCRIPCION**
- 14. CLAUSULA 14a. COMPETENCIA**
- 15. CLAUSULA 15a. MONEDA**
- 16. CLAUSULA 16a. ACEPTACION DEL CONTRATO (ART. 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO)**
- 17. CLAUSULA 17a. REVELACION DE COMISIONES**

CONDICIONES GENERALES

1. CLAUSULA 1a. COBERTURA

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil por el uso del vehículo descrito en la carátula de esta Póliza, conforme lo establecen las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, en que incurra el Asegurado o cualquier persona, que con el consentimiento de aquél use, con sujeción al límite establecido en la misma que, a consecuencia de dicho uso, cause daños materiales en sus bienes, lesiones corporales y/o la muerte de terceros, distintos de los ocupantes de dicho vehículo.

Dentro del límite máximo de responsabilidad contratado, esta cobertura ampara los gastos y costas a que fuere condenado a pagar el Asegurado, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de la responsabilidad civil amparada por esta cobertura de acuerdo con los artículos 145 y 146 de la Ley sobre el Contrato del Seguro.

El límite máximo de responsabilidad de La Institución en esta cobertura se establece en la carátula de esta Póliza, y opera como Límite Único y Combinado (LUC) para los diversos riesgos que se amparan en ella.

2. CLAUSULA 2a. DEFINICIONES

A. Contrato de Seguro:

Documento donde se establecen los términos y condiciones celebradas entre el Contratante y La Institución, así como los derechos y obligaciones de las partes. Este documento está integrado por las Condiciones Generales, la Carátula de la Póliza, la Solicitud de Seguro y Endosos que se agreguen, los cuales constituyen prueba del Contrato de Seguro.

Este Contrato de Seguro está constituido por:

- a) Las declaraciones del Solicitante Titular proporcionadas por escrito en la Solicitud del seguro o a través del cualquier otro medio de contratación.
- b) La carátula de la Póliza.
- c) Las cláusulas adicionales o endosos, los cuales son documentos que modifican o condicionan en cualquier sentido los alcances del contrato.
- d) Las Condiciones Generales.
- e) Cualquier otro documento que hubiera sido materia para la celebración de este.

B. Fecha de Inicio de Vigencia:

Es la fecha a partir de la cual el Contrato de Seguro entra en vigor.

C. Fecha de Término de Vigencia:

Fecha en la cual concluye la protección de este Contrato de Seguro, de conformidad con lo estipulado en la carátula.

D. Elementos que forman parte del contrato:

Conjunto de documentos que establecen los derechos y obligaciones de las partes involucradas por la transferencia del riesgo, así como los términos y condiciones específicos que se seguirán en este proceso y que en general se componen de:

a) Carátula de Póliza. - Documento escrito que identifica claramente al emisor del documento y en el que señala:

1. Nombre y firma de la Empresa Aseguradora.
2. La designación de los bienes asegurados.
3. La naturaleza de los riesgos garantizados.
4. El momento de inicio y final de la transferencia del riesgo.
5. Alcance de la cobertura.

b) Condiciones Generales. - Conjunto de cláusulas donde se establece:

1. la descripción jurídica de las condiciones de cobertura, y que señalan detalladamente los términos y características que tiene la transferencia del riesgo.
2. las obligaciones y derechos que cada parte tiene de acuerdo con las disposiciones legales.

E. Recibo de Pago:

Es el documento emitido por La Institución en el que se establece la Prima pagada por el periodo de cobertura que en él se señala.

F. Solicitud:

Documento o evidencia que puede ser documentada de modo diverso al material impreso que comprende la voluntad del Contratante para adquirir un seguro y expresa la protección solicitada e información para la evaluación del riesgo. Este documento es indispensable para la emisión de la Póliza y deberá ser llenado y firmado por el Contratante o a través de cualquier otro medio para documentar la intención de transferencia del riesgo.

3. CLAUSULA 3a. EXCLUSIONES

Esta Póliza en ningún caso ampara:

- a) Cualquier reconocimiento de adeudos, transacciones o cualesquiera otros actos de naturaleza semejante celebrados o concertados sin el consentimiento de La Institución. La confesión de un hecho no podrá ser asimilada al reconocimiento de una responsabilidad.
- b) Daños materiales en bienes, lesiones corporales o la muerte de terceros derivados de accidentes, cuando el Vehículo Asegurado participe en carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad.
- c) Daños materiales en bienes, lesiones corporales y/o la muerte de terceros, derivados de accidentes cuando el Vehículo Asegurado sea destinado a un uso o servicio diferente al estipulado en la Póliza, incluso de manera temporal, por días u horas. Este contexto refiere también para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

- d) La responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y/o personas, cuando dependan civilmente y/o económicamente del Asegurado o conductor responsable del daño o cuando estén a su servicio en el momento del siniestro.
- e) Los daños materiales o pérdida de bienes en cualquiera de las siguientes situaciones:
- Que se encuentren bajo custodia o responsabilidad del Asegurado, Conductor o Propietario del Vehículo Asegurado;
 - Que sean propiedad de personas que dependan civilmente y/o económicamente del Asegurado, Conductor o Propietario del Vehículo Asegurado;
 - Que sean propiedad de empleados, agentes o representantes del Asegurado, Conductor o Propietario del Vehículo Asegurado, mientras se encuentren dentro de los predios del Asegurado;
 - Que se encuentren dentro del Vehículo Asegurado.
- f) Las pérdidas o daños que sufra o cause el vehículo, como consecuencia de operaciones bélicas, ya fueren provenientes de guerra extranjera o de guerra civil, insurrección, subversión, rebelión, terrorismo, revolución, expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención por parte de las autoridades legalmente reconocidas, con motivo de sus funciones, al intervenir en dichos actos. Tampoco ampara pérdidas o daños que sufra o cause el vehículo, cuando sea usado para cualquier servicio militar, con o sin el consentimiento del Asegurado, o bien a consecuencia de reacción o radiación nuclear, cualquiera que sea la causa. Para estos efectos se entiende por terrorismo, de acuerdo con el Código Penal Federal vigente, al que utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios al público, que produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación.
- g) Los daños, lesiones o muerte de terceros por cualquier medida de represión tomada por las autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones.
- h) Perjuicios, gastos, sanción, pérdida, multa, infracción, pago de pensión, daño indirecto o cualquier otra obligación de pago distinta de la indemnización o reparación del daño a terceros.
- i) Los gastos de defensa jurídica, así como el pago de fianzas y/o cauciones con motivo de los procedimientos penales originados por cualquier accidente.
- j) Lesiones corporales o la muerte de los ocupantes del Vehículo Asegurado.
- k) Daños materiales, lesiones corporales y/o la muerte de terceros por acto intencional del Asegurado o Conductor del vehículo, o por negligencia inexcusable o actos intencionales de la víctima.
- l) Padecimientos preexistentes o que no sean consecuencia del accidente. Se entiende por padecimientos preexistentes, aquellos en los cuales se haya elaborado un diagnóstico médico legalmente autorizado o cuando el asegurado haya generado gastos comprobables documentalmente, para recibir un tratamiento médico.

- m) Los daños materiales, lesiones corporales y/o la muerte de terceros, que cause cualquier tipo de carga transportada por el Vehículo Asegurado.
- n) Los daños materiales, lesiones corporales y/o la muerte de terceros, causados por remolques, adaptaciones o equipo especial cuando éstos sean arrastrados o incorporados por el Vehículo Asegurado.
- o) Los daños materiales, lesiones corporales y/o la muerte de terceros, que cause el vehículo por sobrecargarlo (exceso de dimensiones o de peso), o someterlo a tracción excesiva con relación a su resistencia o capacidad.
- p) Los daños causados a viaductos, puentes, básculas o cualquier vía pública, así como a objetos o instalaciones subterráneas, ya sea por vibración, altura o por el peso del Vehículo Asegurado o de su carga.

4. CLAUSULA 4a. LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD

El límite máximo de responsabilidad de La Institución en esta cobertura se establece en la Carátula de esta Póliza y opera como Suma Asegurada Única para los diversos riesgos que se amparan.

5. CLAUSULA 5a. DEDUCIBLE

Esta cobertura opera sin la aplicación de un deducible.

6. CLAUSULA 6a. TERRITORIALIDAD

Las coberturas amparadas por esta Póliza se aplican en caso de accidentes automovilísticos ocurridos dentro de la República Mexicana.

7. CLAUSULA 7a. PRIMA Y OBLIGACIONES DE PAGO

1. Prima:

La prima deberá ser pagada en el momento de la celebración del contrato.

2. Anulación del contrato por falta de Pago:

Pago único, sin periodo de gracia.

Si no hubiese sido pagada la prima, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo

3. Lugar de Pago:

Las primas convenidas deberán ser pagadas en cualquiera de las oficinas de La Institución o a través los medios bancarios o electrónicos disponibles a favor del Contratante.

8. CLAUSULA 8a. REINSTALACION DE SUMA ASEGURADA

La Suma Asegurada contratada en la Póliza se reinstalará automáticamente cuando haya sido reducida por el pago de cualquier indemnización efectuada por La Institución durante la vigencia de la Póliza.

La reinstalación de la Suma Asegurada procederá siempre y cuando haya sido originada por la ocurrencia de eventos diferentes.

9. CLAUSULA 9a. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

1. En caso de siniestro, el Asegurado se obliga a:

a) Precauciones

Ejecutar todas las medidas que tiendan a evitar o disminuir el daño. Si no hay peligro en la demora, pedirá instrucciones a La Institución, debiendo atenerse a las que ella le indique, los gastos hechos por el Asegurado, por causa justificada, se reembolsarán por La Institución y si ésta da instrucciones, anticipará dichos gastos.

b) Aviso de Siniestro

Dar aviso a La Institución tan pronto como tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro y dentro de un plazo no mayor de cinco días, salvo casos de fuerza mayor o fortuito, debiendo darlo tan pronto como cese uno u otro. La Institución quedará desligada de todas las obligaciones del contrato si el Asegurado o Beneficiario omite dar el aviso dentro de ese plazo, con la intención de impedir que se comprueben oportunamente las circunstancias del siniestro.

Si el Asegurado no cumple con las obligaciones que le imponen los incisos anteriores, La Institución tendrá derecho de limitar o reducir la indemnización hasta el valor a que hubiese ascendido, si el Asegurado hubiere cumplido con dichas obligaciones.

c) Interés Moratorio

En el caso de que la Compañía, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la cantidad procedente en los términos del artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, estará obligada a pagar una indemnización por mora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Ley sobre el Contrato de Seguro Artículo 71.- "El crédito que resulte del contrato de seguro vencerá treinta días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.

Será nula la cláusula en que se pacte que el crédito no podrá exigirse sino después de haber sido reconocido por la empresa o comprobado en juicio."

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Artículo 276.- "Si una Institución de Seguros no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los plazos con que cuente legalmente para su cumplimiento, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora de acuerdo con lo siguiente:

- I. Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en Unidades de Inversión, al valor de éstas en la fecha del vencimiento de los plazos referidos en la parte inicial de este artículo y su pago se hará en moneda nacional, al valor que las Unidades de Inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción VIII de este artículo.

Además, la Institución de Seguros pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en Unidades de Inversión conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el cual se capitalizará mensualmente y cuya tasa será igual al

resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en Unidades de Inversión de las instituciones de banca múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora;

- II. Cuando la obligación principal se denomine en moneda extranjera, adicionalmente al pago de esa obligación, la Institución de Seguros estará obligada a pagar un interés moratorio el cual se capitalizará mensualmente y se calculará aplicando al monto de la propia obligación, el porcentaje que resulte de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América, de las instituciones de banca múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora;
- III. En caso de que a la fecha en que se realice el cálculo no se hayan publicado las tasas de referencia para el cálculo del interés moratorio a que aluden las fracciones I y II de este artículo, se aplicará la del mes inmediato anterior y, para el caso de que no se publiquen dichas tasas, el interés moratorio se computará multiplicando por 1.25 la tasa que las sustituya, conforme a las disposiciones aplicables;
- IV. Los intereses moratorios a que se refiere este artículo se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos en la parte inicial de este artículo y hasta el día en que se efectúe el pago previsto en el párrafo segundo de la fracción VIII de este artículo. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en que persista el incumplimiento;
- V. En caso de reparación o reposición del objeto siniestrado, la indemnización por mora consistirá únicamente en el pago del interés correspondiente a la moneda en que se haya denominado la obligación principal conforme a las fracciones I y II de este artículo y se calculará sobre el importe del costo de la reparación o reposición;
- VI. Son irrenunciables los derechos del acreedor a las prestaciones indemnizatorias establecidas en este artículo. El pacto que pretenda extinguirlos o reducirlos no surtirá efecto legal alguno. Estos derechos surgirán por el solo transcurso del plazo establecido por la Ley para el pago de la obligación principal, aunque ésta no sea líquida en ese momento.

Una vez fijado el monto de la obligación principal conforme a lo pactado por las partes o en la resolución definitiva dictada en juicio ante el juez o árbitro, las prestaciones indemnizatorias establecidas en este artículo deberán ser cubiertas por la Institución de Seguros sobre el monto de la obligación principal así determinado;

VII. Si en el juicio respectivo resulta procedente la reclamación, aun cuando no se hubiere demandado el pago de la indemnización por mora establecida en este artículo, el juez o árbitro, además de la obligación principal, deberá condenar al deudor a que también cubra esas prestaciones conforme a las fracciones precedentes;

VIII. La indemnización por mora consistente en el sistema de actualización e intereses a que se refieren las fracciones I, II, III y IV del presente artículo será aplicable en todo tipo de seguros, salvo tratándose de seguros de caución que garanticen indemnizaciones relacionadas con el impago de créditos fiscales, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación.

El pago que realice la Institución de Seguros se hará en una sola exhibición que comprenda el saldo total por los siguientes conceptos:

a) Los intereses moratorios;

b) La actualización a que se refiere el primer párrafo de la fracción I de este artículo, y

c) La obligación principal.

En caso de que la Institución de Seguros no pague en una sola exhibición la totalidad de los importes de las obligaciones asumidas en el contrato de seguros y la indemnización por mora, los pagos que realice se aplicarán a los conceptos señalados en el orden establecido en el párrafo anterior, por lo que la indemnización por mora se continuará generando en términos del presente artículo, sobre el monto de la obligación principal no pagada, hasta en tanto se cubra en su totalidad.

Cuando la Institución interponga un medio de defensa que suspenda el procedimiento de ejecución previsto en esta ley, y se dicte sentencia firme por la que queden subsistentes los actos impugnados, el pago o cobro correspondientes deberán incluir la indemnización por mora que hasta ese momento hubiere generado la obligación principal, y

IX. Si la Institución de Seguros, dentro de los plazos y términos legales, no efectúa el pago de las indemnizaciones por mora, el juez o la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, según corresponda, le impondrán una multa de 1000 a 15000 Días de Salario.

En el caso del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el artículo 278 de esta Ley, si la institución de seguros, dentro de los plazos o términos legales, no efectúan el pago de las indemnizaciones por mora, la Comisión le impondrá la multa señalada en esta fracción, a petición de la autoridad ejecutora que corresponda conforme a la fracción II de dicho artículo.

d) Qué hacer en caso de Siniestro

Tan pronto como tenga conocimiento el asegurado de la ocurrencia del siniestro, deberá notificar a la compañía mediante llamada telefónica (cuyos teléfonos se encuentran en la póliza), donde le solicitarán indicaciones del lugar del siniestro, para que un ajustador al llegar levante la declaración de los hechos, misma que deberá firmar el asegurado. Así mismo, la aseguradora deberá proporcionar al asegurado un número de siniestro o folio al momento de la llamada.

2. En caso de reclamaciones que se presenten en contra del Asegurado, Conductor o Propietario del Vehículo Asegurado con motivo de siniestro, éstos se obligan a:

a) Comunicar a La Institución, a más tardar el día hábil siguiente al del emplazamiento, las reclamaciones o demandas recibidas por ellos o por sus representantes, a cuyo efecto le remitirán los documentos o copias de los mismos que con este motivo se le hubieren entregado.

3. Obligación de comunicar la existencia de otros seguros.

El Asegurado, Conductor o Propietario tendrá la obligación de poner inmediatamente en conocimiento de La Institución por escrito la existencia de todo seguro que contraten o hubieren contratado con otra compañía, sobre el mismo riesgo y por el mismo interés, indicando el nombre del Asegurador y las Coberturas.

4. Queda entendido que las obligaciones y omisiones del Conductor le serán imputables al Contratante.

10. CLAUSULA 10a. PERITAJE

Al existir desacuerdo entre el Asegurado o Beneficiario y La Institución acerca del monto de cualquier pérdida o daño material, la cuestión será sometida a dictamen de un perito nombrado de común acuerdo, por escrito, por ambas partes, pero si no existe acuerdo en el nombramiento de un perito único, se designarán dos, uno por cada parte, lo cual se hará en un plazo de diez días contados a partir de la fecha en que una de ellas sea requerida por la otra por escrito para que lo designe. Antes de empezar sus labores, los dos peritos nombrarán a un perito tercero en discordia para el caso de contradicción.

Si una de las partes se niega a nombrar a su perito, o simplemente no lo hace cuando se lo requiere la otra, o si los peritos no se ponen de acuerdo en el nombramiento del tercero, será la autoridad judicial la que, a petición de cualquiera de las partes, hará el nombramiento del perito de la parte que no lo haya designado, del perito tercero en discordia o de ambos en su caso. Sin embargo, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros podrá nombrar al tercer perito, si de común acuerdo las partes así lo solicitan.

El fallecimiento de una de las partes cuando sea persona física, o su disolución, si es una sociedad, ocurridos mientras se esté realizando el peritaje, no anulará ni afectará los poderes o atribuciones del perito o de los peritos o del perito tercero, según el caso, o si alguno de los peritos de las partes o el tercero fallece antes del dictamen, será designado otro por quien corresponda: las partes, los peritos, la autoridad judicial o la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, para que lo sustituya.

Los gastos y honorarios que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de La Institución y del Asegurado por partes iguales, pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito.

El peritaje a que se refiere esta Cláusula no significa aceptación de la reclamación por parte de la Institución, simplemente determinará el monto de la pérdida que eventualmente estará obligada La Institución a resarcir, quedando las partes en libertad de ejercer las acciones y oponer las excepciones correspondientes.

11. CLAUSULA 11a. PERDIDA DEL DERECHO A SER INDEMNIZADO

Las obligaciones de La Institución quedarán extinguidas:

1.Si se demuestra que el Asegurado, Conductor, Propietario, Beneficiario o cualquiera de los representantes de éstos, con el fin de hacerla incurrir en error, disimulan o declaran inexactamente hechos que excluyan o puedan restringir las obligaciones de La Institución.

2.Si se demuestra que el Asegurado, Conductor, Propietario, Beneficiario o cualquiera de los representantes de éstos con el fin de hacerla incurrir en error, no proporcionan oportunamente la información que La Institución solicite sobre hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

3.Si hubiere en el siniestro dolo o mala fe del Asegurado, del Beneficiario o de sus respectivos causahabientes.

12. CLAUSULA 12a. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

Las partes convienen expresamente en que este contrato **NO** podrá darse por terminado anticipadamente.

13. CLAUSULA 13a. PRESCRIPCION

Todas las acciones que se deriven de este Contrato de Seguro prescribirán en dos años, contados en los términos del artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.

La prescripción se interrumpirá no sólo por las causas ordinarias, sino también por el nombramiento de peritos o por la iniciación del procedimiento conciliatorio señalado en el artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Asimismo, la prescripción se suspenderá por la presentación de la reclamación ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución.

14. CLAUSULA 14a. COMPETENCIA

En caso de controversia, la persona podrá presentar su reclamación ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones (Centro de Atención y Servicio a Asegurados) de la Institución o ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), pudiendo a su elección, determinar la

competencia por territorio, en razón del domicilio de cualquiera de sus delegaciones, en términos de los artículos 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Lo anterior, dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que dio origen a la controversia de que se trate, o en su caso, a partir de la negativa de la Institución a satisfacer las pretensiones del reclamante, en términos del artículo 65 de la primera Ley citada.

De no someterse las partes al arbitraje de la CONDUSEF, se dejarán a salvo los derechos del reclamante para que los haga valer ante los tribunales competentes del domicilio de dichas delegaciones. En todo caso, queda a elección del reclamante acudir ante las referidas instancias administrativas o directamente ante los citados tribunales.

15. CLAUSULA 15a. MONEDA

Tanto el pago de la prima como la indemnización a que haya lugar por esta Póliza, son liquidables en moneda nacional en los términos de la Ley Monetaria vigente en la fecha de pago.

16. CLAUSULA 16a. ACEPTACION DEL CONTRATO (ART. 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO)

ARTÍCULO 25.- Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

17. CLAUSULA 17a. REVELACION DE COMISIONES

Durante la vigencia de la Póliza, el Contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario o persona moral por su intervención en la celebración de este Contrato de Seguro. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el producto de seguros denominado _____ quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día ___ de _____ de _____, con el número _____”.

“Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Institución a los teléfonos-----, o visite www.----------; o envíe un correo a xxxune@compañía.com.mx, o bien comunicarse a CONDUSEF al teléfono (55) 534009999 en la Ciudad de México y del interior de la República al 01 800 999 80 80 o visite la página www.condusef.gob.mx, o envíe un correo electrónico a la siguiente dirección asesoria@condusef.gob.mx”

Nombre de la compañía (nombre o razón social)

Solicitud de Seguro Básico Estandarizado de Responsabilidad Civil Automóviles

Logo de la Compañía Aseguradora

Número de Solicitud _____
Nombre del agente _____
Clave del agente _____
Renovación Sí No

Datos del Contratante y/o Asegurado

Razón Social o Nombre _____

Tipo de Persona Física Moral **R.F.C.:** _____

Domicilio: _____

Calle y Número Colonia Localidad o Municipio

_____ _____ _____

Ciudad o Población Estado C.P.

_____ _____

Teléfonos Correo(s) electrónico(s)

Ocupación y/o Giro: _____

Vehículo Asegurado

Clave _____

Descripción del Vehículo: Marca, Submarca, Tipo, Versión

Modelo _____ **Placa** _____ **Uso** _____

No. de Constancia de Inscripción al REPUVE (NCI) _____

No. de Serie: _____ **Número de motor:** _____

Cobertura

Cobertura Amparada
Responsabilidad Civil Bienes y Personas, como Límite Único y Combinado (LUC)

Límite Máximo de Responsabilidad
12,419 U.M.A.

Datos de la Compañía
Teléfono(s) de la Compañía
Teléfono(s) Atención de Siniestros

Vigencia desde			Vigencia hasta		
D	M	A	D	M	A
_____	_____	_____	_____	_____	_____

Tipo de pago
Contado

Estimado solicitante, le recordamos que el producto que va a adquirir cuenta con exclusiones y limitantes, mismas que puede consultar en las condiciones generales del producto, las cuales se encuentran a su disposición en la siguiente página web:_____.

Este documento sólo constituye una solicitud de seguro y, por lo tanto, está sujeta a la aceptación de “Compañía Aseguradora”, con base a los riesgos que se describen y a los términos del artículo 21, fracción primera de la Ley sobre el Contrato de Seguro. El solicitante deberá firmar la solicitud para proceder a la elaboración de la póliza definitiva: además, declara bajo protesta de decir la verdad que el vehículo que solicita asegurar se encuentra en perfecto estado de uso y no ha sido objeto de siniestro a la fecha y hora especificada en esta solicitud. Así mismo, acepta que el seguro solicitado no podrá darse por terminado antes de su fin de vigencia.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el producto de seguros denominado _____ quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día __ de _____ de _____, con el número _____/CONDUSEF-00000-00.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Institución ubicada en _____ o al teléfono _____, o envíe un correo electrónico a xxxune@compañía.com.mx, o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México al teléfono 55 5340 0999 en la Ciudad de México. y del Interior de la República al 01 800 999 8080 o visite la página www.condusef.gob.mx, o envíe un correo electrónico a la siguiente dirección asesoria@condusef.gob.mx”

Lugar y fecha

Firma de SolicitanteFirma del Agente

Datos de la Compañía
Teléfono(s) de la Compañía
Teléfono(s) Atención de Siniestros:

4.2.2. Suma asegurada

Como se mencionó anteriormente, no establecer montos mínimos para la suma asegurada es dejar ambigua la protección que se pretende garantizar por parte del responsable a cargo de la aseguradora, abriendo oportunidad de que los automovilistas adquieran seguros que cumplan con la normativa, pero que dejen descubiertas a las posibles víctimas de la protección que garantiza el seguro, lo que provocaría una serie de impactos negativos tanto para la víctima como para el responsable, además de que no se generarían los beneficios planteados.

Especificar una suma asegurada, además de acercarnos como país a las mejores prácticas internacionales, permitiría a los conductores contar con una referencia de los productos que deberían adquirir para estar debidamente preparados en el caso de resultar responsables de resarcir los daños ocasionados derivado de un hecho vial y facilitaría a las autoridades la supervisión del seguro evitando la interpretación de una cobertura adecuada.

Así mismo, es importante establecer montos mínimos de cobertura por tipo de vehículo considerando que cada uno puede generar diferentes daños dependiendo del peso y volumen que tenga. A mayor peso, puede causar mayor daño; por ello, resulta de vital importancia para el cumplimiento del objeto del Seguro Obligatorio (proteger a las víctimas) diferenciar las coberturas.

De acuerdo con información de la AMIS, en 2017 se pagaron alrededor de 18 millones de pesos, de los cuales poco más de 5 mil corresponden a indemnizaciones por muerte y lesiones. Sin embargo, hay casos donde en un solo siniestro se han pagado incluso más de 3 millones de pesos y aunque la probabilidad de un evento como este es menor, si un individuo se enfrenta a una situación de ese tipo sin duda alguna es de tipo catastrófico.

En términos de la ley a nivel federal, se establece la base para las indemnizaciones como el cuádruplo del salario mínimo diario más alto por el número de días para cada una de las incapacidades mencionadas en la Ley Federal del Trabajo y en caso de causar la muerte pueden alcanzar poco más de los 4.7 millones de pesos de acuerdo con el salario mínimo más alto de 2018 (236.28 de pesos).

Por lo anterior, el sector asegurador considera indispensable determinar una cobertura mínima que cumpla con su objetivo, garantizar la protección a la víctima y brindar al asegurado una herramienta para poder hacer frente a su responsabilidad cubriendo en su totalidad el mayor número de eventos posibles

El objetivo es determinar técnicamente la suma asegurada que se ofrece para la cobertura de Responsabilidad Civil de daños y personas en Unidad de Medida y Actualización (UMA) con el fin de garantizar la actualización de las coberturas en un esquema de Límite Único Combinado por evento, esto quiere decir que hay un solo límite para cuando haya alguna o ambas afectaciones por siniestro.

Se sabe que la determinación de la suma asegurada impacta el costo de la prima de tarifa; sin embargo, después de cierto límite la prima se mantendrá cerca de alguna constante. Una suma asegurada insuficiente podría implicar que el asegurado no esté cubierto para hacer frente totalmente a la responsabilidad que derive de un accidente vial con afectación

a un tercero ya sea en sus bienes materiales y/o persona, lo que se traduce en algo perjudicial para la víctima y el asegurado, del mismo modo se podría incurrir en un riesgo reputacional para las aseguradoras cuando la víctima y /o el asegurado perciben que no están siendo cubiertos por el seguro, en función de los fines de la política pública de protección a las víctimas.

Para el análisis se consideraron los siniestros ocurridos en 2017 que afectaron las coberturas de responsabilidad civil bienes y personas (lesiones) reportados en el SESA 2017, esta información incluye siniestros donde hubo algún fallecimiento lo que permitirá estimar la cobertura incluyendo los eventos catastróficos. Se propone estimar los percentiles del monto ocurrido a un nivel del 90%, 95% o 99.5% con el objetivo de cubrir la totalidad de la mayoría de los siniestros.

Con información del 99.63% de representación de compañías que operan el sub-ramo de autos, se tiene que se pagaron más de 18 mil millones por siniestros donde hubo una afectación a un tercero:

COBERTURA AMPARADA	NÚMERO DE SINIESTROS	MONTO DE SINIESTRO
RC TOTAL	1,042,740	18,237,446,763
RC BIENES	1,034,398	12,766,212,902
RC PERSONAS	8,342	5,471,233,751

En un mismo siniestro se puede afectar ambas coberturas: daños a bienes y daños a personas (lesiones), el costo medio de los siniestros de Responsabilidad Civil es cercano a los \$17,500, para las afectaciones a la cobertura de bienes el costo medio es poco menor a \$12,500 y los montos por percentil se observan de la siguiente forma:

PERCENTIL	MONTO
90	17,825.02
95	28,470.00
99	73,864.71
99.5	113,785.60

Para los siniestros con afectación a la cobertura de lesiones se registra un monto medio de siniestro ocurrido de \$655,866 y en los montos por percentil:

PERCENTIL	MONTO
90	865,189
95	1,387,113
99	3,281,618
99.5	3,844,400

La mayoría de las compañías ofertan productos con coberturas de hasta un millón y ofrecen coberturas adicionales denominadas catastróficas, para las sumas aseguradas propuestas en el articulado se propone la cobertura “básica” de 12,410 UMAS, que equivale a poco más de 1 millón de pesos en un esquema LUC; sin embargo, una suma asegurada mayor cubriría en su totalidad la mayor parte de los siniestros. Esto es:

Con Suma Asegurada en UMA's	% de Siniestros cubiertos en su totalidad	Equivalente en pesos
Hasta 12,410	92%	1,000,246
Hasta 24,820	97%	2,000,492
Hasta 37,230	98%	3,000,738
Hasta 49,640	99%	4,000,984

De esta forma, el sector propone las siguientes coberturas básicas y exhorta a los conductores a adquirir coberturas para eventos catastróficos de más de 49,640 UMAs que además está alineado a lo que establece la ley como indemnización para el caso de fallecimiento. Considerando además que la protección del seguro no es proporcional al precio de la póliza, es decir, una protección al triple no significa que el costo de la póliza se triplique.

4.3. Diagnóstico

4.3.1. Construcción del instrumento diagnóstico

Con base en los lineamientos de referencia propuestos se definió una herramienta diagnóstico basada en un cuestionario de tipo cerrado, que consistió en una serie de afirmaciones definidas por los conceptos que se incluyen en cada texto antes referido, este instrumento permitió realizar una evaluación de las normativas vigentes de cada una de las entidades para conocer la brecha existente entre la situación actual de cada estado y las condiciones que se proponen deben ser consideradas para una adecuada implementación del Seguro de protección a víctimas de accidentes viales a través del Seguro obligatorio de Responsabilidad Civil.

El concentrado de los textos de la regulación en temas de seguro obligatorio se realizó, en la mayoría de los casos, con base en las leyes de tránsito de cada entidad y sus reglamentos, y en algunos otros en la ley de transporte; sin embargo, hay casos en los que la normativa del seguro no recae en estos, por ejemplo, en Aguascalientes, la obligatoriedad del seguro se especifica en su Código de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda.

Una vez recopilada la información, se aplicó el cuestionario sobre el texto de cada entidad, por cada afirmación se registró si el texto de la normativa era adecuado, es decir, si la normativa contenía el concepto claramente y completo, parcialmente adecuado, es decir, si no consideraba algún elemento o no es clara, y no adecuado para las regulaciones que no contienen el concepto en referencia o no aplica, a través de los siguientes símbolos:



Gráfico 5

El cuestionario está compuesto por varias afirmaciones las cuales están alineadas al articulado propuesto de la ley y el del reglamento.

Cada afirmación está asociada a una letra, de la “A” a la “F” corresponden a contextos de ley y de la “G” a la “L” al reglamento, se establecieron estas claves con el fin de que fuera fácil identificar el texto de referencia en la propuesta de articulado.

Cada sección puede tener más de una subsección de acuerdo con el contexto que se esté abordando, se realizó de esta manera con el fin de poder recopilar qué tan adecuado está el concepto en la normativa bajo los diferentes contextos, por ejemplo: una entidad puede exigir el seguro de responsabilidad civil como condición para cualquier trámite administrativo del vehículo, pero no incluir una definición clara de póliza de seguro podría propiciar la definición de esquemas de aseguramiento que no necesariamente cumplen con el objetivo deseado.

Se adicionó un apartado para observaciones específicas de la normativa con el objeto de documentar aquellos aspectos que se consideraran importantes de la normativa.

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES :

Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	
Parcialmente	
No Adecuado	
No Aplica	

Diagnóstico específico de la Ley

Referencia

<p>A <input type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos</p>	<p>A1</p> <p>A2</p>
<p>B <input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir</p>	<p>B1</p> <p>B1.1</p> <p>B2</p>
<p>C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público.</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte.</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.</p>	<p>C1</p> <p>C2</p> <p>C3</p>
<p>D <input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Especifica a los Taxis</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público</p>	<p>D1</p>
<p>E <input type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil</p>	<p>E1</p> <p>E2</p> <p>E3</p>
<p>F <input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.</p>	<p>F1</p> <p>F2</p>

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES :

A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	
Parcialmente	
No Adecuado	
No Aplica	

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input type="checkbox"/> Disposiciones generales <input type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares	
	<input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley	
	<input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo	H.1
	<input type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)	H1.1
	<input type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	H1.2
	<input type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	H1.3
	<input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros	H1.5
	<input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga	H1.5
	<input type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo	H1.6
	<input type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas	H1.7
	<input type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)	H1.8
	<input type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso	H1.4
	<input type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:	H2
	<input type="checkbox"/> Unidades de transporte público	
	<input type="checkbox"/> Unidades de transporte privado	
	<input type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros	
	<input type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga	
	<input type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H3
I	<input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil	
	<input type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura	
	<input type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:	I1
	<input type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)	
	<input type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga	
	<input type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros	
	<input type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	
	<input type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	
	<input type="checkbox"/> Grúas	
	<input type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario	I2
	<input type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado	I3
	<input type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I4
J	<input type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.	
	<input type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión	J1
	<input type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J2

<p>K <input type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
<p>L <input type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

4.3.2. Resultados

De acuerdo con la información recopilada en los cuestionarios se encontró que sólo 15 estados incluyen la obligatoriedad del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para transitar en la vía pública, en 2 estados se identifica esta obligación, pero a nivel local y en un estado solamente se sugiere.



Gráfica5 Estados de la República Mexicana con Seguro Obligatorio. Elaboración propia.

A nivel ley, de los 15 estados que exigen la portación de la póliza de seguro,

- ✓ En 8 estados se especifican algunas coberturas mínimas, generalmente todas enfocadas al transporte, únicamente en Jalisco se especifica una cobertura mínima por tipo de vehículo.
- ✓ Sólo el 40% define sanciones en caso de incumplimiento; sin embargo, tan sólo la mitad de estas definen una sanción por encima de los mil pesos. Respecto a este punto, se considera que la multa debe ser mayor al costo promedio de una póliza, de lo contrario, podría ser que el conductor no contrate la póliza asumiendo el costo de la multa, corriendo el riesgo de estar involucrado en un accidente vial en el que no pueda hacer frente a su responsabilidad.
- ✓ Las regulaciones varían en cuanto a la especificación de la responsabilidad civil, cerca de la mitad diferencian entre bienes y personas.
- ✓ Sólo el 20% cuenta con la definición de constancia o póliza de seguro.

- ✓ Menos de la mitad refiere la exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos.
- ✓ 13% solicita una póliza como requisito para transitar u ocupar vía pública.

Más de la mitad exige la póliza a concesionarios y subrogatorios, este punto no es crítico, ya que, para las entidades con reglamentos de tránsito o movilidad, la regulación para este tipo de vehículos recae en la normativa de transporte.

- ✓ Apenas en 1 se identifica la obligatoriedad del seguro para los operadores y acomodadores que presten el servicio de estacionamiento.
- ✓ Cerca de la mitad exige para personas físicas o morales que imparten cursos o clases de manejo.
- ✓ De los 15 estados que tienen seguro obligatorio a nivel reglamento sólo 6 estados lo fiscalizan en algún punto de revisión, es fundamental establecer mecanismos de control de cumplimiento los cuales pueden ser parte de otros controles existentes y comunes, de lo contrario la regulación termina siendo letra muerta, algunos puntos de revisión son:
 - Alta de Vehículo
 - Emplacamiento
 - Proceso de Verificación
 - Pago de tenencia o refrendo
 - Pago de infracciones
 - Puntos de revisión de ingesta alcohólica
 - Depósitos y corralones

Así mismo, es importante contar con herramientas que permitan garantizar la veracidad de las pólizas, por ejemplo, en la Ciudad de México el artículo 67 de su reglamento de tránsito exige, para la devolución de un vehículo del depósito, contar con una póliza de responsabilidad civil vigente lo que ha generado, en algunos depósitos, la venta de pólizas apócrifas, pólizas de temporalidad menor a un año o con sumas aseguradas insuficientes, lo que tiene diversas repercusiones, la más importante de todas: no se cuenta con la protección del seguro en caso de accidente, por lo que el seguro cumple con la normativa pero éste a su vez no cumple con su objetivo.

A continuación, se presenta un resumen general por entidad del estatus actual del Seguro Obligatorio de Responsabilidad civil, contemplando algunos de los elementos de éste, como lo es la separación de la Responsabilidad Civil entre Bienes y Personas, si se especifica suma asegurada y si hay sanciones definidas cuando no se cuenta con éste

Resumen de la implementación del Seguro de Víctimas de Accidentes Viales para vehículos particulares por Entidad Federativa

**ESTADOS CON SEGURO OBLIGATORIO
VEHÍCULOS PARTICULARES**

ENTIDAD	Cuenta con Seguro Obligatorio de protección a Víctimas	Especifica RC Bienes	Especifica RC Personas	No clasifica la RC	Define protección mínima	Refiere infracciones menores*	Refiere infracciones no menores	Se solicita la póliza en hechos de tránsito
Campeche	✓			✓				
Yucatán	✓	✓	✓			✓		✓
Coahuila	✓			✓				
Ciudad de México	✓	✓	✓				✓	✓
Jalisco	✓			✓	✓	✓		✓
Aguascalientes	✓			✓				
Tabasco	✓			✓				
Chihuahua	✓	✓	✓					
Colima	✓			✓				
Baja California	✓	✓	✓					
Guanajuato	✓	✓	✓				✓	
San Luis Potosí	✓	✓	✓			✓		
Nayarit	✓			✓			✓	
Tamaulipas	✓	✓	✓					
Sinaloa	✓			✓				
Nuevo León								
Baja California Sur								
Querétaro								
Puebla								
Morelos								
Oaxaca								
Sonora								
Durango								
Estado de México								
Hidalgo								
Michoacán								
Quintana Roo								
Zacatecas								
Chiapas								
Tlaxcala								
Guerrero								
Veracruz								
TOTAL	15	7	7	8	1	3	3	3
Caminos y Puentes Federales	✓	✓	✓		✓		✓	

*

Para la realización de este reporte se consideró la regulación de cada Entidad (Leyes y reglamentos).

La fuente de información principal fue el microsítio de la SCT: <http://www.imt.mx/micrositios/seguridad-y-operacion-del-transporte/reglamentos/reglamentos-de->

Y como fuentes secundarias, las distintas páginas de gobierno de cada Entidad.

Tabla 6. Resumen de la implementación del Seguro de Víctimas de Accidentes Viales para vehículos particulares por Entidad Federativa. Elaboración propia

5. CONCLUSIONES

Los accidentes viales en México y en el mundo representan un problema de salud derivado de su impacto y sus consecuencias. El número de vidas que se ven afectadas por este tipo de hechos es importante, así como los costos que estos generan no solo para los individuos sino para la sociedad y los países. Esta problemática tiene diferentes causalidades como la falta de educación vial, la falta de señalética e incluso la falta de regulación en términos de movilidad, entre otros. Al ser un problema multifactorial, requiere que las acciones para dar atención a éste se desarrollen en diversos contextos e involucren a distintos actores.

Uno de los esfuerzos más relevantes en seguridad vial, fue la declaración del *“Decenio de Acción para la Seguridad Vial”* que permitió en primera instancia dimensionar el problema y comprometer a los países miembros a enfocar acciones para la atención a este problema. México, recoge este compromiso y con ello se abre un espacio en la agenda pública, permitiendo el desarrollo de estrategias a nivel federal y/o estatal, que, alineadas a los 5 pilares del *“Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020”*, buscan estabilizar y reducir el número de accidentes viales previstos. Sin embargo, los esfuerzos enfocados a la implementación de la responsabilidad civil obligatoria, ubicada en el último pilar que refiere la respuesta tras un accidente vial son menores respecto de aquellos que están enfocados a los otros pilares, lo cual tiene sentido, ya que los primeros pilares son de carácter preventivo y están enfocados a evitar que haya víctimas de accidentes viales; sin embargo, no deja de ser de vital importancia ya que es este el último recurso de protección cuando ya hay una víctima.

La implementación del seguro de responsabilidad civil para la protección de víctimas de accidentes viales (responsabilidad obligatoria) enfrenta distintos retos, uno de los más importantes es la falta de homologación en la regulación en materia de movilidad o tránsito, incluso si hubiese una ley general en México que regule estos temas, la instrumentación adecuada vuelve recaer en el reglamento, por lo que es importante homologar y garantizar que la normativa secundaria contempla los elementos que promueven una adecuada implementación. Además, que se evitaría una inadecuada interpretación de lo que es el seguro de responsabilidad civil y sus alcances por parte de la autoridad y los conductores. Entre los elementos más importantes se encuentran la supervisión, a través de puntos de control, establecer coberturas mínimas y establecer multas ejemplares que incentiven el cumplimiento de las disposiciones.

Por otro lado, el seguro obligatorio de responsabilidad civil, además de que cubre las necesidades de dar atención al pilar 5, es un instrumento financiero que representa beneficios tanto para los conductores, los gobiernos y la sociedad en su conjunto; sin embargo, contemplar en la normativa el seguro obligatorio, no garantiza su adecuada implementación y operación, es necesario que el producto cuente con las características que permitan en primera instancia cumplir con su objetivo con una suma asegurada suficiente de acuerdo al tipo y uso del vehículo y con condiciones generales claras que contemplen las características de un producto de carácter obligatorio que permita mantenerlo operable. Esto permitiría a su vez generar confianza al asegurado sobre el producto que está adquiriendo.

Es necesario promover la articulación entre la sociedad, la autoridad y el sector privado, para la implementación de esta política pública ya que si alguno de estos no se encuentra inmerso pueden generarse algunos escenarios adversos, por ejemplo:

1. Definición de esquemas de aseguramiento inoperables que además no responden a las necesidades de los afectados, lo que limita a su vez, la oferta de productos en el mercado,
2. Falta de control y fiscalización, lo que dejaría en letra muerta la normativa o promovería la proliferación de pólizas apócrifas.
3. Falta de referencias desde la normativa hasta la generación del producto lo que representaría un riesgo reputacional tanto para la autoridad como para el sector asegurador.

En general, cualquiera de estos escenarios daría como resultado la no protección a las víctimas de accidentes viales, ni al patrimonio de los conductores por lo cual no se generarían los beneficios que plantea la implementación de seguro obligatorio.

Es importante conocer los factores que favorecen la operación del seguro obligatorio, con sustento en la regulación del sector, así como los elementos técnicos del producto a fin de definir una propuesta integral de protección para la sociedad.

LIMITACIONES

Como ya se ha mencionado anteriormente, la propuesta del sector requiere de la colaboración y vinculación con autoridades y la sociedad para poder implementar adecuadamente el seguro; sin embargo, por parte de la autoridad existen algunos retos, uno de ellos es que el tema tiene poca atención por parte de la sociedad comparado con algunos otros como el tema de inseguridad por ejemplo, por lo que puede tener menor prioridad en la agenda política, aunado a la falta de cultura de la prevención lo que provoca que la obligación se perciba como un gasto y no como un medio de protección. Los conductores generalmente buscan el aseguramiento de su vehículo cuando se enfrentan a un evento que pone en riesgo su estabilidad económica o solo cuando se les obliga a través de la ley lo que puede fomentar la compra de productos que no necesariamente garantizan esta protección, e incluso puede resultar perjudicar si el conductor desconoce que está adquiriendo una póliza apócrifa o un producto que ante una eventualidad no lo protege adecuadamente.

POSIBLES EXTENSIONES Y ESCALABILIDAD

De manera general, el análisis realizado en este trabajo se puede replicar para otro tipo de riesgos, ya que una de las premisas principales es el correcto aseguramiento, desde la normativa hasta las características del producto, se puede aplicar por ejemplo en los nuevos esquemas de transporte que han surgido con ayuda de la tecnología como son los vehículos con uso chofer app o incluso en otros subramos como lo es el seguro de casa habitación, siempre orientado a ofrecer a la sociedad los elementos necesarios para proteger de su

patrimonio. También puede servir de referencia para la homologación de la regulación de los vehículos de transporte de pasajeros o de carga.

Por otro lado, la participación del sector en la implementación de política pública puede incluir proporcionar herramientas que permitan la fiscalización de los seguros como lo es la consulta pública de pólizas vigentes e incluso colaborar con las autoridades en materia de prevención proporcionando información de valor para identificar cruceros más peligrosos, entre otros.

6. ANEXOS

ANEXO 1: DIAGNÓSTICO POR ESTADO

AGUASCALIENTES

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		Referencia
G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares	
	<input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley	
	<input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo	H.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)	H1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	H1.2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	H1.3
	<input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros	H1.5
	<input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga	H1.5
	<input type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo	H1.6
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas	H1.7
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)	H1.8
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso	H1.4
	<input type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:	H2
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H3
I	<input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil	
	<input type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura	
	<input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:	I1
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	
	<input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Grúas	
	<input type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario	I2
	<input type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado	I3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión	J1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares	
	<input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley	
	<input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo	H.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)	H1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	H1.2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	H1.3
	<input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros	H1.5
	<input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga	H1.5
	<input type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo	H1.6
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas	H1.7
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)	H1.8
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso	H1.4
	<input type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:	H2
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H3
I	<input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil	
	<input type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura	
	<input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:	I1
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	
	<input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Grúas	
	<input type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario	I2
	<input type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado	I3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión	J1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J2

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

Se considera el Código de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda para el estado de Aguascalientes

BAJA CALIFORNIA

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos 	<p>A1</p> <p>A2</p>
<p>B <input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir 	<p>B1</p> <p>B1.1</p> <p>B2</p>
<p>C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. 	<p>C1</p> <p>C2</p> <p>C3</p>
<p>D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	<p>D1</p>
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil 	<p>E1</p> <p>E2</p> <p>E3</p>
<p>F <input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. 	<p>F1</p> <p>F2</p>

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo	H.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)	H1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	H1.2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	H1.3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros	H1.5
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga	H1.5
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo	H1.6
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas	H1.7
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)	H1.8
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso	H1.4
	<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:	H2
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H3
I	<input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:	I1
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario	I2
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado	I3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión	J1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J2

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

Para la normativa de ley se consideró la "Ley que regula los servicios de control vehicular en el estado de Baja California"

BAJA CALIFORNIA SUR

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

Referencia

A	<input type="checkbox"/> Disposiciones generales <input type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A1 A2
B	<input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos <input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B1 B1.1 B2
C	<input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones) <input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <input type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público . <input type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte . <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C1 C2 C3
D	<input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones) <input type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	D1
E	<input type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas <input type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <input type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E1 E2 E3
F	<input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso <input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F1 F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros 	
H	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) H1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento H1.2 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo H1.3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo H1.6 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas H1.7 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) H1.8 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso H1.4 <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: H2 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción H3 	
I	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: I1 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario I2 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado I3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada I4 	
J	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión J1 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática J2 	

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

CAMPECHE

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE CAMPECHE



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

Referencia

A	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro	A1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A2
B	<input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos	
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública	B1
	<input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública	B1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B2
C	<input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)	
	<input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público .	C1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte .	C2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C3
D	<input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación	D1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	
E	<input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC	E1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero	E2
	<input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E3
F	<input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso	
	<input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.	F1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE CAMPECHE



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input checked="" type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley	
	<input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo	H.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)	H1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	H1.2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	H1.3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros	H1.5
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga	H1.5
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo	H1.6
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas	H1.7
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)	H1.8
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso	H1.4
	<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:	H2
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H3
I	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura	
	<input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:	I1
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	
	<input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario	I2
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado	I3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión	J1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J2

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

CHIAPAS

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE CHIAPAS



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

Referencia

A	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro	A1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A2
B	<input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos	
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública	B1
	<input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública	B1.1
	<input type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B2
C	<input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)	
	<input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público .	C1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte .	C2
	<input type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C3
D	<input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación	D1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	
E	<input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC	E1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero	E2
	<input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E3
F	<input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso	
	<input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.	F1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE CHIAPAS



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input type="checkbox"/> Disposiciones generales <input type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <input type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros <input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo <input type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas <input type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) <input type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: <input type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H.1 H1.1 H1.2 H1.3 H1.5 H1.5 H1.6 H1.7 H1.8 H1.4 H2 H3
I	<input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: <input type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input type="checkbox"/> Grúas <input type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario <input type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado <input type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I1 I2 I3 I4
J	<input type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J1 J2

CHIHUAHUA

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos 	<p>A1 A2</p>
<p>B <input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir 	<p>B1 B1.1 B2</p>
<p>C <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. 	<p>C1 C2 C3</p>
<p>D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	<p>D1</p>
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil 	<p>E1 E2 E3</p>
<p>F <input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. 	<p>F1 F2</p>

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



A nivel Estatal se cuenta con :

- Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros 	
H	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso <input type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción 	<p align="right">H.1</p> <p align="right">H1.1</p> <p align="right">H1.2</p> <p align="right">H1.3</p> <p align="right">H1.5</p> <p align="right">H1.5</p> <p align="right">H1.6</p> <p align="right">H1.7</p> <p align="right">H1.8</p> <p align="right">H1.4</p> <p align="right">H2</p>
I	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada 	<p align="right">I1</p> <p align="right">I2</p> <p align="right">I3</p> <p align="right">I4</p>
J	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática 	<p align="right">J1</p> <p align="right">J2</p>

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

COAHUILA

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE COAHUILA



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos 	<p>A1</p> <p>A2</p>
<p>B <input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir 	<p>B1</p> <p>B1.1</p> <p>B2</p>
<p>C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. 	<p>C1</p> <p>C2</p> <p>C3</p>
<p>D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	<p>D1</p>
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil 	<p>E1</p> <p>E2</p> <p>E3</p>
<p>F <input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. 	<p>F1</p> <p>F2</p>

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE COAHUILA



A nivel Estatal se cuenta con :

- Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros 	
H	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) H1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento H1.2 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo H1.3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo H1.6 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas H1.7 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) H1.8 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso H1.4 <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: H2 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción H3 	
I	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: I1 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario I2 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado I3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada I4 	
J	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión J1 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática J2 	

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

COLIMA

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE COLIMA



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos 	<p>A1</p> <p>A2</p>
<p>B <input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir 	<p>B1</p> <p>B1.1</p> <p>B2</p>
<p>C <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. 	<p>C1</p> <p>C2</p> <p>C3</p>
<p>D <input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	<p>D1</p>
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil 	<p>E1</p> <p>E2</p> <p>E3</p>
<p>F <input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. 	<p>F1</p> <p>F2</p>

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE COLIMA



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H.1 H1.1 H1.2 H1.3 H1.5 H1.5 H1.6 H1.7 H1.8 H1.4 H2
I	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I1 I2 I3 I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J1 J2

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

No se encontró reglamento Estatal, se considera el reglamento del municipio de Colima

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

Referencia

A	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	<p>A1</p> <p>A2</p>
B	<input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos <input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	<p>B1</p> <p>B1.1</p> <p>B2</p>
C	<input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones) <input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público . <input type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte . <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	<p>C1</p> <p>C2</p> <p>C3</p>
D	<input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones) <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	<p>D1</p>
E	<input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	<p>E1</p> <p>E2</p> <p>E3</p>
F	<input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso <input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	<p>F1</p> <p>F2</p>

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN LA CIUDAD DE MÉXICO



A nivel Estatal se cuenta con :

- Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

	<i>Referencia</i>
G <input type="checkbox"/> Disposiciones generales	
<input type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en la ciudad deben contar póliza de seguros	
H <input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares	
<input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley	
<input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo	H.1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)	H1.1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	H1.2
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	H1.3
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros	H1.5
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga	H1.5
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo	H1.6
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas	H1.7
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)	H1.8
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso	H1.4
<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:	H2
<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público	
<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado	
<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros	
<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga	
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H3
I <input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil	
<input type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura	
<input type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:	I1
<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)	
<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga	
<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros	
<input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	
<input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	
<input checked="" type="checkbox"/> Grúas	
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario	I2
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado	I3
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I4
J <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.	
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión	J1
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J2

K	<input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3
L	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	L1 L1

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

Se señala en la Ley de movilidad que opera "caducidad" de las concesiones cuando no cuenta con una póliza de seguro vigente.

DURANGO

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE DURANGO



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro A1 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos A2 	
<p>B <input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública B1 <input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública B1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir B2 	
<p>C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. C1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. C2 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. C3 	
<p>D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación D1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC E1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero E2 <input checked="" type="checkbox"/> Se debe informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil E3 	
<p>F <input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. F1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. F2 	

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE DURANGO



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<p><input type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <p><input type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros</p>	
H	<p><input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares</p> <p><input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley</p> <p><input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo</p> <p><input type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)</p> <p><input type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento</p> <p><input type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo</p> <p><input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros</p> <p><input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga</p> <p><input type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo</p> <p><input type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas</p> <p><input type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)</p> <p><input type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso</p> <p><input type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:</p> <p><input type="checkbox"/> Unidades de transporte público</p> <p><input type="checkbox"/> Unidades de transporte privado</p> <p><input type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga</p> <p><input type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción</p>	<p>H.1</p> <p>H1.1</p> <p>H1.2</p> <p>H1.3</p> <p>H1.5</p> <p>H1.5</p> <p>H1.6</p> <p>H1.7</p> <p>H1.8</p> <p>H1.4</p> <p>H2</p>
I	<p><input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil</p> <p><input type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura</p> <p><input type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:</p> <p><input type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)</p> <p><input type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga</p> <p><input type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros</p> <p><input type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento</p> <p><input type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo</p> <p><input type="checkbox"/> Grúas</p> <p><input type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario</p> <p><input type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado</p> <p><input type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada</p>	<p>I1</p> <p>I2</p> <p>I3</p> <p>I4</p>
J	<p><input type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.</p> <p><input type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión</p> <p><input type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática</p>	<p>J1</p> <p>J2</p>

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

No se encontró el reglamento de la Ley de tránsito para los municipios del Estado de Durango. Se considera el Reglamento de tránsito y estacionamientos del municipio de Durango

GUANAJUATO

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE GUANAJUATO



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro A1 <input type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos A2 	
<p>B <input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública B1 <input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública B1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir B2 	
<p>C <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. C1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. C2 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. C3 	
<p>D <input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación D1 <input type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC E1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero E2 <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil E3 	
<p>F <input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. F1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. F2 	

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE GUANAJUATO



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<p><input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros</p>	
H	<p><input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares</p> <p><input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley</p> <p><input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción</p>	<p>H.1</p> <p>H1.1</p> <p>H1.2</p> <p>H1.3</p> <p>H1.5</p> <p>H1.5</p> <p>H1.6</p> <p>H1.7</p> <p>H1.8</p> <p>H1.4</p> <p>H2</p> <p>H3</p>
I	<p><input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Grúas</p> <p><input type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado</p> <p><input type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada</p>	<p>I1</p> <p>I2</p> <p>I3</p> <p>I4</p>
J	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática</p>	<p>J1</p> <p>J2</p>

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

GUERRERO

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE GUERRERO



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro	A1
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A2
B <input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos	
<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública	B1
<input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública	B1.1
<input type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B2
C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)	
<input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:	
<input type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público .	C1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte .	C2
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C3
D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)	
<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación	D1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	
E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas	
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC	E1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero	E2
<input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E3
F <input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso	
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.	F1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE GUERRERO



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input checked="" type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley	
	<input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo	H.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)	H1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	H1.2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	H1.3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros	H1.5
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga	H1.5
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo	H1.6
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas	H1.7
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)	H1.8
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso	H1.4
	<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:	H2
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H3
I	<input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura	
	<input type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:	I1
	<input type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	
	<input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario	I2
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado	I3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión	J1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J2

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

Existe multa y es causa de revocación no tener seguro de viajero.

HIDALGO

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE HIDALGO



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro A1 <input type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos A2 	
<p>B <input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública B1 <input type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública B1.1 <input type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir B2 	
<p>C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. C1 <input type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. C2 <input type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. C3 	
<p>D <input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación D1 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	
<p>E <input type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC E1 <input type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero E2 <input type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil E3 	
<p>F <input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. F1 <input type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. F2 	

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE HIDALGO



A nivel Estatal se cuenta con :

- Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares	
	<input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley	
	<input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo	H.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)	H1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	H1.2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	H1.3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros	H1.5
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga	H1.5
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo	H1.6
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas	H1.7
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehiculo motorizados (que representen un riesgo)	H1.8
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso	H1.4
	<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:	H2
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H3
I	<input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil	
	<input type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura	
	<input type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:	I1
	<input type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	
	<input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario	I2
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado	I3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión	J1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J2

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

Existen monto mínimos de cobertura pero solo para los vehículos que desean registrarse en un centro de transferencia modal (paraderos)

JALISCO

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE JALISCO



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos 	<p>A1</p> <p>A2</p>
<p>B <input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir 	<p>B1</p> <p>B1.1</p> <p>B2</p>
<p>C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. 	<p>C1</p> <p>C2</p> <p>C3</p>
<p>D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	<p>D1</p>
<p>E <input type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil 	<p>E1</p> <p>E2</p> <p>E3</p>
<p>F <input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. 	<p>F1</p> <p>F2</p>

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE JALISCO



A nivel Estatal se cuenta con :

- Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros 	
H	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) H.1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento H1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo H1.2 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros H1.3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas H1.6 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) H1.7 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso H1.8 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso H1.4 <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: H2 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción H3 	
I	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: I1 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario I2 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado I3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada I4 	
J	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión J1 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática J2 	

K	<p> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas</p> <ul style="list-style-type: none">  Tiene un procedimiento en hechos de tránsito  Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza  Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes  Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor)  Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza  Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona  Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor)  Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza  Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito  Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none">  Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza  Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor)  Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none">  Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos  Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none">  Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza  Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa  Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras  Define llenar un formato de hechos  Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación  Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho  Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo  Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico  Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos.  Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción  Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<p> Especifica las Funciones de los agentes</p> <ul style="list-style-type: none">  Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción  Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

ESTADO DE MÉXICO

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE MÉXICO



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro A1 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos A2 	
<p>B <input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública B1 <input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública B1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir B2 	
<p>C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. C1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. C2 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. C3 	
<p>D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación D1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC E1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero E2 <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil E3 	
<p>F <input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. F1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. F2 	

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE MÉXICO



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado
Parcialmente
No Adecuado
No Aplica

Diagnóstico específico del Reglamento

Referencia

G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input checked="" type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley	
	<input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo	H.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)	H1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	H1.2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	H1.3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros	H1.5
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga	H1.5
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo	H1.6
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas	H1.7
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)	H1.8
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso	H1.4
	<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:	H2
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H3
I	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura	
	<input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:	I1
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	
	<input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario	I2
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado	I3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión	J1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J2

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

MICHOACÁN

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos 	<p>A1</p> <p>A2</p>
<p>B <input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir 	<p>B1</p> <p>B1.1</p> <p>B2</p>
<p>C <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. 	<p>C1</p> <p>C2</p> <p>C3</p>
<p>D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	<p>D1</p>
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil 	<p>E1</p> <p>E2</p> <p>E3</p>
<p>F <input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. 	<p>F1</p> <p>F2</p>

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<p><input type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <p><input type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros</p>	
H	<p><input checked="" type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción</p>	<p>H.1</p> <p>H1.1</p> <p>H1.2</p> <p>H1.3</p> <p>H1.5</p> <p>H1.5</p> <p>H1.6</p> <p>H1.7</p> <p>H1.8</p> <p>H1.4</p> <p>H2</p> <p>H3</p>
I	<p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Grúas</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada</p>	<p>I1</p> <p>I2</p> <p>I3</p> <p>I4</p>
J	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática</p>	<p>J1</p> <p>J2</p>

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

Se considera el Reglamento de tránsito y vialidad del municipio de Morelia.

MORELOS

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE MORELOS



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro	A1
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A2
B <input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos	
<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública	B1
<input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública	B1.1
<input type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B2
C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)	
<input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público .	C1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte .	C2
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C3
D <input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)	
<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación	D1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	
E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas	
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC	E1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero	E2
<input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E3
F <input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso	
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.	F1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE MORELOS



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Disposiciones generales <input type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros 	
H	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso <input type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción 	<p align="right">H.1</p> <p align="right">H1.1</p> <p align="right">H1.2</p> <p align="right">H1.3</p> <p align="right">H1.5</p> <p align="right">H1.5</p> <p align="right">H1.6</p> <p align="right">H1.7</p> <p align="right">H1.8</p> <p align="right">H1.4</p> <p align="right">H2</p> <p align="right">H3</p>
I	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado <input type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada 	<p align="right">I1</p> <p align="right">I2</p> <p align="right">I3</p> <p align="right">I4</p>
J	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática 	<p align="right">J1</p> <p align="right">J2</p>

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

Se considera la Ley de Transportes

NAYARIT

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE NAYARIT



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro	A1
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A2
B <input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos	
<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública	B1
<input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública	B1.1
<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B2
C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)	
<input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público .	C1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte .	C2
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C3
D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)	
<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación	D1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	
E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas	
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC	E1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero	E2
<input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E3
F <input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso	
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.	F1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE NAYARIT



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	 H.1 H1.1 H1.2 H1.3 H1.5 H1.5 H1.6 H1.7 H1.8 H1.4 H2 H3
I	<input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	 I1 I2 I3 I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	 J1 J2

<p>K <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 		<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
<p>L <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 		<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

NUEVO LEÓN

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

Referencia

A	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro	A1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A2
B	<input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos	
	<input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública	B1
	<input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública	B1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B2
C	<input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)	
	<input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público .	C1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte .	C2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C3
D	<input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación	D1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	
E	<input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC	E1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero	E2
	<input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E3
F	<input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.	F1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : DEL ESTADO DE NUEVO LEON



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<p><input type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <p><input type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros</p>	
H	<p><input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción</p>	<p>H.1</p> <p>H1.1</p> <p>H1.2</p> <p>H1.3</p> <p>H1.5</p> <p>H1.5</p> <p>H1.6</p> <p>H1.7</p> <p>H1.8</p> <p>H1.4</p> <p>H2</p>
I	<p><input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Grúas</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado</p> <p><input type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada</p>	<p>11</p> <p>12</p> <p>13</p> <p>14</p>
J	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática</p>	<p>J1</p> <p>J2</p>

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

OAXACA

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : DEL ESTADO DE OAXACA



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
A <input type="checkbox"/> Disposiciones generales <input type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A1 A2
B <input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos <input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B1 B1.1 B2
C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones) <input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público . <input type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte . <input type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C1 C2 C3
D <input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones) <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <input type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	D1
E <input type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas <input type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <input type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E1 E2 E3
F <input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso <input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <input type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F1 F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : DEL ESTADO DE OAXACA



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros 	
H	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) H.1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento H1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo H1.2 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros H1.3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas H1.6 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) H1.7 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso H1.8 <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: H1.4 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público H2 <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción H3 	
I	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: I1 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario I2 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado I3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada I4 	
J	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión J1 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática J2 	

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

En el Reglamento de la Ley de Tránsito de Oaxaca solo se habla del seguro de viajero

PUEBLA

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE PUEBLA



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos 	<p>A1 A2</p>
<p>B <input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir 	<p>B1 B1.1 B2</p>
<p>C <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. 	<p>C1 C2 C3</p>
<p>D <input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	<p>D1</p>
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil 	<p>E1 E2 E3</p>
<p>F <input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. 	<p>F1 F2</p>

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE PUEBLA



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input type="checkbox"/> Disposiciones generales <input type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	 H.1 H1.1 H1.2 H1.3 H1.5 H1.5 H1.6 H1.7 H1.8 H1.4 H2 H3
I	<input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	 I1 I2 I3 I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	 J1 J2

<p>K <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. <p>L <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. </p>		<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p> <p>L1</p> <p>L1</p>
--	--	---

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

Se considera la Ley de Transporte
En el Reglamento de Tránsito del Estado solo se habla del seguro de viajero

QUERÉTARO

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE QUERÉTARO



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

		<i>Referencia</i>
A	<input type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	 A1 A2
B	<input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	 B1 B1.1 B2
C	<input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones) <input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público . <input type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte . <input type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	 C1 C2 C3
D	<input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones) <input type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <input type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	 D1
E	<input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	 E1 E2 E3
F	<input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso <input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	 F1 F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE QUERÉTARO



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros <input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H.1 H1.1 H1.2 H1.3 H1.5 H1.5 H1.6 H1.7 H1.8 H1.4 H2 H3
I	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I1 I2 I3 I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J1 J2

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

QUINTANA ROO

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro	A1
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A2
B <input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos	
<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública	B1
<input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública	B1.1
<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B2
C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)	
<input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:	
<input type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público .	C1
<input type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte .	C2
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C3
D <input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)	
<input type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación	D1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	
E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas	
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC	E1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero	E2
<input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E3
F <input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso	
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.	F1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input checked="" type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H.1 H1.1 H1.2 H1.3 H1.5 H1.5 H1.6 H1.7 H1.8 H1.4 H2 H3
I	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I1 I2 I3 I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J1 J2

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

En la Ley de Tránsito, Transporte y explotación de vías y carreteras se menciona que los conductores de vehiculos están obligados a mostrar la póliza del seguro de viajero, lo mismo el regalmento.

SAN LUIS POTOSÍ

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos 	<p>A1 A2</p>
<p>B <input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir 	<p>B1 B1.1 B2</p>
<p>C <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. 	<p>C1 C2 C3</p>
<p>D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	<p>D1</p>
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil 	<p>E1 E2 E3</p>
<p>F <input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. 	<p>F1 F2</p>

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input type="checkbox"/> Disposiciones generales <input type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H.1 H1.1 H1.2 H1.3 H1.5 H1.5 H1.6 H1.7 H1.8 H1.4
I	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I1 I2 I3 I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J1 J2

<p>K  Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas</p> <p> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito</p> <p> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza</p> <p> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes</p> <p> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor)</p> <p> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza</p> <p> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona</p> <p> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor)</p> <p> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza</p> <p> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito</p> <p> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos</p> <p> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza</p> <p> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor)</p> <p> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos</p> <p> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos</p> <p> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados</p> <p> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza</p> <p> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa</p> <p> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras</p> <p> Define llenar un formato de hechos</p> <p> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación</p> <p> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho</p> <p> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo</p> <p> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico</p> <p> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos.</p> <p> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción</p> <p> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos.</p> <p>L  Especifica las Funciones de los agentes</p> <p> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción</p> <p> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción.</p>	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p> <p>L1</p> <p>L1</p>
--	---

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

Refiere que el conductor deberá contar con la póliza de seguro, no el vehículo.
Se considera el Reglamento de Tránsito del municipio de San Luis Potosí

SINALOA

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE SINALOA



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro A1 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos A2 	
<p>B <input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública B1 <input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública B1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir B2 	
<p>C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. C1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. C2 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. C3 	
<p>D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación D1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC E1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero E2 <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil E3 	
<p>F <input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. F1 <input type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. F2 	

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE SINALOA



A nivel Estatal se cuenta con :

- Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

Referencia

<p>G <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros</p> <p>H <input checked="" type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción</p> <p>I <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Grúas</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada</p> <p>J <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática</p>	<p>H.1</p> <p>H1.1</p> <p>H1.2</p> <p>H1.3</p> <p>H1.5</p> <p>H1.5</p> <p>H1.6</p> <p>H1.7</p> <p>H1.8</p> <p>H1.4</p> <p>H2</p> <p>H3</p> <p>I1</p> <p>I2</p> <p>I3</p> <p>I4</p> <p>J1</p> <p>J2</p>
--	--

K	<input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito	L1
	<input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza	K1
	<input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes	K1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor)	K1.2
	<input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza	K2
	<input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona	K2.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor)	K1.2
	<input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza	K3
	<input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito	K3
	<input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones , muerte o daños en bienes públicos	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos	
	<input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados	
	<input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza	
	<input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa	
	<input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras	
	<input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos	
	<input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico	
	<input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción	
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos.	
L	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes	L1
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción	L1
	<input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción.	L1

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

SONORA

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE SONORA



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

Referencia

A	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro	A1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A2
B	<input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos	
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública	B1
	<input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública	B1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B2
C	<input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)	
	<input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público .	C1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte .	C2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C3
D	<input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)	
	<input type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación	D1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	
E	<input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC	E1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero	E2
	<input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E3
F	<input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.	F1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE SONORA



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Disposiciones generales <input type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros 	
H	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) H1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento H1.2 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo H1.3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo H1.6 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas H1.7 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) H1.8 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso H1.4 <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: H2 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción H3 	
I	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: I1 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario I2 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado I3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada I4 	
J	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión J1 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática J2 	

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

**Se considera el reglamento de tránsito municipal de Hermosillo
Existe el Reglamento del registro público de Transporte del estado de Sonora.**

TABASCO

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE TABASCO



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

Referencia

<p>A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos 	<p>A1 A2</p>
<p>B <input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir 	<p>B1 B1.1 B2</p>
<p>C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. 	<p>C1 C2 C3</p>
<p>D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	<p>D1</p>
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil 	<p>E1 E2 E3</p>
<p>F <input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. 	<p>F1 F2</p>

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE TABASCO



A nivel Estatal se cuenta con :
 Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input type="checkbox"/> Disposiciones generales <input type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <input type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros <input type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga <input type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo <input type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas <input type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso <input type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: <input type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	 H.1 H1.1 H1.2 H1.3 H1.5 H1.5 H1.6 H1.7 H1.8 H1.4 H2 H3
I	<input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: <input type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input type="checkbox"/> Grúas <input type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario <input type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	 I1 I2 I3 I4
J	<input type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	 J1 J2

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

TAMAULIPAS

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

Referencia

A	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro	A1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A2
B	<input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos	
	<input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública	B1
	<input type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública	B1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B2
C	<input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público .	C1
	<input type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte .	C2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C3
D	<input type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)	
	<input type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación	D1
	<input type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	
E	<input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC	E1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero	E2
	<input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E3
F	<input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso	
	<input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.	F1
	<input type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros 	
H	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) H1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento H1.2 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo H1.3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo H1.6 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas H1.7 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) H1.8 <input type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso H1.4 <input type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: H2 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción H3 	
I	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: I1 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario I2 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado I3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada I4 	
J	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión J1 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática J2 	

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

TLAXCALA

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE TLAXCALA



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
A <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro	A1
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A2
B <input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos	
<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública	B1
<input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública	B1.1
<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B2
C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)	
<input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público .	C1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte .	C2
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C3
D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)	
<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación	D1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	
E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas	
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC	E1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero	E2
<input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E3
F <input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso	
<input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:	
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.	F1
<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE TLAXCALA



A nivel Estatal se cuenta con :
 Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso <input type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H.1 H1.1 H1.2 H1.3 H1.5 H1.5 H1.6 H1.7 H1.8 H1.4 H2 H3
I	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado <input type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I1 I2 I3 I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J1 J2

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

Se considera el Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala.

VERACRUZ

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE VERACRUZ



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

Referencia

A	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro	A1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A2
B	<input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos	
	<input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública	B1
	<input type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública	B1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B2
C	<input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)	
	<input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público .	C1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte .	C2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C3
D	<input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación	D1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	
E	<input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC	E1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero	E2
	<input checked="" type="checkbox"/> Se debe informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E3
F	<input checked="" type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.	F1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE VERACRUZ



A nivel Estatal se cuenta con :

- Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros 	
H	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) H1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento H1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo H1.2 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros H1.3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo H1.5 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas H1.6 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) H1.7 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso H1.8 <input type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso H1.4 <input type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: H2 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción H3 	
I	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: I1 <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario I2 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado I3 <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada I4 	
J	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión J1 <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática J2 	

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

YUCATÁN

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE YUCATÁN



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

	<i>Referencia</i>
<p>A <input type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos 	<p>A1 A2</p>
<p>B <input type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública <input type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública <input type="checkbox"/> 0 Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir 	<p>B1 B1.1 B2</p>
<p>C <input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público. 	<p>C1 C2 C3</p>
<p>D <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público 	<p>D1</p>
<p>E <input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero <input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil 	<p>E1 E2 E3</p>
<p>F <input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento. <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo. 	<p>F1 F2</p>

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE YUCATÁN



A nivel Estatal se cuenta con :

- Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

Referencia

<p>G <input type="checkbox"/> Disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros <p>H <input type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo) <input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso <input type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Unidades de transporte público <input type="checkbox"/> Unidades de transporte privado <input type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales, si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción <p>I <input type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas) <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros <input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo <input checked="" type="checkbox"/> Grúas <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario <input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado <input type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada <p>J <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática </p></p>	<p></p> <p>H.1</p> <p>H1.1</p> <p>H1.2</p> <p>H1.3</p> <p>H1.5</p> <p>H1.5</p> <p>H1.6</p> <p>H1.7</p> <p>H1.8</p> <p>H1.4</p> <p>H2</p> <p></p> <p>H3</p> <p></p> <p>I1</p> <p></p> <p>I2</p> <p>I3</p> <p>I4</p> <p></p> <p>J1</p> <p>J2</p>
--	--

<p>K</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1 K1 K1.1 K1.2 K2 K2.1 K1.2 K3</p>
<p>L</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1 L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

La Secretaría tiene la función de expedir hologramas que garanticen que los vehículos cuentan con una póliza de seguros contra daños a terceros vigente, además puede suscribir convenios con las aseguradoras que funcionen en el Estado para negociar costos bajos.

ZACATECAS

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE ZACATECAS



Objetivo: Realizar una evaluación diagnóstica de las normativas vigentes, para conocer (en su caso) la brecha existente entre la situación actual y las condiciones que deben ser considerados para una exitosa implementación del Seguro de Protección a Víctimas de Accidentes Viales, a través del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

A nivel Estatal se cuenta con :

Ley de Tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico de la Ley

Referencia

A	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Definición de constancia o póliza de seguro	A1
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la Exhibición de la póliza como condición para trámites administrativos de vehículos	A2
B	<input checked="" type="checkbox"/> Licencias de conducir y requisitos para operar vehículos	
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como requisito para circular en vía pública	B1
	<input checked="" type="checkbox"/> Lo especifica para que todo vehículo transite u ocupe la vía pública	B1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza expedida a favor del propietario o menor con permiso para conducir	B2
C	<input type="checkbox"/> Especificaciones para Transporte público (permisos, concesiones y subrogaciones)	
	<input type="checkbox"/> Solicita contar con póliza de seguro:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Unidades de servicio de transporte público .	C1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los concesionarios y subrogatorios del servicio de transporte .	C2
	<input type="checkbox"/> Especifica a los titulares de concesiones del servicio público.	C3
D	<input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones: Revocaciones (permisos, autorizaciones, concesiones y subrogaciones)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No contar con póliza de seguro vigente como causa de revocación	D1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Concesiones de transporte masivo y colectivo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Taxis	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Subrogaciones para la prestación de un servicio de transporte público	
E	<input checked="" type="checkbox"/> Regula al Servicio de grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Normas a las que deben sujetarse	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica contratar y mantener vigente una póliza de RC	E1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Contar con un seguro obligatorio de RC del viajero	E2
	<input checked="" type="checkbox"/> Se debe Informar al usuario con relación al seguro de responsabilidad civil	E3
F	<input type="checkbox"/> Regula la Infraestructura para la movilidad y su uso	
	<input type="checkbox"/> Refiere contar con una póliza de Seguros:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento.	F1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a Personas físicas o morales que impartan cursos o clases de manejo.	F2

DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES : EN EL ESTADO DE ZACATECAS



A nivel Estatal se cuenta con :

Reglamento de tránsito y/o movilidad

Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

Diagnóstico específico del Reglamento

		<i>Referencia</i>
G	<input checked="" type="checkbox"/> Disposiciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Solicita que los vehículos que circulen en el estado deben contar póliza de seguros	
H	<input checked="" type="checkbox"/> Infracciones y sanciones ejemplares <input checked="" type="checkbox"/> Refiere a multas por la violación a los preceptos de la Ley <input checked="" type="checkbox"/> Clasificación de las multas por no contar con seguro por tipo de vehículo	H.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos particulares (autos y motocicletas)	H1.1
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	H1.2
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a las Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	H1.3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de pasajeros	H1.5
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Concesionarios o permisionario para servicio de carga	H1.5
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los Vehículos de transporte público colectivo y masivo	H1.6
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica a los prestadores de servicios de Grúas	H1.7
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere a Otros vehículo motorizados (que representen un riesgo)	H1.8
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere como motivo de cancelación de la concesión o permiso	H1.4
	<input checked="" type="checkbox"/> Condiciona No portar la póliza como causa de remisión a los depósitos vehiculares y especifica:	H2
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte público	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte privado	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte mercantil de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Unidades de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere que en accidentes con sólo daños materiales , si el conductor cuenta con la póliza no se le incautará el vehículo ni se le levantará folio de infracción	H3
I	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica Monto mínimo de cobertura de los seguros de responsabilidad civil <input checked="" type="checkbox"/> Refiere montos mínimos de cobertura <input checked="" type="checkbox"/> Clasifica la cobertura por modalidad de transporte en:	I1
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos particulares (autos y motocicletas)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte de carga	
	<input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de transporte público de pasajeros	
	<input checked="" type="checkbox"/> Operadores y acomodadores que presten servicio de estacionamiento	
	<input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas o morales que impartan clase de manejo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Grúas	
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere la adquisición de límites adicionales por parte del propietario	I2
	<input checked="" type="checkbox"/> Refiere las prácticas de libre mercado	I3
	<input checked="" type="checkbox"/> Especifica que La póliza debe estar expedida por una institución autorizada	I4
J	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos , estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de la pólizas en los puntos de revisión <input checked="" type="checkbox"/> Refiere la solicitud de pólizas por conducción errática	J1 J2

K	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones en los Hechos de tránsito en las vías públicas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un procedimiento en hechos de tránsito con daños a bienes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento en hechos de tránsito con lesiones o fallecimiento de una persona <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Incluye Sanción si alguno de los conductores no cuenta con la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Tiene un Procedimiento de los agentes ante hechos de tránsito <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando hay lesiones, muerte o daños en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica la adquisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Llamar a la aseguradora para hacer uso de la póliza (conductor) <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes públicos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica Asegurar a los conductores y remitir los vehículos <input checked="" type="checkbox"/> Distingue Cuando solo hay daños materiales en bienes privados <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incluye la Requisición a los involucrados de la póliza <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados mover los vehículos a zonas seguras o solicitar auxilio de grúa <input checked="" type="checkbox"/> Indica a los involucrados dar aviso a las aseguradoras <input checked="" type="checkbox"/> Define llenar un formato de hechos <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que las aseguradoras acuerden la reparación <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando hay acuerdo entre aseguradoras, llenar la boleta de hechos con la falta que causó el hecho <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que cuando no hay acuerdo entre aseguradoras, mediar entre las partes para llegar a un acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Especifica que si no se logra acuerdo, remitir a los involucrados ante el Juez Cívico <input checked="" type="checkbox"/> Se especifica la actuación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Refiere que si uno de los involucrados no tiene póliza se aplicará sanción <input checked="" type="checkbox"/> Solicita una póliza como parte de los Requisitos para devolución de vehí. en los depósitos. 	<p>L1</p> <p>K1</p> <p>K1.1</p> <p>K1.2</p> <p>K2</p> <p>K2.1</p> <p>K1.2</p> <p>K3</p>
L	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Especifica las Funciones de los agentes <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un Procedimiento cuando algún usuario cometa una infracción <input checked="" type="checkbox"/> Se incluye la solicitud de la póliza y en caso de no tenerla se aplica sanción. 	<p>L1</p> <p>L1</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA NORMATIVA ACTUAL:

ANEXO 2 SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

ÍNDICE

CONDICIONES GENERALES

- CLAUSULA 1ª.- DEFINICIONES.
- CLAUSULA 2ª.- COBERTURAS.
- CLÁUSULA 3ª.- SEGURO OBLIGATORIO.
- CLAUSULA 4ª.- VIGENCIA.
- CLAUSULA 5ª.- EXCLUSIONES.
- CLAUSULA 6ª.- LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.
- CLAUSULA 7ª.- DEDUCIBLE.
- CLÁUSULA 8ª.- CONCURRENCIA.
- CLAUSULA 9ª.- PRIMA Y OBLIGACIONES DE PAGO.
- CLAUSULA 10ª.- REINSTALACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA.
- CLAUSULA 11ª.- OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.
- CLAUSULA 12ª.- PERITAJE.
- CLAUSULA 13ª.- PRESCRIPCIÓN.
- CLAUSULA 14ª.- COMPETENCIA.
- CLAUSULA 15ª.- MONEDA.
- CLAUSULA 16ª.- ACEPTACIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO).
- CLAUSULA 17ª.- REVELACIÓN DE COMISIONES.
- CLAUSULA 18ª.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.
- CLAUSULA 19ª.- ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.

CARÁTULA DE PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

CONDICIONES GENERALES

CLAUSULA 1ª.- DEFINICIONES.

1. Accidente: Es aquel suceso súbito, fortuito y violento, en el que interviene el Vehículo Asegurado y como resultado del cual se produce muerte o lesiones en las personas o Daños en las cosas.
2. Asegurado: Se refiere al propietario del Vehículo Asegurado y a cualquier persona que esté en uso o posesión del mismo al momento del siniestro, con consentimiento de su propietario.
3. Beneficiario del Seguro: El presente contrato de seguro atribuye el derecho a la indemnización directamente al Tercero dañado, quien se considera como su beneficiario, desde el momento del siniestro.
4. Aseguradora: Persona moral debidamente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas aplicables a la materia y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual asume el riesgo amparado por la presente póliza.

5. Contratante: Es la persona que aparece identificada en la póliza y que tiene la obligación del pago de la prima.
6. Daño: Es el deterioro y/o la destrucción de bienes muebles y/o inmuebles, lesiones corporales, enfermedades y/o muerte, así como los perjuicios y el Daño Moral que resulten como consecuencia directa e inmediata de los Daños.
7. Daño Moral: Afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás. Se presumirá que hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o integridad física o psicológica de las personas.
8. Elementos que forman parte del contrato: Conjunto de documentos que establecen los derechos y obligaciones de las partes involucradas por la transferencia del riesgo, así como los términos y condiciones específicos que se seguirán en este proceso y que en general se componen de:
 - a) Póliza. - Documento escrito que identifica claramente a la institución de seguros contratante y que señala:
 - 1) Los nombres, domicilio del Contratante, Asegurado y firma de la empresa Aseguradora.
 - 2) La designación de los bienes asegurados.
 - 3) La naturaleza de los riesgos garantizados.
 - 4) El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de esta garantía.
 - 5) Alcance de la cobertura.
 - 6) El señalamiento que se trata de un seguro obligatorio.
 - 7) La cuota o prima de seguro.
 - 8) El monto de la garantía.
 - b) Condiciones Generales. - Conjunto de cláusulas donde se establece la descripción de las condiciones de cobertura, y que señalan detalladamente los términos y características que tiene la transferencia del riesgo, las obligaciones y derechos que cada parte tiene de acuerdo con las disposiciones legales y cuando es el caso por las convenidas lícitamente por los participantes para la correcta aplicación del contrato.
 - c) Endoso. - Documento, generado por la Aseguradora y recibido por el Contratante, que, al adicionarse a las Condiciones Generales, modifica alguno de los elementos contractuales, y que tiene por objeto señalar una característica específica, que, por el tipo de riesgo, el tipo de transferencia de riesgo o la administración del contrato, es necesario diferenciar de lo establecido en los documentos generales para su adecuada aplicación.
 - d) Recibo de Pago: Es el documento emitido por la Aseguradora en el que se establece la prima que deberá pagar el Contratante por el periodo de cobertura que en él se señala.
9. Terceros: Se refiere a personas involucradas en el siniestro que da lugar a la reclamación bajo el amparo de esta póliza, diferentes a: el Contratante, el Asegurado, los ocupantes del Vehículo Asegurado, el Conductor del vehículo Asegurado, o las personas que viajen en el vehículo asegurado al momento del siniestro.
10. Vehículo Asegurado: El automotor descrito en la carátula de la Póliza.

CLAUSULA 2ª.- COBERTURAS.

Responsabilidad Civil Bienes y Responsabilidad Civil Personas:

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil por tránsito de vehículos en territorio nacional, en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con consentimiento del Asegurado use o posea el vehículo descrito en la Póliza con el límite de responsabilidad establecido en la misma, siempre que a consecuencia de dicho uso o posesión, cause a Terceros Daños materiales en sus bienes, lesiones corporales, incapacidades temporales y/o permanentes o la muerte, distintos de los ocupantes de dicho vehículo, que considera la responsabilidad civil a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Dentro del límite máximo de responsabilidad contratado, esta cobertura ampara los gastos y costas a que fuere condenado a pagar el Asegurado, o cualquier persona que, bajo su consentimiento tácito o explícito, use o posea el Vehículo Asegurado, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de la responsabilidad civil amparada por esta cobertura de acuerdo con los artículos 145 y 146 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

El límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora se establece en la carátula de la Póliza y opera para los diversos riesgos que se amparan en ella.

CLÁUSULA 3ª.- SEGURO OBLIGATORIO.

Queda entendido y convenido que el presente seguro de responsabilidad civil se considerará como un seguro obligatorio, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Por tratarse de un seguro obligatorio, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. Cuando la Aseguradora pague por cuenta del Asegurado la indemnización que éste deba a un Tercero a causa de un Daño previsto en el contrato y compruebe que el Contratante incurrió: (i) en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la ley referida en esta cláusula; o (ii) en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del Vehículo Asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra substancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro; estará facultada para exigir directamente al Contratante el reembolso de lo pagado.

Asimismo, de acuerdo al artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la prima debe ser pagada en una sola exhibición al inicio de la vigencia. No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.

CLAUSULA 4ª.- VIGENCIA.

Periodo durante el cual quedan amparados los riesgos correspondientes al seguro contratado.

Las fechas de inicio y término de vigencia se indican en la carátula de la Póliza, comenzando a las 12:00 p.m. del día de inicio de vigencia indicado en la Póliza y continuará su vigor hasta las 12:00 p.m., del día señalado como fin de vigencia en el mismo documento.

CLAUSULA 5ª.- EXCLUSIONES.

Esta Póliza en ningún caso ampara:

- a) Daños al Vehículo Asegurado, cualquiera que sea su causa.
- b) Daños materiales en sus bienes, lesiones corporales y/o la muerte de Terceros, derivados de Accidentes cuando el Vehículo Asegurado sea destinado a un uso o servicio diferente al estipulado en la Póliza.
- c) La responsabilidad civil por Daños a Terceros en sus bienes y/o personas, cuando dependan civil, económica o laboralmente del asegurado o del conductor responsable del Daño o cuando estén a su servicio y ocupen el Vehículo Asegurado en el momento del siniestro.
- d) Las pérdidas o Daños que sufra o cause el Vehículo Asegurado, como consecuencia de operaciones bélicas, ya fueren provenientes de guerra extranjera o de guerra civil, insurrección, subversión, rebelión, terrorismo, sedición, motín, sabotaje, revolución, expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención por parte de las autoridades legalmente reconocidas, con motivo de sus funciones, al intervenir en dichos actos. Tampoco ampara pérdidas o Daños que sufra o cause el Vehículo Asegurado, cuando sea usado para cualquier servicio militar, con o sin el consentimiento del Asegurado, o bien a consecuencia de reacción o radiación nuclear, cualquiera que sea la causa.

- e) Daños materiales, lesiones corporales y/o la muerte de Terceros por acto intencional del Asegurado o conductor del Vehículo Asegurado, o por negligencia inexcusable o actos intencionales de la víctima.
- f) Perjuicio, gasto, pérdida, indemnización y Daño, siempre y cuando estas afectaciones patrimoniales sean indirectas o por Daño Moral.
- g) Cualquier reconocimiento de adeudos, transacciones o cualesquiera otros actos de naturaleza semejante celebrados o concertados sin el consentimiento de la Aseguradora que conste por escrito. La confesión de un hecho no podrá ser asimilada al reconocimiento de una responsabilidad.
- h) Daños materiales en sus bienes, lesiones corporales o la muerte de Terceros derivados de Accidentes, cuando el Vehículo Asegurado participe en carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad.
- i) Los Daños materiales o pérdida de bienes en cualquiera de las siguientes situaciones:
- 1) Que se encuentren bajo custodia o responsabilidad del Asegurado conductor o propietario del Vehículo Asegurado;
 - 2) Bienes que sean propiedad de personas que dependan civil, económica o laboralmente del Asegurado o bien, que tengan algún parentesco ya sea por consanguinidad, afinidad o civil, con el Asegurado o estén a su servicio al momento del siniestro.
 - 3) Que sean propiedad de empleados, agentes o representantes del Asegurado, mientras se encuentren dentro de los predios del Asegurado, o
 - 4) Que se encuentren dentro del Vehículo Asegurado.
- j) Perjuicios, gastos, sanción, pérdida, multa, infracción, pago de pensión, Daño indirecto o cualquier otra obligación de pago distinta de la indemnización o reparación del Daño a Terceros, salvo lo señalado en el segundo párrafo de la cláusula 2ª coberturas.
- k) Los gastos de defensa jurídica, así como el pago de fianzas y/o cauciones con motivo de los procedimientos penales originados por cualquier Accidente.
- l) Lesiones corporales o la muerte de los ocupantes del Vehículo Asegurado.
- m) Padecimientos crónicos o diagnosticados con anterioridad al momento del siniestro.
- n) Los Daños materiales, lesiones corporales y/o la muerte de Terceros, que cause el Vehículo Asegurado por sobrecargarlo (exceso de dimensiones o de peso) o someterlo a tracción excesiva con relación a su resistencia o capacidad.

CLAUSULA 6ª.- LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.

El límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora opera por cobertura y se establece en la carátula de la Póliza, de acuerdo a lo siguiente:

- Límite de responsabilidad civil por lesiones o fallecimiento.
- Límite de responsabilidad civil por Daños en los bienes de Terceros.

La Suma Asegurada aplica únicamente para los diversos riesgos que se amparan.

CLAUSULA 7ª.- DEDUCIBLE.

Este seguro opera sin la aplicación de un deducible.

CLÁUSULA 8ª.- CONCURRENCIA.

Cuando existan dos o más pólizas que concurren, en los términos de los artículos 100, 101, 102 y 103 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, con otros seguros contra el mismo riesgo y por el mismo interés, celebrados de buena fe, en la misma o en diferentes fechas, serán válidos y obligarán a las empresas que tengan estos seguros. En este sentido, las empresas de seguros participarán en

cantidades iguales en el pago del siniestro. Si se agota el límite o suma asegurada de cualquiera de las pólizas, el monto excedente será indemnizado en cantidades iguales por las empresas con límites o sumas aseguradas mayores, con sujeción al límite máximo de responsabilidad de cada una de ellas. En el entendido que primero concurrirán los seguros obligatorios y posteriormente, en exceso, los voluntarios.

CLAUSULA 9ª.- PRIMA Y OBLIGACIONES DE PAGO.

1. Prima:

La prima vence y deberá ser pagada de contado en el momento de la celebración del contrato. Se entenderán recibidas por la Aseguradora las primas pagadas contra Recibo de Pago oficial expedido por ésta.

La prima debe ser pagada en una sola exhibición al inicio de la vigencia. No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.

2. Lugar de Pago:

Las primas convenidas deberán ser pagadas en las oficinas de la Aseguradora o en las instituciones bancarias señaladas por ésta, contra entrega del Recibo y comprobante de Pago correspondiente.

Cuando se efectúe el pago total de la prima en cualquiera de las instituciones bancarias o establecimientos definidos por la Aseguradora, quedará bajo responsabilidad del Contratante hacer referencia al número de Póliza que se está pagando.

CLAUSULA 10ª.- REINSTALACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA.

La Suma Asegurada contratada en la Póliza se reinstalará automáticamente para cada siniestro, a pesar de que esté pendiente el pago de cualquier indemnización efectuada por la Aseguradora durante la vigencia de la Póliza.

La reinstalación de la Suma Asegurada procederá siempre y cuando la obligación de pago haya sido originada por la ocurrencia de eventos diferentes.

CLAUSULA 11ª.- OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

1. En caso de siniestro, el Asegurado se obliga a:

a) Precauciones:

Ejecutar todas las medidas que tiendan a evitar o disminuir el Daño. Si no hay peligro en la demora, pedirá instrucciones a la Aseguradora, debiendo atenerse a las que ella le indique. Los gastos hechos por el Asegurado, por causa justificada, se reembolsarán por la Aseguradora y si ésta da instrucciones, anticipará dichos gastos.

Si el Asegurado no cumple con las obligaciones que le impone el párrafo anterior, la Aseguradora tendrá derecho de limitar o reducir la indemnización hasta el valor a que hubiere ascendido si el Asegurado hubiere cumplido con dichas obligaciones.

b) Aviso de Siniestro:

Dar aviso a la Aseguradora tan pronto como tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro y dentro de un plazo no mayor de cinco días, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo darlo tan pronto como cese uno u otro. La Aseguradora quedará desligada de todas las obligaciones del contrato si el Asegurado o el Beneficiario del Seguro omiten dar el aviso dentro de ese plazo, con la intención de impedir que se comprueben oportunamente las circunstancias del siniestro.

c) Qué hacer en caso de siniestro

Tan pronto como tenga conocimiento el Asegurado de la ocurrencia del siniestro, deberá ponerlo en conocimiento de la Aseguradora mediante llamada telefónica, a los números que se encuentran en la Póliza, donde le solicitarán indicaciones del lugar del siniestro, para que un ajustador acuda a levantar la declaración de los hechos, misma que deberá firmar el Asegurado.

Si el Asegurado no cumple con las obligaciones que le imponen los incisos anteriores, la Aseguradora tendrá derecho de limitar o reducir la indemnización hasta el valor a que hubiese ascendido, si el Asegurado hubiere cumplido con dichas obligaciones.

2. En caso de reclamaciones que se presenten en contra del Asegurado con motivo de siniestro, éste se obliga a:

a) Comunicar a la Aseguradora, a más tardar el día hábil siguiente al del emplazamiento, las reclamaciones o demandas recibidas por él o por sus representantes, a cuyo efecto le remitirán los documentos o copias de los mismos que con este motivo se le hubieren entregado.

b) En todo procedimiento civil que se inicie en su contra, con motivo de la responsabilidad cubierta por el seguro a:

- Proporcionar los datos y pruebas necesarios que le hayan sido requeridos por la Aseguradora para su defensa, cuando ésta opte por asumir su legal representación en el juicio.
- Ejercitar y hacer valer las acciones y defensas que le correspondan en Derecho.
- Comparecer en todas las diligencias o actuaciones en que sea requerido.
- Otorgar poderes en favor de los abogados que la Aseguradora, en su caso, designe para que los representen en los citados procedimientos.

La falta de cumplimiento de las obligaciones consignadas en los incisos a) y b) anteriores, liberará a la Aseguradora de cubrir la indemnización.

3. Obligación de comunicar la existencia de otros seguros: El Asegurado, tendrá la obligación de poner inmediatamente en conocimiento de la Aseguradora, por escrito, la existencia de todo seguro que contrate o hubiere contratado con otra compañía, sobre el mismo riesgo y por el mismo interés, indicando el nombre de la Aseguradora y las coberturas contratadas.

4. Queda entendido que las obligaciones y omisiones del conductor le serán imputables al Contratante.

CLAUSULA 12ª.- PERITAJE.

Al existir desacuerdo entre el Asegurado o el Beneficiario del Seguro y la Aseguradora acerca del monto de cualquier pérdida o Daño, la cuestión será sometida a dictamen de un perito nombrado de común acuerdo, por escrito y por ambas partes; pero, si no existe acuerdo en el nombramiento de un perito único, se designarán dos, uno por cada parte, lo cual se hará en un plazo de diez días contados a partir de la fecha en que una de ellas sea requerida por la otra por escrito para que lo designe. Antes de empezar sus labores, los dos peritos nombrarán a un perito tercero en discordia para el caso de contradicción.

Si una de las partes se niega a nombrar a su perito, o simplemente no lo hace cuando se lo requiere la otra, o si los peritos no se ponen de acuerdo en el nombramiento del tercero, será la autoridad judicial la que,

a petición de cualquiera de las partes, hará el nombramiento del perito de la parte que no lo haya designado, del perito tercero en discordia o de ambos en su caso.

Los gastos y honorarios que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Aseguradora y del Asegurado por partes iguales, pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito.

El peritaje a que se refiere esta cláusula, no significa aceptación de la reclamación por parte de la Aseguradora, simplemente determinará el monto de la pérdida que eventualmente estará obligada la Aseguradora a resarcir, quedando las partes en libertad de ejercer las acciones y oponer las excepciones correspondientes.

CLAUSULA 13ª.- PRESCRIPCIÓN.

Todas las acciones que se deriven de este Contrato de Seguro prescribirán en dos años, contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del

acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.

La prescripción se interrumpirá no sólo por las causas ordinarias, sino también por el nombramiento de peritos o por la presentación de una reclamación conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Asimismo, la prescripción se suspenderá por la presentación de la reclamación ante la unidad especializada de atención de consultas y reclamaciones de la Aseguradora.

CLAUSULA 14ª.- COMPETENCIA.

En caso de controversia, la persona podrá presentar su reclamación ante la unidad especializada de la Aseguradora o ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, pudiendo, a su elección, determinar la competencia por territorio, en razón del domicilio de cualquiera de sus delegaciones, en términos de los artículos 50 Bis y 65 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Lo anterior, dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que dio origen a la controversia de que se trate o, en su caso, a partir de la negativa de la Aseguradora a satisfacer las pretensiones del reclamante, en términos del artículo 65 de la primera ley citada.

De no someterse las partes al arbitraje de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se dejarán a salvo los derechos del reclamante para que los haga valer ante los tribunales competentes del domicilio de dichas delegaciones. En todo caso, queda a elección del reclamante acudir ante las referidas instancias administrativas o directamente ante los citados tribunales.

CLAUSULA 15ª.- MONEDA.

Tanto el pago de la prima como la indemnización a que haya lugar por esta Póliza, son liquidables en moneda nacional en los términos de la Ley Monetaria vigente en la fecha de pago.

CLAUSULA 16ª.- ACEPTACIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO).

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza.

Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

CLAUSULA 17ª.- REVELACIÓN DE COMISIONES.

Durante la vigencia de la Póliza, el Contratante podrá solicitar, por escrito a la Aseguradora, le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario o persona moral por su intervención en la celebración de este contrato de seguro. La Aseguradora proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

CLAUSULA 18ª.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

Si la Aseguradora no cumple con su obligación indemnizatoria dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, pagará una indemnización por mora conforme a lo dispuesto en el artículo 135 BIS de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

"Si la empresa de seguros no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro al hacerse exigibles legalmente, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora de acuerdo con lo siguiente:

I.- Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en Unidades de Inversión, al valor de éstas en la fecha de su exigibilidad legal y su pago se hará en moneda nacional al valor que las Unidades de Inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo.

Además, la empresa de seguros pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada

en Unidades de Inversión conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en Unidades de Inversión de las instituciones de banca múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora.

II.- Cuando la obligación principal se denomine en moneda extranjera, adicionalmente al pago de esa obligación, la empresa de seguros estará obligada a pagar un interés moratorio que se calculará aplicando al monto de la propia obligación, el porcentaje que resulte de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América, de las instituciones de banca múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora.

III.- En caso de que no se publiquen las tasas de referencia para el cálculo del interés moratorio a que aluden las fracciones I y II de este artículo, el mismo se computará multiplicando por 1.25 la tasa que las sustituya, conforme a las disposiciones aplicables.

IV.- En todos los casos, los intereses moratorios se generarán por día, desde aquél en que se haga exigible legalmente la obligación principal y hasta el día inmediato anterior a aquél en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en que persista el incumplimiento.

V.- En caso de reparación o reposición del objeto siniestrado, la indemnización por mora consistirá en el pago del interés correspondiente a la moneda en que se haya denominado la obligación principal conforme a las fracciones I y II de este artículo y se calculará sobre el importe del costo de la reparación o reposición.

VI.- Son irrenunciables los derechos del acreedor a las prestaciones indemnizatorias establecidas en este artículo. El pacto que pretenda extinguirlos o reducirlos no surtirá efecto legal alguno. Estos derechos surgirán por el solo transcurso del plazo establecido por la ley para la exigibilidad de la obligación principal, aunque ésta no sea líquida en ese momento.

Una vez fijado el monto de la obligación principal conforme a lo pactado por las partes o en la resolución definitiva dictada en juicio ante el juez o árbitro, las prestaciones indemnizatorias establecidas en este artículo deberán ser cubiertas por la empresa de seguros sobre el monto de la obligación principal así determinado.

VII.- Si en el juicio respectivo resulta procedente la reclamación, aun cuando no se hubiere demandado el pago de las prestaciones indemnizatorias establecidas en este artículo, el juez o árbitro además de la obligación principal, deberá condenar al deudor a que también cubra esas prestaciones conforme a las fracciones precedentes.

VIII.- Si la empresa de seguros, dentro de los plazos y términos legales, no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas le impondrá una multa de mil a diez mil días de salario, y en caso de reincidencia se le revocará la autorización correspondiente".

CLAUSULA 19ª.- ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.

La Aseguradora está obligada a entregar al Asegurado o al Contratante de la Póliza los documentos en los que consten los derechos y obligaciones del seguro a través de los siguientes medios:

1. De manera personal, física o electrónica, al momento de contratar el Seguro.
2. Envío a domicilio por los medios que la Aseguradora utilice para tal efecto (incluyendo medios electrónicos).

La Aseguradora dejará constancia de la entrega de los documentos antes mencionados en el supuesto señalado en el numeral 1 y en los casos del numeral 2, dejará constancia de que usó los medios señalados para la entrega de los documentos.

Si el Asegurado o el Contratante no reciben, dentro de los treinta días naturales siguientes de haber contratado el seguro, los documentos a que hace mención el párrafo anterior, deberán hacerlo del conocimiento de la Aseguradora enviando un correo electrónico a la dirección _____@_____ para que, a través de este mismo medio, el Asegurado y/o el Contratante obtengan la documentación del seguro que se contrató.

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número _____ de fecha _____.

"Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Aseguradora a los teléfonos-----, o visite www.-----; o bien comunicarse a la CONDUSEF al teléfono (55) 54487000 en el D.F. y el interior de la república al 01 800 999 80 80 o visite la página www.condusef.gob.mx."

CARÁTULA DE PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

PÓLIZA No. _____

VIGENCIA ANUAL: Desde _____ Hasta _____
12 HORAS

DATOS DEL CONTRATANTE:

NOMBRE: _____

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO: _____

CALLE Y NÚMERO _____ COLONIA _____ LOCALIDAD _____

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL:

NOMBRE: _____

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO: _____

CALLE Y NÚMERO _____ COLONIA _____ LOCALIDAD _____

ESTADO _____ C.P. _____

DATOS DEL VEHÍCULO: _____ VERSIÓN _____

MARCA: _____ MODELO: _____ TIPO: _____

DESCRIPCIÓN: _____ VIN: _____

USO: _____ PLACA: _____

No. DE MOTOR O N.C.I. REPUVE: _____

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	PRIMA NETA
Responsabilidad civil por Daños a personas (lesiones y muerte).	\$100,000.00	\$ _____

Responsabilidad civil por Daños materiales en los bienes de
Terceros (este texto deberá ser incluido en las pólizas emitidas a
partir de 2019).

\$50,000.00

\$ _____

I.V.A. \$ _____

Prima Total \$ _____

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número _____ de fecha _____.

Fecha y firma del funcionario autorizado.

Datos de la Aseguradora (domicilio completo).

Teléfono de la Aseguradora (matriz y/o sucursal).

Teléfono atención de siniestros.

ANEXO 2.1 SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

SEGURO OBLIGATORIO

La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado.

Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

- i) En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o
- ii) En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

La documentación contractual que integra este producto está registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36 D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número _____ de fecha _____.

7. REFERENCIAS

- [1] AMIS. (2017). Plan de expansión del mercado asegurador 2017-2020. Ciudad de México: AMIS.
- [2] Organización Panamericana de la Salud. (2015). Informe sobre la situación de la seguridad vial en la Región de las Américas.
- [3] Organización de las Naciones Unidas. Antecedentes. 2018, de ONU Sitio web: www.un.org/es/roadsafety/background.shtml
- [4] Organización Mundial de la Salud. (2015). Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2015
- [5] Organización de las Naciones Unidas. Portada 2108, de ONU Sitio web. <http://www.un.org/es/roadsafety/index.shtml>
- [6] Organización de las Naciones Unidas (2005). Asamblea General 2018, de ONU Sitio web <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/5>
- [7] Organización de las Naciones Unidas. Portada 2108, de ONU Sitio web http://www.un.org/es/events/pastevents/road_safety/rs_week.shtml
- [8] Organización de las Naciones Unidas (2010). Asamblea General 2018, de ONU Sitio web <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/64/255>
- [9] Organización de las Naciones Unidas. (2011). Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020.
- [10] Organización de las Naciones Unidas. Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2108, de ONU Sitio web <http://www.un.org/es/roadsafety/report.shtml>
- [11] Secretaría de Salud/STCONAPRA. (2016). Informe sobre la situación de la seguridad vial, México 2015. Ciudad de México.
- [12] Secretaría de Salud. (2017). Perfil nacional y perfiles estatales de seguridad vial. Ciudad de México.
- [13] Secretaría de Salud/STCONAPRA. (2018). Informe sobre la situación de la seguridad vial, México 2017. Ciudad de México.
- [14] César Arellano García. (2016). Con discapacidad por accidentes, al menos millón y medio de mexicanos. 2018, de La Jornada Sitio web: <http://www.jornada.com.mx/2016/08/31/sociedad/039n2soc>
- [15] Rafael Lozano. (2014). La carga de las lesiones no intencionales. En Los accidentes como problema de salud pública (266). Ciudad de México: Intersistemas S.A. de C.V.
- [16] Luis Chías Becerril, Luis Alejandro Tavera Pérez. (2015). Estudio de los elementos mínimos que se deben considerar para establecer una cobertura adecuada para el seguro de responsabilidad civil en el Distrito Federal. Ciudad de México

- [17] OPS/OMS México. IMESEVI, la Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial. 2018, de OPS/OMS México Sitio web: https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=491:imesevi-iniciativa-mexicana-seguridad-vial&Itemid=380
- [18] Secretaría de Salud. (2014). Programa de Acción Específico Seguridad Vial 2013-2018. Ciudad de México
- [19] Esteban Diez-Roux, Alejandro Taddia, Sissi De La Peña, Camilo Deza de la Vega. (2010). Estrategia de Seguridad Vial - BID Cerrando la brecha de Siniestralidad en América Latina y el Caribe Plan de Acción 2010-2015. Washington, D.C.
- [20] RG-T3020: Implementación de la Estrategia de Seguridad Vial 2017-2019
- [21] Gaceta Oficial de la Ciudad de México, marzo 2017
- [22] Código Civil Federal
- [23] El Seguro de Responsabilidad Civil (coberturas), IMESFAC Agosto 2015.
- [24] Ley Federal del Trabajo
- [25] Ley sobre el Contrato de Seguro
- [26] Consulta sobre Seguro obligatorio 2011, FIDES. Septiembre 2011
- [27] Comparativo a Nivel Internacional del Seguro obligatorio de Automóviles, Alejandro Lara Medinilla, mayo 1992, serie de documentos de trabajo CNSF
- [28] AMIS. (2018). Indicadores de vehículos asegurados 2017. Ciudad de México: AMIS.
- [29] Instituto Mexicano del Transporte (2015). Reglamentos de Tránsito Sitio web. <http://www.imt.mx/micrositios/seguridad-y-operacion-del-transporte/reglamentos/reglamentos-de-transito.html>